

*Estudios de
Historia
Rural IV*

Nº 27

Año 1996



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

ESTUDIOS

INVESTIGACIONES

*Estudios de
Historia
Rural IV*

Nº 27

Año 1996

COMITÉ EDITORIAL:

PROF. ADRIANA BOFFI

DRA. MARÍA ELENA INFESTA

DR. GUILLERMO RANEA

PROF. CAROLINA SANCHOLUZ

SRTA. BARBARA ROSSI

DISEÑO DE TAPA:

ARQS. RUBÉN PUENTE / ADRIANA ROMERO

PAGINACIÓN ELECTRÓNICA:

PROF. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ

E-MAIL: MARTINEZ@ISIS.UNLP.EDU.AR

DIAGRAMACIÓN:

JANE AVRIL COMUNICACIÓN EDITORIAL

530 NRO. 1160 "2", (1900) LA PLATA, TEL. 22-5718

E-MAIL: HF361@KANGA.INS.CWRU.EDU

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano
Prof. José Luis de Diego

Vicedecano
Prof. Luis Viguera

Secretaria de Asuntos Académicos
Prof. Ana María Barletta

Secretario de Investigación y Posgrado
Dr. Julio César Moran

Secretaria de Extensión Universitaria
Prof. Adriana Boffi

Area de Asuntos Estudiantiles
Prof. César Arrondo

Area Capacitación Docente
Prof. Graciela Goldchluk

Consejo Académico
Claustro Docente
Prof. Telma Piacente
Prof. Carlos Carballo
Prof. María Celia Agudo de Córscico
Dr. Fernando Enrique Barba
Prof. Rosa Pisarello
Prof. Alicia Alliaud

Claustro de Graduados
Prof. Osvaldo Ron
Prof. Claudio Suasnabar

Claustro Estudiantil
Miguel Nahon
Nancy Della Rosa
Silvia Guardia
Bernardo Raimondi

SERIE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- Nº 1 FRONTERA Y JUSTICIA COLONIALES
- Nº 2 MERCADO DE TRABAJO Y PARO FORZOSO I
- Nº 3 MERCADO DE TRABAJO Y PARO FORZOSO II
- Nº 4 ESTUDIOS DE LÍRICA CONTEMPORÁNEA
- Nº 5 XII CONGRESO INTERAMERICANO DE FILOSOFÍA
- Nº 6 CUESTIONES AGRARIAS REGIONALES
- Nº 7 LA PROBLEMÁTICA AGROALIMENTARIA EN LA ARGENTINA (1970-1988) T. I
- Nº 8 ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL I
- Nº 9 ESTUDIOS SOBRE BORGES
- Nº 10 TERRITORIO Y PRODUCCIÓN. CASOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA EN BUENOS AIRES
- Nº 11 ESTUDIOS HISTORIA RURAL II
- Nº 12 MITOS, ALTARES Y FANTASMAS
- Nº 13 ESTUDIOS DE HISTORIA COLONIAL
- Nº 14 TRANSPORTE. ESPACIOS PERIURBANOS
- Nº 15 ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL III
- Nº 16 TEMAS DE HISTORIA ARGENTINA I
- Nº 17 EL NUDO CORONADO. ESTUDIO DE CUATRO CUARTETOS.
- Nº 18 ESTUDIOS DE LÍRICA LATINA
- Nº 19 HISTORIA Y HUMANIDADES
- Nº 20 MERCADO DE TRABAJO Y CONSUMO ALIMENTICIO EN LA ARGENTINA AGROEXPORTADORA
- Nº 21 HOMENAJE A MANUEL PUIG
- Nº 22 IGLESIA, SOCIEDAD Y ECONOMÍA COLONIAL
- Nº 23 PSICOLOGÍA: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- Nº 24 LITERATURA ARGENTINA Y NACIONALISMO
- Nº 25 FRONTERA GANADERA Y GUERRA CON EL INDIO DURANTE EL SIGLO XVIII
- Nº 26 HISTORIADORES DEL SIGLO XIX Y LA HISTORIA DE AMÉRICA
- Nº 27 ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL IV

Para correspondencia y canje dirigirse a: Comité Editorial
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Calle 48 y 6 - (1900) La Plata - Buenos Aires - Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-RURALES (C.E.H.R.)

*Estado y transformaciones
socioeconómicas agrarias
referidas a espacios específicos*

*El caso de la Provincia de Buenos Aires, el rol de la mujer
y la enseñanza agrícola como tácticas de consolidación de la
hegemonía rural (1776-1850 / 1890-1930)*

LIC. TALIA VIOLETA GUTIÉRREZ
LIC. GUILLERMO OSCAR QUINTEROS

Serie: Estudios/Investigaciones
Año 1996

Nota Preliminar

El estudio de las tácticas de consolidación de la hegemonía rural en la Argentina reviste, por su sola enunciación y conforme a la base agropecuaria que tradicionalmente ha caracterizado a nuestra economía, un interés intrínseco. Esa relevancia se hace más significativa para el ámbito rioplatense, en el largo plazo, y por el rol sustitutivo que ellas jugaron para dar cohesión a la continuidad y estabilidad del sector, más allá de las crisis y vaivenes políticos que padeció el país a lo largo de su historia.

Por estas razones, la problemática de referencia constituyó el núcleo central del PIA/CONICET 1993-1994 cuyas conclusiones aquí se presentan. La mujer y el rol jugado por ella en la sociedad del Río de la Plata desde fines del siglo XVIII, así como la función desempeñada por la enseñanza agrícola en el campo bonaerense desde las postrimerías del siglo XIX y hasta 1930, son los dos asuntos principales en torno a los cuales giran estos estudios que -bajo la dirección de Noemí Girbal de Blacha y la co-dirección de María Elena Infesta- ocuparon la atención de los investigadores del Centro de Estudios Histórico-Rurales (C.E.H.R.) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, Licenciados Guillermo Omar Quinteros y Talia Violeta Gutiérrez, respectivamente; como parte esencial del abordaje del complejo mundo rural de la región en la época de referencia. La pretensión que los mismos persiguen es simple: sumar su aporte a las temáticas que interesan hoy a la historiografía agraria argentina. El apoyo brindado por el CONICET a través del subsidio de referencia fue sustancial para concretar los resultados que aquí se exponen.

Centro de Estudios Históricos-Rurales - U.N.L.P.

1 - Introducción

El estudio de la estructura productiva y social del sector agropecuario en las distintas etapas de su historia, concita cada vez más el interés de los científicos sociales, como una manera de explicar su contribución al desarrollo socioeconómico de nuestro país.

El presente trabajo es un aporte más a la comprensión del mundo rural rioplatense y bonaerense en particular, a través del estudio de casos y aspectos concretos de esa realidad compleja y cambiante. Inscibimos así nuestro análisis en la discusión actual de esos problemas, que no adhiere a explicaciones excesivamente generalizadoras, como las de los años 50 y 60¹ ni predominantemente cuantitativas como las de finales de la década del 60 o de la década del 70² atendiendo en cambio a la interacción, en el proceso agrario, de los diversos actores sociales y el papel real y potencial de los mismos.³

Este estudio pretende incorporarse al debate historiográfico actual analizando dos cuestiones particulares en un mismo medio geográfico: la campaña rioplatense, y en especial la Provincia de Buenos Aires. Los roles sociales femeninos durante el período comprendido entre los años 1776 y 1850, y la enseñanza agrícola durante la etapa 1890-1930 son los aspectos elegidos para el análisis propuesto. La elección de las variables de estudio para estos contextos históricos diferentes se enlaza con el propósito de examinar el accionar del sector dirigente en relación con los asuntos agrarios que nos ocupan, en tanto que el mismo mostró a lo largo del tiempo preocupaciones comunes. Estas se centraban en la necesidad de radicar al poblador en la campaña con el objeto de satisfacer el requerimiento de mano de obra, sin modificar el “*statu quo*” vigente en lo relativo al régimen de la tierra y al funcionamiento general de la sociedad rural.

El análisis de estos temas, inscriptos en dos períodos de la historia argentina tan diferentes obliga a una caracterización de los mismos para determinar continuidades y cambios. El primero de ellos, se inserta en el contexto histórico que abarcó gran parte de lo que se ha dado en llamar la “Argentina criolla”, caracterizada a grandes rasgos, como el período en que se produjo la ruptura del

orden colonial, a partir del cual, los diferentes sectores de la élite criolla comenzaron una búsqueda por encontrar una forma de organización política para el naciente Estado. Paralelamente a dicha tarea, las nuevas autoridades tuvieron que afrontar el problema de la guerra formando ejércitos y flotillas para enfrentar a los últimos reductos realistas. Cumplido el objetivo de asegurar la emancipación, el fuerte antagonismo dentro de los grupos dirigentes de Buenos Aires y el interior, provocó divergencias en cuanto a la forma de organización política del país. Este proceso, durante el cual ninguno de los grupos en pugna logró un consenso suficiente para poner en práctica una organización política definitiva, culminó durante el año 1820 en la disgregación política y en la guerra civil. Surgieron entonces los caudillos, quienes bajo su figura aglutinaron a un gran sector de la población y organizaron a las provincias utilizando criterios políticos tendientes a gobernarlas de forma autónoma. Esta situación perduró hasta la década de 1850 cuando, sancionada la Constitución Nacional, -entre otras cuestiones- comenzó a delinearse el rol que debía cumplir un gobierno central y su relación con las provincias, coadyuvando con ello a la formación del Estado Nacional.

Desde el punto de vista económico el período mostró el afianzamiento de la estancia como instrumento de producción mixta (agrícola y ganadera). Sin embargo, la actividad predominante fue la ganadera como consecuencia de una gran demanda externa de cueros, que no decayó hasta promediar el siglo XIX. Paralelamente se desarrolló una actividad secundaria derivada de la primera, como fue la industria saladeril. A mediados de siglo la demanda internacional se trasladó a otros productos, primero a las lanas y luego a las carnes, adaptándose los productores locales a tal situación. Con su producción, la economía rioplatense lograba incorporarse al mercado mundial, marcando un rumbo que determinaría los lineamientos económicos de la Argentina en los años posteriores.

Finalmente, cabe señalar que durante este período existió un tema de constante preocupación para los sectores dirigentes, cual era el de radicar a la población rural. Pues la expansión de las fronteras internas debía estar acompañada por el poblamiento de los territorios, a fin de garantizar un cierto control sobre los mismos. Pero, además de esto, era necesario contar con una mano de obra rural que posibilitara el desarrollo ininterrumpido de las actividades

ganaderas, dado el contexto económico anteriormente mencionado.

El segundo tema a considerar se encuadra en el período de la “Argentina Moderna”. La etapa inicial, en la década de 1880, estuvo caracterizada desde el punto de vista político por la consolidación del estado nacional, como consecuencia de la resolución de una serie de cuestiones tales como: la incorporación de un vasto territorio a la actividad productiva a partir de la “conquista del desierto”, y la federalización de la Ciudad de Buenos Aires. Los destinos del país fueron conducidos a partir de entonces, por el Partido Autonomista Nacional hasta promediar el período, cuando, como consecuencia de las reformas introducidas por la Ley Saenz Peña, accedió al gobierno el Partido Radical.

Una de las cuestiones que dominó la polémica entre distintos sectores de opinión en la década de 1880, fue la necesidad de una ley federal de educación, cuando el fenómeno de la inmigración masiva hacía urgente su asimilación a la “nacionalidad argentina”. La ley 1420 de 1884, que establecía la educación primaria gratuita, obligatoria y laica para los niños entre 6 y 14 años, fue el resultado de un arduo debate que dejó al descubierto las posturas clericales y anticlericales. La ley preveía, entre otros aspectos, la orientación agrícola en la escuela primaria. Precisamente, un sector de la élite dirigente consideraba que la difusión de la enseñanza agrícola en sus distintos niveles, era un complemento necesario de la educación primaria, en un país esencialmente agropecuario como el nuestro. La significación que los sectores dirigentes atribuyeron al asunto justifican -en consecuencia- el estudio del mismo.

Desde el punto de vista económico se conformó en este período la Argentina agroexportadora, caracterizada por la plena incorporación de la región pampeana al mercado mundial, a través de su producción agrícola-ganadera. Si bien en un comienzo fue la ganadería la que proporcionó los mayores recursos a la exportación, pronto la cerealicultura aceleró su expansión hasta superarla en valores a comienzos del siglo XX. Uno de los factores que coadyuvaron a este desarrollo fue el requerimiento de ganado refinado para los frigoríficos, ya que la carne congelada se había convertido en un importante rubro exportable. Este impulso económico fué posible gracias a la instalación de una red ferroviaria importante con cabecera en los puertos del litoral, a la inversión de capitales extranjeros, a la llegada masiva de inmigrantes -que proporcionaron la mano de

obra abundante y barata- y, a la expansión horizontal agraria que alcanzó su límite en la década de 1910.

Durante este período la economía argentina no estuvo libre de fluctuaciones producto de su dependencia del mercado mundial. La crisis de 1929-1930 señaló un punto límite y afectó severamente al sector productivo bonaerense y pampeano, transformando además, el rol del Estado como regulador de las actividades económicas. El desarrollo de la enseñanza agrícola estuvo ligado a esas condiciones del sector agroexportador argentino.

Inscriptas en los respectivos contextos históricos señalados, las variables analizadas: roles sociales femeninos en el período 1776-1850 y enseñanza agrícola entre 1890-1930, nos permitirán entonces avanzar en la comprensión de la realidad socioeconómica rural de la región rioplatense en dos etapas significativas de nuestra historia, y considerar la connotación que la dirigencia política argentina asignó a estas cuestiones como mecanismos reguladores del control social y expresión de tácticas de consolidación de la hegemonía rural.

¹ Entre otros: GIBERTI, Horacio. *Historia económica de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Raigal, 1954 y, SCOBIE, James. *Revolución en las pampas*, Solar/Hachette, Buenos Aires, 1968. Para comentarios más exhaustivos sobre la historiografía referida al agro pampeano y sus distintas tendencias interpretativas: MIGUEZ, Eduardo José, "La oportunidad desperdiciada: historiografía sobre la gran expansión agraria pampeana, 1858-1988", en: Comité Internacional de Ciencias Históricas (CICH). Comité Argentino, *Historiografía argentina 1858-1988*, Actas de las 2das Jornadas del CICH, Paraná, agosto de 1988; p. 445-455. Ibidem, "La expansión agraria de la Pampa húmeda (1850-1914), tendencias recientes de su análisis histórico", en: *Anuario*, Instituto de Estudios Histórico Sociales (IEHS), 5, Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires, Tandil, 1990; p. 89-119. MALGESINI, Graciela, "La historia rural pampeana del siglo XX, tendencias historiográficas de los últimos treinta años", en: CICH, Comité argentino, *Historiografía...*, op cit, p. 456-470. MAYO, Carlos, "Treinta años de

historia social rioplatense", en: CICH, *Historiografía...*, op cit, p. 65-73. DEVOTO, Fernando, (comp.), *La historiografía argentina en el siglo XX (III)*, Centro Editor de América Latina, Bs.As., 1994.

² Por ejemplo CORTES CONDE, Roberto. "El Boom argentino, una oportunidad desperdiciada?", En: DI TELLA, T. y HALPERIN DONGHI, T (Comp.). *Los fragmentos del poder*, Buenos Aires, Jorge Alvarez, 1968; Ibidem, *El progreso argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979. Remitimos además nuevamente a la bibliografía mencionada en la cita precedente sobre la historiografía socioeconómica pampeana.

³ BARSKY, Osvaldo, CIRIO, Félix y otros. *La agricultura pampeana*. Buenos Aires, F.C.E., I.I.C.A., C.I.S.E.A., 1988; Jorge Sabato como prologuista de una obra de reciente aparición enfatiza también esos aspectos como preocupación recurrente entre la diversidad de trabajos compilados: BONAUDO, Marta y PUCIARELLI, Alfredo. *La problemática Agraria pampeana*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

2 - Los roles sociales femeninos en el mundo rural rioplatense durante la primera mitad del siglo XIX

LIC. GUILLERMO O. QUINTEROS

2.1- Aproximaciones a un estado de la cuestión

La historiografía argentina hasta 1980 se ocupó muy escasamente de los roles sociales femeninos en el mundo rural rioplatense y de la compleja problemática en la que éstos se insertan, quedando relegado en el interés de los estudiosos de las ciencias sociales. Este hecho no se ha manifestado exclusivamente en la Argentina, sino también en el resto de América Latina. Sin embargo, en los primeros años de la última década se advierte una mayor preocupación por parte de los historiadores; en una tendencia que se ha ampliado en la actualidad. Paralelamente, junto al tema de la mujer han surgido otros íntimamente vinculados, tales como la familia, el matrimonio y la sexualidad.

Los primeros trabajos sobre estos temas no son nuevos, proceden de la historiografía francesa, a partir de la apertura temática consagrada por la escuela de los Anales, que abrió un amplio campo en la investigación histórica y en las ciencias sociales en general.¹

Por otro lado, la historiografía de habla inglesa ha producido importantes estudios, centrando su análisis en problemáticas tales como el casamiento, el matrimonio y la familia, poniendo al descubierto una compleja trama de relaciones sociales muy poco exploradas aún.² Los autores latinoamericanos - por su parte- han comenzado a hacer hincapié en la importancia de emprender estudios sistemáticos de esta naturaleza. Fueron pioneros en el asunto México y Brasil. Una de las pioneras en las investigaciones sobre la mujer es Asunción Lavrin quien, sobre la base de los textos legales de la época, expedientes judiciales sobre el matrimonio, relatos de viajeros, etc., ha logrado un acercamiento muy certero a los roles sociales de las mujeres en la época colonial en México. La autora ha señalado la dificultad de llegar a establecer esos roles, dado la carencia de escritos que reflejen la percepción que tenían las mujeres de sí mismas. Por

esta misma razón, concluye que la imagen de la mujer de la época colonial es una creación de los hombres quienes, además, se encargaban de transmitir cómo ésta debía comportarse. “El origen intelectual de esta definición del papel de la mujer estaba en España. Por medio de un procedimiento de transferencia cultural, la literatura costumbrista y las normas de conducta pasaron a México y al resto de la América española”³.

Así también en el año 1778 fue transferida a las indias la legislación sobre el matrimonio de hijos de familia contenida en la Real Pragmática de 1776.⁴ Como lo ha señalado Silvia Arrom “El matrimonio es una institución clave para la comprensión de las mujeres de la ciudad de México, pues la mayoría de ellas entraba en una unión, legal o informal, en algún momento de su vida”.⁵ La misma autora, utilizando fuentes judiciales tales como expedientes matrimoniales y juicios de divorcio ha indagado profundamente sobre las causas de los litigios, los comportamientos sexuales femeninos y masculinos, y las consecuencias sociales que los mismos les traían aparejadas a cada una de las partes según el estrato social al cual pertenecían. En el libro citado destaca también que es posible advertir ciertos cambios, aunque sutiles, respecto de las actitudes hacia el matrimonio durante la primera mitad del siglo XIX, puesto que el creciente respeto por las mujeres condujo a replantear el rol de esposa, acercándolo a posiciones de mayor igualdad en las relaciones entre los sexos.⁶

La temática del matrimonio ha sido abordada también por María Beatriz Nizza Da Silva para el Brasil colonial, cuyos aportes contribuyen a la reubicación histórica de la mujer en esa sociedad. La autora ha señalado algunas conclusiones respecto, por ejemplo, de los esponsales, que nos resultan importantes para nuestro análisis: advierte que luego de celebrado el Concilio de Trento, el cual introdujo, entre otras cosas, modificaciones en el sacramento del matrimonio tendientes a diferenciarlo de los esponsales (del matrimonio propiamente dicho). No obstante la práctica de los esponsales como sustituto del verdadero casamiento no dejó de mantenerse arraigada por un tiempo en la población. Observa que, en el caso puntual del Arzobispado de Bahía, la iglesia tomó todas las precauciones para que dejara de confundirse a los esponsales con el casamiento verdadero sin que lograra mayores éxitos al respecto, por lo menos hasta mediados del siglo XVIII.⁷

Desde una perspectiva diferente en cuanto a líneas de investigación cabe

citar a María Odila Leite Da Silva, quien realiza un intento por reconstruir los roles femeninos durante el proceso de urbanización de la ciudad de San Pablo. Analiza los conflictos sociales generados dentro del mismo, por ejemplo, la resistencia de las mujeres contra el fisco, los modos de sobrevivencia de las mujeres pobres, observando la tendencia a que éstas últimas, careciendo de dote, permanecieran solteras o formaran uniones consensuales de manera sucesiva.⁸

Para el caso particular de la Argentina existen, en primer lugar, numerosas obras de carácter costumbrista, crónicas de la época, relatos de viajeros, que ofrecen una determinada imagen acerca de la sociedad. Cabe señalar que en el caso de los viajeros, sus dichos pueden considerarse como provenientes de testigos no involucrados en los problemas sociales que analizan, lo cual no les quita parcialidad, puesto que, al ser extranjeros, no pudieron evitar comparar con sus propios valores culturales.⁹

Por otro lado, las obras costumbristas y las crónicas de la época, en la generalidad de los casos, han sido escritas por personas pertenecientes a los sectores más altos de la sociedad y relatan sus propias vivencias.¹⁰ Estas fuentes sólo de manera tangencial se refieren a los sectores medios y bajos de la sociedad. Nos hablan de relaciones tales como el noviazgo, la familia, el matrimonio, pero siempre dentro del círculo reducido al cual pertenecen los autores. Por lo tanto es necesario corroborar sus dichos con fuentes alternativas.

En segundo lugar, pueden encontrarse numerosos trabajos que versan sobre el orden jurídico del período que consideramos.¹¹ Sin duda alguna estas obras son muy útiles, puesto que ordenan la vasta jurisprudencia de la época pero, no siendo el principal objetivo de las mismas, los comportamientos de los actores sociales no están explicados.

Por último, los trabajos que se apartan de la historia del derecho y entran de lleno en la explicación de los comportamientos sociales no abundan y, los que se han publicado utilizan criterios metodológicos que, desde nuestro punto de vista, pueden ser ampliados.¹² Los mismos pueden ser utilizados para conocer casos muy puntuales como el citado de Camila O'Gorman, pero no permiten extraer conclusiones generales para la comprensión de un determinado proceso histórico, dado la falta de estudio de una serie documental. Diferenciándose de éstas, cabe destacar otras líneas de investigación que privilegian el trabajo sistemático con fuentes utilizando series documentales para la resolución de

cuestiones específicas, sin desdeñar las tradicionales fuentes de los viajeros y la bibliografía existente. Estos últimos trabajos han venido a cuestionar una imagen demasiado esquemática que nos hablaba de una sociedad tradicional, intrínsecamente autoritaria, dado que así eran el Estado y la relaciones sociales. En otras palabras: el sistema implementado desde el poder político se aplicaba rigurosamente hacia abajo, utilizando para ello a la familia, en tanto célula donde se normativizaban todos los comportamientos sociales.

De entre los autores que cuestionan tal imagen cabe destacar a Silvia Mallo; quien ha encarado el estudio de la mujer desde diferentes problemáticas de investigación. Ha observado las conductas de los hombre y mujeres relacionándolos con el concepto del honor y estableciendo la heterogeneidad de las calumnias e injurias según los sectores sociales a los que pertenecían los actores involucrados en el juicio. Señala que más allá del sector social al que representaban, existía un denominador común en la iniciación de las causas: se trataba de defender ante la autoridad la propia honra, pues era necesario conocer la opinión de otros sobre uno mismo. Además, la autora se ha referido también al ideal de mujer que se transmitía a la sociedad de la época colonial hasta bien entrado el siglo XIX y al comportamiento real femenino. Es en este punto donde encuentra una cierta elasticidad de las normas y una disconformidad en las mujeres que, al menos, no aceptan pasivamente los roles que se les han asignado.¹³

Otro de los autores que han contribuido a desmitificar de alguna forma a esta sociedad, por cierto tradicional, es Carlos Mayo, quien ha descrito el robo de la mujer y la sexualidad en la campaña bonaerense por medio del análisis de fuentes de archivos judiciales.¹⁴

Finalmente, la problemática del matrimonio, que engloba en él una serie de temas relacionados con los roles femeninos y masculinos, tales como el noviazgo y las relaciones sexuales, ha sido abordada por Susan Socolow, quien ha señalado con certeza que la elección del cónyuge “es un área potencial de conflicto entre distintos actores sociales”.¹⁵ Pues el matrimonio, no era solamente el medio por el cual se formaban familias, sino que también, encadenaba a diversos grupos de familias ya constituídas. Analiza los conflictos suscitados entre padres e hijos en cuanto a la elección matrimonial en la ciudad de Córdoba y en la de Buenos Aires, llegando a la conclusión de que existió un grado mayor de conflictividad en la

primera -una sociedad más antigua y tradicional- que en la segunda, -una sociedad más elástica-. Socolow ha utilizado en su investigación fuentes de fundamental importancia para el estudio del matrimonio como lo son los juicios por disensos.¹⁶

Estas mismas fuentes han sido consultadas para la elaboración del presente trabajo, a las cuales se les han agregado otras, tales como, juicios por incumplimiento de esponsales y el censo de 1815 para el caso particular del Partido de Chascomús.¹⁷ Estas fuentes brindan una valiosa información acerca de los roles sociales femeninos y de los demás actores sociales pero, además, nos permiten desentrañar el contexto general dentro del cual ellos se desarrollaban. En este sentido, estudiaremos, por una parte, el comportamiento femenino dentro del noviazgo y el matrimonio en relación con las conductas de los padres, novios y parientes y, por otra, el de sacerdotes, alcaldes y jueces. Como se ve, los conflictos suscitados dentro de la familia por su oposición a un matrimonio podían tener alcances que trascendían a la esfera de lo público e involucraban a un buen número de personas. Al internarnos en el análisis de estos documentos vemos que tratamos con un factor delicado, el de los sentimientos, razón por la cual nos enfrentamos, en algunos casos, con contenidos irracionales. Sin embargo, intentamos aquí, sin soslayarlos, destacar los elementos más racionales de los actos de todos los individuos. Consideramos que los comportamientos tanto de los padres y novios, como de los representantes de la burocracia “estatal”, siempre tuvieron una razón de ser, lo que hizo posible, en última instancia, el funcionamiento de la sociedad que analizamos. Con este estudio esperamos contribuir al conocimiento del complejo mundo rural rioplatense entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX, así como al análisis de estas cuestiones, como una de las facetas de las tácticas de consolidación de la hegemonía rural.

2.2- La mujer y el noviazgo

Pensando en la campaña rioplatense, muchas veces nos vemos tentados a formarnos una imagen demasiado brutal de la misma; producto tal vez de las características propias del trabajo rural y de la visión que nos dejaron los viajeros.

Pero los últimos estudios realizados y la documentación de la época nos brindan una imagen más compleja del poblador de la campaña y del medio en que se inserta. Junto al arreo de animales, la yerra, la siembra y la cosecha, también hubo inexorablemente un espacio para el cortejo y el amor. De no haber sido así, los innumerables juicios de disenso y otros, relacionados con el matrimonio y las relaciones extramatrimoniales, no hubieran tenido lugar.

Hemos consultado más de trescientos expedientes sobre disensos; de los cuales cincuenta provienen del mundo rural y son los que consideramos en este análisis, por pertenecer al área de nuestro interés. Los casos analizados son extremos puesto que nos hablan de noviazgos que no estuvieron libres de conflictos, pero, al mismo tiempo, es posible advertir a través de ellos ciertas características de las relaciones noviales. Tal como lo manifiestan los protagonistas, el noviazgo duraba algún tiempo (de meses a años) durante el cual contraían esponsales de futuro.¹⁸ Además, los novios mantenían un contacto periódico intercambiando objetos, cartas y planificando un futuro en común. Asimismo, cuando en principio el noviazgo era aceptado por los padres de la novia, compartían la mesa familiar y transmitían a las partes las intenciones de formar una familia.¹⁹ Al no haber oposición, el noviazgo se hacía público.

En otros casos no ocurría lo mismo, al encontrar resistencia en los comienzos de la relación, pero los pretendientes hallaban siempre una manera de comunicarse y llevar adelante el noviazgo en secreto. A veces estas relaciones se mantenían ocultas sólo ante la mirada del padre de la novia, siendo la madre, más complaciente, quien consentía la unión de su hija con el pretendiente a esposo.²⁰ Esta circunstancia facilitaba de alguna manera, la continuidad de la relación, contando en ciertos casos con otras solidaridades: de hermanos, parientes y criadas.²¹

Dentro de estos vínculos -tanto públicos como secretos-, los novios hallaron también un espacio para las relaciones sexuales prematrimoniales. Desde luego que no podemos generalizar esta norma de comportamiento, pero existen sobrados ejemplos de que las mujeres y hombres de la época considerada llevaban a cabo prácticas sexuales fuera del matrimonio.²²

En todos los casos analizados los conflictos surgieron cuando los novios desearon concretar el matrimonio. Las razones por las cuales los padres se oponían al matrimonio de sus hijos fueron variadas: diferencias raciales notorias,

pobreza del novio -que no le permitía mantener a una familia-, escasa edad de la novia o del novio, enfermedad o simplemente falta de experiencia e incompatibilidad de personalidades entre los novios. Dependía y mucho de las circunstancias en que se desarrollaran los hechos, el recurrir a un conjunto de causas para fundamentar la oposición. En última instancia, cuando la resistencia de los padres era muy férrea, enarbolaban las diferencias raciales como principal motivo. En verdad, tal acusación era difícil de negar, máxime cuando el novio, por ejemplo, había nacido en Perú y no tenía testigos a su alcance para presentar. Es el caso de Isidro Gonzalez quien es acusado de “chinito” por la madre de la novia.²³ Sin embargo, más allá de las consideraciones raciales se escondían diferencias profundas relacionadas con el factor económico y el prestigio social. En el ejemplo citado se le negó el permiso supletorio judicial a la novia porque la madre presentó testigos que manifestaron que lo conocían a Isidro por pardo. Pero al mismo tiempo, esta mujer manifestó las razones más importantes de su oposición: “Yo lo he tenido de conchabado en mis posesiones, y es intolerable (ileg.) que un criado de los de escalera abajo, pretenda hacerse dueño de su propia señora...”.

No es el único caso de desigualdad racial entre los novios que llega a la vía judicial. Cabe destacar, por un lado, el de Don Antonio Torre, español, quien solicitó licencia supletoria para casarse con una china (le otorgan el permiso) y el de Don José Antonio Díaz, blanco, quien solicitó permiso judicial para casarse con una negra esclava (le otorgan el permiso) y, por otro, el de Anselmo Neto, pardo esclavo, quien deseaba concretar el matrimonio que tenía concertado con Gabina Martínez, blanca (la madre de la novia argumenta que sería una deshonra para la familia si dicho matrimonio se llevara a cabo y se niega el permiso judicial) y el de Hermenegildo Correa e Isabel Gaspar, quienes solicitaban licencia supletoria puesto que la madre de ella se negaba a prestar su consentimiento (Expediente inconcluso, puesto que cuando surge la acusación de mulato se le hace conocer el tenor de la misma al novio, quien no presenta nuevas actuaciones).²⁴

Todo indica que cuando las mujeres blancas veían afectado su prestigio social casándose con un hombre de “inferior calidad”, habiendo de por medio una oposición familiar, la justicia determinaba en contrario de la voluntad de los novios. Otro dato importante para evaluar en el dictamen de estos dos últimos

casos, es que los novios son peones. En cambio, cuando el afectado era el novio varón, la justicia respetaba la voluntad de las partes.

Es interesante señalar, además, que en todos los casos las novias mujeres manifestaron su intención de casarse con el pretendiente más allá de las diferencias raciales y de los dictámenes judiciales. El caso de Doña Josefa Gimenez es paradigmático: ante la negativa de su padre a prestar su consentimiento al matrimonio que tiene concertado con Don Santiago Pasos, peón en la estancia de aquél, se presenta ante la autoridad manifestando que "...mi padre es muy ignorante que se conosiese que mi honor no estaba sino en su mano no trataría de echarme de casa como lo hizo dando márgen a lo que no debía y ahora trata de valerse de pretextos... que no son la descendencia. Su ES. bien conoce que en esta tierra no hay descendencia de indios ni otra clase que nos pueda impedir si descendiese de mulato, que estoy segura de que no pero aunque eso fuera yo soy gustosa en ello y mi padre que no tiene otra cosa que alegar puede vivir persuadido que no encontrará motivo ninguno para impedírnoslo".²⁵ Estos ejemplos, junto con otros similares que aparecen en el censo de 1815, nos permiten inferir que a pesar de estar en presencia de una sociedad estamental, con prejuicios raciales manifiestos, era posible obviar esas diferencias cuando de amor se trataba.

El tema del amor merece ser estudiado por sí solo.²⁶ Sin embargo, y aunque el término amor no aparezca citado literalmente con frecuencia en los expedientes, nos limitamos a señalar que dicho sentimiento ha estado presente bajo otras palabras. En el caso siguiente es muy explícito: Don Antonio Torre refiriéndose a su novia dice; "Sus bellas prendas y amables cualidades que distinguen a la Francisca merecen toda estimación, la amo con todas las venas de mi corazón y quiero hacerla mi compañera para siempre..."²⁷ En otros casos los protagonistas hablan a través de los empleados de justicia, jueces o alcaldes. En sus declaraciones utilizan expresiones tales como las que vemos en el siguiente caso: El alcalde de Pergamino cita a Doña Manuela Barroso para que declare si conoce a Don Justo Ballesteros y si le ha dado palabra de matrimonio, "...a lo que respondió que sí; y que estaba resuelta a cumplirla por el mucho afecto y voluntad que le profesaba el mencionado Ballesteros."²⁸ Otra de las novias, Doña María Calixta Chavez, es llamada a declarar por el alcalde de Morón, quien dice que "...la hice llamar privadamente para que libremente expusiese su voluntad, quien

en efecto quiere contraer matrimonio con el citado Cayetano, en que dice esta comprometida y tan interesada...”²⁹ que en caso de persistir la oposición de su padre huirá de su casa. También Romualda Pardiño y Silvestre Fernández, quienes huyeron a la capital en busca del consentimiento supletorio judicial para llevar a cabo el compromiso de matrimonio, declaran ante el juez “...que desde luego conocían el tamaño del crimen cometido (refiriéndose a la huída del seno familiar) en que no había dejado de tener alguna parte la inexperiencia, la pasión más dominante del corazón humano, y otros antecedentes.”³⁰

Si nos detenemos por un momento a considerar el papel jugado por las mujeres (madres e hijas) en los juicios analizados observamos cómo adquieren un rol central. En primer lugar porque las novias son quienes en la mayoría de los casos sufren la oposición paterna. En segundo término, siempre son consultadas para manifestar sus intenciones matrimoniales, las cuales pesan a la hora de los dictámenes judiciales. Además, eran las mujeres quienes tenían la palabra decisoria en la elección matrimonial: podían aceptar y reafirmar con sus declaraciones sus intenciones matrimoniales pero también desistir de su palabra, como Doña María del Pilar Maldonado, que manifiesta haber contraído esponsales y ser gustosa al matrimonio concertado, sin embargo, al momento de ser consultada había mudado de parecer. Luego de esta manifestación concluye la causa, puesto que el pretendiente no puede hacer nada al respecto.³¹ Por otro lado, la justicia respetaba la decisión de los novios por medio de la consulta, haciendo caso de la recomendación de la Iglesia Católica que sostenía la necesidad de respetar el libre albedrío en cuando a la elección matrimonial de los hijos, y rechazaba a aquellos concertados contra su voluntad.

Se ha señalado que, con cierta frecuencia, se realizaban matrimonios concertados entre padres interesados en consolidar lazos familiares ventajosos en términos económicos y de prestigio social. Esta afirmación es aceptable siempre y cuando esté referida a un círculo reducido de la población. Y no aludimos exclusivamente a los estratos más altos de la escala social, puesto que también los pobres podían aspirar a realizar matrimonios “convenientes”. Hemos dado ya algunos indicios de estas situaciones cuando nos referimos a las intenciones matrimoniales entre personas de diferente condición racial. Quizá las palabras de Doña Savina Melo, opuesta al matrimonio que su hija tiene concertado, resuma nuestro planteo: “...el deseo de colocar a dicha mi hija

proporcionándole mejor suerte, me ha hecho oponerme a su matrimonio...” aclarando que la misma es muy frágil y no ha sido educada para servir a pesar de que eran pobres.³²

2.3- Los esponsales

A lo largo de la historia, el término esponsales tuvo varias interpretaciones. Según el jurista español del siglo XVIII, Francisco Antonio de Elizondo, los esponsales tuvieron tres significados, a saber: a) promesa de futuro matrimonio; b) matrimonio no consumado y c) joyas o preseas que el esposo daba a la esposa en esas circunstancias.³³ “Pero de todos ellos, el significado que prevaleció fué sin lugar a dudas el primero, a punto tal que raras veces figura empleada la palabra esponsales, en los textos de época y modernos, con un contenido diferente”³⁴.

Hasta el siglo XIX, los esponsales fueron siempre de palabra, aunque se requería para reconocer su validez la formulación de una promesa pública y mutua de matrimonio; que el consentimiento se manifestase con señales exteriores, por palabras, signos, entrega de anillos o asirse uno y otro las manos, y que las personas fueran hábiles (que no estuvieran ligadas por ningún impedimento y que poseyeran la edad suficiente para dar el consentimiento). De no existir alguna de estas formas exteriores en la celebración del contrato esponsalicio, éste era considerado nulo. Entrado el siglo XIX, se agregó a estos requisitos que sólo serían válidos aquellos esponsales por escritura pública, “Por influencia de la Pragmática de 1803... en sus artículos 85 y 127”.³⁵ Estas reformas se aplicaron tanto a los esponsales como al matrimonio.

Los esponsales tenían una larga tradición en la historia y, por esta razón, conviene destacar que antes de celebrarse el Concilio de Trento (1545-1563) las parejas que los habían contraído en cualquiera de sus formas podían celebrar el matrimonio con el sólo hecho de practicar el coito. A partir de dicho concilio, los esponsales conservan su significado, pero el casamiento deja de ser un acto estrictamente privado: El sacramento del matrimonio es dado mutuamente por los novios, quienes reciben la bendición sacerdotal en público, para luego sí consumarlo en la intimidad; “...la cópula posterior a los esponsales pasó a ser considerada como mera fornicación”.³⁶

La tradición de los esponsales se conservó hasta el período que nos ocupa y lo superó ampliamente en el tiempo, tanto que aún hoy se efectúa la celebración de algunos compromisos matrimoniales.

A pesar de la legislación vigente sobre la validez de los esponsales a partir de la primera década del siglo XIX, no hemos encontrado en ninguno de los expedientes consultados que los litigantes hayan presentado escritura pública de los mismos. En todos los expedientes sobre disenso matrimonial se hace referencia al hecho de haber contraído esponsales de futuro. Los novios utilizaron diversas fórmulas para expresarlos³⁷ pero, como puede observarse, en ningún momento hablan de haberlos legalizado por vía de escritura pública. Es decir que, como queda demostrado, el modo característico de compromiso matrimonial durante la etapa histórica estudiada era, simplemente, el de darse mutuamente palabra de futuro matrimonio. De lo contrario los novios hubieran presentado la escritura correspondiente para que sirviera como prueba en el juicio, así como lo hacían con otros elementos que consideraban útiles para la causa. Ejemplo de esto son las Fè de Bautismo, testigos y esquelas o cartas intercambiadas durante el noviazgo para demostrar la existencia previa de los esponsales.³⁸

En estos casos los novios siempre hacían hincapié en los esponsales, diciendo que habían empeñado su palabra y deseaban concretar el matrimonio. Por otro lado, encontramos a los agentes de justicia de entonces muy poco preocupados por indagar, profundizar y/o argumentar sobre la validez de los esponsales. En ninguno de los expedientes se dictaminó acerca de la legalidad o no de los mismos. En la práctica resulta evidente que en estos juicios por disensos matrimoniales las autoridades se abocaban de lleno a establecer las causas de los mismos, solicitando "...que a continuación de la intimación del presente decreto, preste su consentimiento para el matrimonio que Da. Concepción Alvarez intenta contraer con Dn. Manuel Peralta, o que exponga, en el mismo acto, la causa que tuviere para no otorgarlo, sin que pueda ausentarse de la ciudad hasta otro decreto...".³⁹

Pero esto no implicaba desconocer la existencia de los esponsales sino, por el contrario, que las autoridades judiciales partían del supuesto de que la palabra de matrimonio había sido dada; es decir, que tenían total conocimiento de que el compromiso matrimonial era asumido en forma verbal por los novios de la época (por lo menos en su inmensa mayoría, a juzgar por los casos analizados).

De ahí que, en los expedientes iniciados por los novios varones, se confirmara la existencia de los mismos por medio de la consulta a las novias mujeres. Consulta que, como veremos, cobraba vital importancia para la causa.⁴⁰ Cuando el proceso era iniciado por la mujer el mencionado trámite era innecesario.

Cabe destacar que de los cincuenta expedientes pertenecientes al mundo rural, treinta y seis tienen un dictamen definitivo, ordenándose el archivo de los mismos. El resto de ellos no concluyeron,⁴¹ ya que en algunos casos se dejó la resolución de los problemas planteados en manos de los Jueces de Paz de cada Partido. Por otro lado, algunos de los documentos del Archivo se encuentran mutilados, no pudiéndose determinar si dichas causas hallaron o no una solución favorable a los novios. Asimismo, de los treinta y seis expedientes que concluyeron, veintinueve contienen dictámenes a favor de lo solicitado y seis en contrario. En uno solo de los casos la novia desiste de la intención matrimonial.

2.4. Esponsales y relaciones sexuales

José López Igrao inició un expediente solicitando el permiso supletorio para su novia Estanislada Melo, puesto que la madre de la joven se oponía al matrimonio que tenían concertado por medio de la palabra esponsalicia. Además, señala José, que “...bajo el consentimiento de su madre he continuado entrando en la casa aguardando solamente dar cabida a mis cosas para proceder a celebrar nuestro matrimonio”.⁴² Según los casos que hemos estudiado, parece ser que el ejemplo de José en cuanto a las frecuentes visitas a su novia es característico del noviazgo luego de haber contraído esponsales. El ejemplo citado llegó a feliz término, pues se declaró irracional el disenso materno. Sin embargo, no todas las relaciones eran tan claras como ésta, por lo menos en apariencia.

El informe del cura párroco de Salto en el expediente iniciado por María Narcisa Guzmán contra Santiago Represa por incumplimiento de esponsales contiene numerosos elementos que nos permiten desentrañar algunas formas de comportamiento respecto del noviazgo. María declara “que hace el tiempo de dos años me ofreció esponsales de futuro Dn. Santiago Represa,...y bajo cuyas seguridades he dado luz a una niña...”. He aquí los hechos que condujeron a la mencionada situación, narrados por dicho Párroco: “...que desde los primeros

orientes de su uso de razón conozco a esta niña bien educada en los rudimentos de nuestra santa fé, e inclinada por sus padres a la observancia de las obligaciones de cristiana, sin que tuviera jamás motivo de instarla, ni en su pubertad noté desarreglo en su conducta, ni menos se me hizo denuncia alguna en contrario, hasta que Dn Santiago Represa se introdujo con frecuencia en su casa, y por mi mismo lo noté. La lozania vivacidad de este joven, y otros indicios nada equívocos que había dado, me merecían el concepto de ser aplicado al sexo femenino, por lo que en primera ocasión oportuna, en desempeño de mi obligación a Da. Victoria Silva, madre de la querellante, hice la más esmerada recomendación haciéndole ver el recelo que tenía de este gavilán sin casarse había de cazar la incauta palomita, por lo que debía extrañarlo, o que pusiera en ejecución, si su fin era honesto, sin contentarse con palabras porque los procedimientos más sagrados, son patrañas de que se valen los jóvenes para alucinar a las personas sencillas, eludiéndolos después con maliciosos pretextos luego que lograron haber robado la joya mas estimable de las doncellas...Es indecible cuanto me esmeré para evitar tan funesto suceso, que ya me parecía estaba palpando, y a poco tiempo se descubrió estar ya perpetrado. Por consiguiente el dicho Represa fue el que desquició la conducta de Da. Narcisa, y el que, en lo público, marchitó y perdió su honor.”⁴³

También, Da. Antonia Amaya, de 21 años “...dice hace muchos años conoce a Santos Carabajal, y mas de un año que tiene trato con él, del que resulto tener un hijo que en edad a la fecha son de cinco meses, habiendole dado dicho Carabajal palabra de casamiento. (firma) Alcalde de San Isidro”.⁴⁴ Estos ejemplos dan cuenta de una sociedad en la que las relaciones sexuales prematrimoniales parecen haber sido frecuentes, ya sea ocultas o, en algunos casos, con la “tolerancia” de padres y/o familiares. “Martín Valdez... que haran seis años conocí y visité a Dn Pedro Burgueño vecino de Morón, y su familia, en cuyos terrenos vivo sin que me hayan querido recibir arrendamiento. He contraído esponsales con la hija legítima de dicho Burgueño y Dña María Tapia, llamada María, como de diez y ocho años de edad, y habiéndola pedido en matrimonio a sus padres hace un año me negaron su consentimiento para ello, pero me permitieron de hecho vivir como casado con mi novia, y aún hacerle algunos regalillos con frecuencia. Deseando reparar el honor de mi novia y vivir honestamente he pedido nuevamente el permiso a sus padres...”⁴⁵

Otro ejemplo típico de lo que planteamos es el de los primos Juan de la Cruz Saavedra y María Rosa Saavedra, quienes mantuvieron una larga relación sólo oculta a la mirada del padre de ella. La madre y familiares de los novios sabían de ésta y de que, producto de la misma, María se hallaba embarazada al momento de iniciarse el juicio.⁴⁶

Por otra parte, en estos expedientes surge que las “relaciones ilícitas” o el “amancebamiento” (tal como se las denominaba en la época) en algunos casos trascendían públicamente, como lo demuestra el escrito del cura párroco de Pilar, quien dice que “A mas de esto ha mediado entre los contrayentes (Dn. Laureano Gonzalez y Da. Josefa López) un largo y escandaloso amancebamiento, y los sentimientos de una conciencia atormentada estimulan al indicado Laureano a realizar este matrimonio”⁴⁷, y el informe que elabora el cura de Cañada de La Cruz explicando que “...Segovia ha sido frágil con ella, (Da. Martina Correa) y ésta, o llevada de la necesidad, o por pura fragilidad, o por mal ejemplo, o seducción ha tratado deshonestamente con aquel, llegando este trato ilícito a términos de escandalizar a este pueblo por su notoriedad...”.⁴⁸

En el caso de Narcisa Guzmán surge que la palabra de matrimonio podía ser utilizada por los hombres para lograr sus objetivos sexuales. La mujer creía en esa palabra, a punto tal que Da. Justa Correa tuvo cuatro hijos con Jacinto Melo quien, al momento de iniciarse la causa, manifestó haber tratado esponsales con otra mujer.⁴⁹ Pero dentro del noviazgo es posible argumentar también acerca de los objetivos sexuales femeninos. En el expediente iniciado por Atanasio Fuentes de 19 años quien pretende contraer matrimonio con Nicanora Martínez de más de 25 años, se presenta su madre interponiendo palabras acusadoras para con la novia. Dice que “...Ella vivió en público amancebamiento mucho tiempo con su tío carnal Dn Ventura Martínez, de quien tuvo un hijo. Habiéndose casado Dn Ventura contrajo la misma ilícita relación con su primo hermano Dn Gabino Rodriguez. Sin perjuicio de esta unión, que ha durado sobre cuatro años, ella ha sido una mujer común a todos los que la solicitaban... Si los defectos de Da Nicanora hubiesen sido puramente privados, serían una debilidad disimulable. Pero desde que por su publicidad continuada hasta el día, toman el carácter de criminales ni yo puedo consentir en el sacrificio de un hijo inexperto...”.⁵⁰ Obsérvese que no se le quita a la mujer el derecho al placer sexual, siempre que sea privado, de lo contrario resulta ser una deshonra.⁵¹ De hecho, tanto para los

varones como para las mujeres, una de las obvias razones para mantener relaciones sexuales, bien pudo ser el de satisfacer los deseos sexuales con la pareja elegida.

Sin embargo, en la casi totalidad de los casos analizados se menciona a los esponsales como un acto por medio del cual se han comprometido a llevar una vida en común, a fundar una familia. Como hemos visto, algunos de ellos se hallaban bastante adelantados en este sentido, porque era éste el objetivo de esos hombres y mujeres: vivir en pareja con la persona amada.

Para Patricia Seed, en el caso de México, las promesas fueron en primer término orales, luego escritas y posteriormente perdieron todo significado. Asimismo, el concepto del honor ha quedado, para la autora, relegado a un significado socioeconómico carente de valores morales.⁵² Consideramos que esta argumentación no puede aplicarse de modo global para el caso del Río de La Plata (puesto que existen algunas diferencias al respecto). En primer lugar, las promesas siempre fueron verbales tanto en el ámbito rural como en la ciudad de Buenos Aires como ya lo hemos señalado.⁵³ Y, en segundo lugar, no conocemos el valor que se les daba a las promesas de matrimonio antes del período analizado, pero es posible determinar que desde fines del siglo XVIII hasta mediados del XIX la palabra de esponsales era respetada, al menos por la mayoría de los novios, ya que el cumplimiento de este compromiso público formaba parte de la honorabilidad de las partes involucradas. Además, si estos conceptos hubieran caído en desuso, cual sería pues la razón de la permanente y significativa mención del compromiso de matrimonio; de que se desea cumplir con la palabra?

2.5- Mujeres que huyen del seno familiar

La fuga constituyó una de las tácticas que utilizaron los novios para poder concretar el matrimonio; formaba parte de una estrategia de coerción para poder llevar a cabo sus fines. Recordemos el caso de Juan de La Cruz Saavedra: la pareja huye del seno familiar después de haber encontrado una fuerte oposición a su matrimonio y acude al cura del lugar, quien no los casa pero les sugiere llevar el caso ante las autoridades. Finalmente les otorgan el permiso supletorio. Queda claro que los novios, en última instancia, sostenían la firme voluntad de casarse

de manera legal. El caso de Da. Agustina Benitez ejemplifica en el mismo sentido: El Juez de Paz de Pilar informa que “Habiendo el cura de esta Parroquia remitido a este Juzgado de Paz la persona de Agustina Benitez que se había fugado de casa de Manuel Antiguera y Manuela Carreras vecinos de la cañada de Escobar... en donde había sido criada y educada, por oponerse éstos al matrimonio que intentaba con Manuel Luna que la condujo a esta Ciudad pidiendo al Cura que los desposase,...”.⁵⁴

Otros, en cambio, no se dirigieron al cura del lugar sino que llevaron su causa directamente a la justicia, por ejemplo, Juan Silvestre Fernández y Romualda Pardiño, naturales del Partido de Ranchos. Ellos huyeron hacia la Ciudad de Buenos Aires para iniciar el trámite solicitando permiso supletorio con intención de lograr el matrimonio que hacía tiempo tenían concertado. Tanto en éste como en los demás casos, los novios fueron conscientes de que actuaban al margen de la ley, “...violando la seguridad doméstica con subversión al orden familiar y contumelia de la patria potestad constituyéndose responsables ante la autoridad competente...”⁵⁵, ateniéndose a las consecuencias derivadas de ello: el inmediato arresto del novio y el depósito de la novia hasta la resolución definitiva de la causa.

Es legítimo inferir que estos novios confiaban, de alguna manera, en que la Justicia les iba a ser favorable. Sin embargo, no todos tuvieron el mismo convencimiento. Josefa Cirila Arze se escapó del hogar familiar en primera instancia y, luego, del depósito en que se hallaba para huir con su novio.⁵⁶ El caso de Josefa Silveira va más lejos aún: “Tengo en mi poder una niña, quien a causa de haber sus padres negádole el consentimiento de esponsales con Dn. Manuel Roballo, desapareció del poder de sus padres y lléndose con el expresado, seguían viaje a Portugal, y después de las activas diligencias que practiqué, la pude conseguir”.⁵⁷ Este es un informe del Alcalde de Paisandú al Virrey, iniciando con él una larga causa en la que se narra minuciosamente la historia de la pareja, finalmente resuelta a su favor. Pero, como se ve, ellos optaron por una estrategia diferente a las planteadas anteriormente: estuvieron dispuestos a huir hacia otro país con tal de llevar una vida juntos.

Finalmente cabe referirse también a las amenazas de huída que formulaban las novias como otro de los importantes elementos que utilizaban para lograr el matrimonio. Don Juan de Dios Patrón inició una causa por disenso representando a su hijo José (menor de edad), quien había contraído esponsales y deseaba

concretar el matrimonio con Francisca Pardo (de diecisiete años de edad), hija del Alcalde de San Pedro. Don Juan de Dios había tomado contacto con dicho Alcalde a quien le había manifestado que "...meditase seriamente las consecuencias dolorosas que su negativa podía acarrear, porque le constaba que su hija había invitado a mi hijo para que la extragese de la casa paterna...".⁵⁸ Por su parte, el Alcalde de Morón informa que: "...referente a María Calixta, hija de Don Antonio Chavez, acerca del enlace que pretende hacer con Cayetano Pérez, la hice llamar privadamente para que libremente expusiese su voluntad, quien en efecto quiere contraer matrimonio con el citado Cayetano, en que dice está comprometida, y tan interesada, que en caso de seguir la opinión de su padre, se verá en la necesidad de ausentarse de su Casa".⁵⁹

En conjunto, los casos presentados nos hablan, directa o indirectamente, del comportamiento de todos los actores sociales involucrados: los novios, los Jueces, Alcaldes, padres y sacerdotes, ocupados y preocupados en encontrar una solución al problema planteado. En última instancia nos interesa resaltar que la conducta de las parejas, más allá de los padecimientos que pudieron soportar, generalmente fue exitosa en función de su objetivo y también la de las autoridades, que avalaban una situación de hecho.

2.6- Mujeres y familia

En este apartado realizamos un análisis de la población para el caso puntual de un Partido de la campaña rioplatense a los efectos de determinar: patrón de poblamiento; composición de unidades familiares; procedencia de las familias; índice de solteros; edades de las mujeres al casarse y, diferencia de edad entre los cónyuges. La elaboración de esos datos cuantitativos, pueden ser correlacionados con los provenientes de las fuentes judiciales para comenzar a comprender más acabadamente, algunas de las estrategias utilizadas por los sectores dirigentes en su accionar sobre el mundo rural.

Desde un punto de vista numérico, la presencia del varón en la campaña rioplatense fué más marcada que la de la mujer.⁶⁰ Pero en este mundo rural lo femenino tuvo también un lugar importante tanto cuantitativa, como cualitativamente por el rol de asentamiento familiar que su figura conlleva. Con el objetivo

de fundamentar más sólidamente estas afirmaciones, hemos considerado de vital importancia analizar algunos datos provenientes de un censo. Por el momento hacemos un estudio de casos, tomando como ejemplo los datos del censo del año 1815 para el Partido de Chascomús, y relacionándolos con la información que contienen los expedientes judiciales. Las conclusiones a las que arribaremos no deben tomarse como válidas para toda la realidad del mundo rural, sino más bien como un primer acercamiento a la misma. La necesidad de consultar el censo surgió a los efectos de corroborar algunas hipótesis que elaborábamos al analizar la información de los documentos judiciales. Estos contienen datos sobre las edades de los novios, patria, ocupación, clase, etc., pero de una forma muy fragmentada, a tal punto que en algunos de los expedientes sólo se mencionan los nombres de los actuantes y la procedencia de la causa, por lo que resulta muy difícil extraer conclusiones estadísticas.

Para contextualizar el tema de la mujer y la familia dentro de un ámbito específico, cabe señalar algunas particularidades del Partido de Chascomús en la época en que se realizó el censo. Dicho Partido, “Está caracterizado por un territorio uniformemente llano, delimitado en parte por los ríos Salado y Samborombón que desembocan en la bahía del mismo nombre, y surcado por numerosos arroyos que aportan caudal a estos ríos y a una gran cantidad de lagunas, entre las que se destaca el sistema de ‘las encadenadas’... Esta configuración espacial del territorio permitió el establecimiento de estancias, sobre todo porque las rinconadas (formadas por la confluencia de dos corrientes de agua) cumplían una doble función: favorecían el acceso al agua y el cuidado de los animales como barreras naturales que impedían su dispersión”.⁶¹ Estas eran razones suficientes de atracción para la radicación de una gran cantidad de familias insertas en el proceso de expansión ganadera hacia el sur de la Provincia de Buenos Aires.⁶² Entre 1779, año de la fundación del Pueblo de Chascomús, hasta 1815, la región experimentó un gran crecimiento demográfico, tal como lo demuestran las siguientes cifras: en 1780 se hallaban avecindados unos 329 habitantes y para el año 1815 la población había alcanzado los 1551 habitantes.⁶³

El padrón general de 1815 fué el relevamiento poblacional más importante y completo de la época. A los fines censales, el padrón correspondiente a Chascomús fué dividido en cuatro distritos: 1) Pueblo de Chascomús; 2) Costa

del río Samborombón; 3) Costa norte del río Salado, y 4) Costa sur del Salado, Monsalvo, Montes Grandes y Tordillo.

Salvo cuando puntualmente lo consignemos, analizaremos sólo los dos primeros distritos mencionados por ser éstos los más densamente poblados y donde se detectan claramente la estructura de las familias vecindadas.

El censista tomó como norma general para el registro de los datos de la población la unidad familiar, la cual estaba compuesta (tal es el orden en el que aparece en el padrón) por la cabeza de familia (hombre o mujer), el cónyuge, los hijos, los parientes y por último los criados. Para todos los componentes de la unidad familiar, se consignaban los siguientes datos: nombre, clase (raza), patria, edad, ocupación y estado civil.

El total de las familias que habitaban el Distrito de Chascomús en el año 1815 ascendía a 181. Contabilizando a los cónyuges y demás componentes familiares, dichas familias contenían en su seno a un total de 707 personas vecindadas. En el caso del Distrito Costa del Samborombón, el total de familias ascendía a 94, representando a 441 personas vecindadas. Además, en el primero de los Distritos mencionados, se daba cuenta de la existencia de 107 peones, y en el segundo de los Distritos, 129 peones, que por no tener residencia fija no se mencionaban, por lo cual no contamos con ningún dato sobre sus personas. El cuadro I muestra la distribución poblacional por Distrito y el promedio de personas que conformaban la unidad familiar:

*Cuadro 1
Distribución poblacional
y promedio de personas por unidad familiar*

Distrito	Nº familias	Total personas	Personas por flia
Pueblo de Chascomús	181	707	3,90
Costa Samborombón	94	441	4,69
Totales	275	1148	4,17

Es necesario aclarar que los promedios de individuos que conforman la unidad familiar son relativos, puesto que dentro de las familias se han contabilizado a los solteros que aparecen en el censo como cabeza de familia, a los viudos o viudas y, hasta los dos sacerdotes. Se los contabiliza como familias puesto que en la mayoría de los casos no se encuentran solos: al menos conviven con una persona (por ejemplo: uno de los curas tiene un criado). Si a todos ellos le sumáramos los matrimonios jóvenes aún sin descendencia, y los matrimonios de edad avanzada que viven solos, el promedio de personas por unidad familiar se vería sustancialmente engrosado.

Considerando estos factores podemos afirmar que estamos en presencia de una familia extensa y numerosa. La diferencia en los promedios del cuadro I entre los dos Distritos obedece al hecho de que en la Costa del Samborombón no hay curas, existe un índice menor de viudos/as y solteros/as. En parte, los promedios se compensan puesto que en el mismo Distrito se encuentra un mayor número de matrimonios jóvenes sin hijos.

Por otro lado, cabe destacar el hecho de que todos los miembros de la familia extensa compuesta por padres, hijos, parientes, agregados y criados (hayan sido éstos blancos, esclavos, negros, indios o pardos), debieron compartir un sentido de pertenencia a la misma. Idea que debió ser común al conjunto de la sociedad. De ser cierta esta premisa (por lo menos, en parte), estamos más cerca para hallar una explicación del por qué no se mencionaban los peones al margen de la que nos brinda el censista "...individuos peones asalariados, que por no tener domicilio ni existencia no se denominan".⁶⁴ Obsérvese que los peones fueron contabilizados porque se los ubicó en un lugar determinado y no precisamente vagando por la pampa. El lugar de registro debió ser, por ejemplo, la estancia, sede de la familia pero a la cual no pertenecía. Estaba claro que la familia era un conjunto de personas que gozaban de estabilidad dentro del grupo compartiendo un lugar común. Los peones carecían de estabilidad y, por ende, de pertenencia a la familia.

Como ya lo hemos señalado, la información respecto de las parejas que llegaron a la vía judicial por causas de disenso es muy fragmentaria. Pero a pesar de ello, es posible analizar algunos datos y compararlos con los provenientes del censo. En primer lugar analizamos las edades de los pretendientes al momento de iniciarse el juicio. Debemos aclarar que sólo en algunos casos contamos con

la edad exacta tanto del varón como de la mujer; en otros solamente con la edad de la mujer y finalmente, en algunos casos podemos establecer simplemente si son mayores o menores de edad. En 11 de los casos analizados (sobre un total de 50), no se consignan la edad de los novios. Asimismo, contamos con mayor información respecto de las edades de las mujeres y, en un solo caso se consignó la edad del varón y no de la mujer. El siguiente cuadro muestra las edades de los novios y la diferencia entre ellos, discriminándose los casos en que la mujer aventaja en edad al varón y viceversa. Se contabilizan en el mismo solamente las parejas de las cuales obtuvimos datos precisos de sus edades.

Cuadro II
Edad de los novios y diferencia en años

VARON	MUJER	VARON/MUJER	MUJER/VARON
20	20		
19	17	2	
25	22	3	
21	17	4	
20	25		5
24	18	6	
43	30	13	
18	32		14
52	22	30	
<hr/>			
Total de casos: 9			

En esa estadística puede observarse que la mayoría de las parejas se llevaban no más de 6 años de diferencia, incluyendo a la mujer que aventaja en edad al varón por 5 años. Al mismo tiempo se observa que no eran infrecuentes las parejas que se llevaban más de 10 años de edad.

De los expedientes donde sólo se consigna la edad de la mujer o algún dato al respecto surge que: 1 tenía 16 años; 1 tenía 17; 2 tenían 18; 1 tenía 19; 1 tenía 30; y 5 eran menores de 24 años. La información contenida en el resto de los expedientes sobre este tópico puede expresarse de la siguiente manera:

- a) 1 caso de varón menor y mujer de 16 años.

- b) 1 caso de varón menor y mujer de 20 años.

- c) 1 caso de varón mayor y mujer de 16 años.

- d) 1 caso de varón mayor y mujer de 18 años.

- e) 1 caso de varón de 20 años y mujer menor.

- f) 2 casos de varón 24 años y mujer menor.

- g) 9 casos en los que ambos eran menores de edad.

- h) 1 caso en el que ambos eran mayores de edad.

- i) 1 caso en el que el varón era menor de edad y la mujer mayor.

También según estos datos surge que el comportamiento predominante en la elección de la pareja tendía a la similitud generacional, pues, solamente en los casos c) y d) podría suponerse una diferencia mayor a los 10 años. El censo de 1815 para el Partido de Chascomús nos suministra datos más precisos al respecto. Los cuadros III y IV muestran las diferencias en las edades de los cónyuges en los Distritos Chascomús y Costa del Samborombón, sobre un universo de 114 y 67 matrimonios respectivamente.

Cuadro III
Diferencia de edades entre cónyuges. Distrito Chascomús

DIF.EDAD ENTRE	Nº DE PAREJAS	PORCENTAJE
0-4	38	33,33
5-9	30	26,31
10-14	23	20,17
15-19	12	10,52
20-24	6	5,26
25-29	2	1,75
30 y más	3	2,63
Total	114	99,97

Cuadro IV
Diferencia de edades entre cónyuges.
Distrito Samborombón

DIF. EDAD ENTRE	Nº DE PAREJAS	PORCENTAJE
0-4	24	35,82
5-9	14	20,89
10-14	13	19,40
15-19	8	11,94
20-24	5	7,46
25-29	3	4,47
30 y más	0	0,00
Total:	67	99,98

Según los datos expuestos puede advertirse que la tendencia de los hombres y mujeres de la época era la de conquistar una pareja generacionalmente cercana. En efecto, para el Distrito Chascomús, sumados los porcentajes correspondientes a las parejas cuya diferencia etárea no superaba los 10 años, éstos representan el 59,64 % sobre el total de matrimonios, contra el 40,33% restante. Para el caso del Distrito Costa del Samborombón, los porcentajes ascienden al 56,71% contra el 43,27% respectivamente.

Por otro lado cabe destacar el hecho de que la mayoría de las mujeres se unían en matrimonio en una edad temprana, entre los 14 y 24 años. Efectivamente, el porcentaje de mujeres solteras que representan a esa franja de edades es muy bajo.

En el cuadro número V y en los gráficos 1 y 2, mostramos las edades de las mujeres al momento de formar su pareja. Estos son cálculos estimativos, puesto que lo hemos realizado tomando la edad del hijo mayor y descontándola a la de ella. En el cuadro VI y en los gráficos 3 y 4, mostramos la cantidad de mujeres solteras comparada con el número de varones solteros para distintas edades.

Cuadro V
Edad de mujeres al casarse

Edades	Distrito Chascomús		Distrito Costa Samborombón	
	Nº Casos	Porcentaje	Nº Casos	Porcentaje
12-14	9	7,96	10	13,69
15-19	32	28,31	24	32,87
20-24	46	40,70	22	30,13
25-29	20	17,69	9	12,32
30-34	6	5,30	8	10,95
Totales	113	99,96	73	99,96

GRAFICO 1: DISTRITO CHASCOMUS. EDAD DE MUJERES AL CASARSE

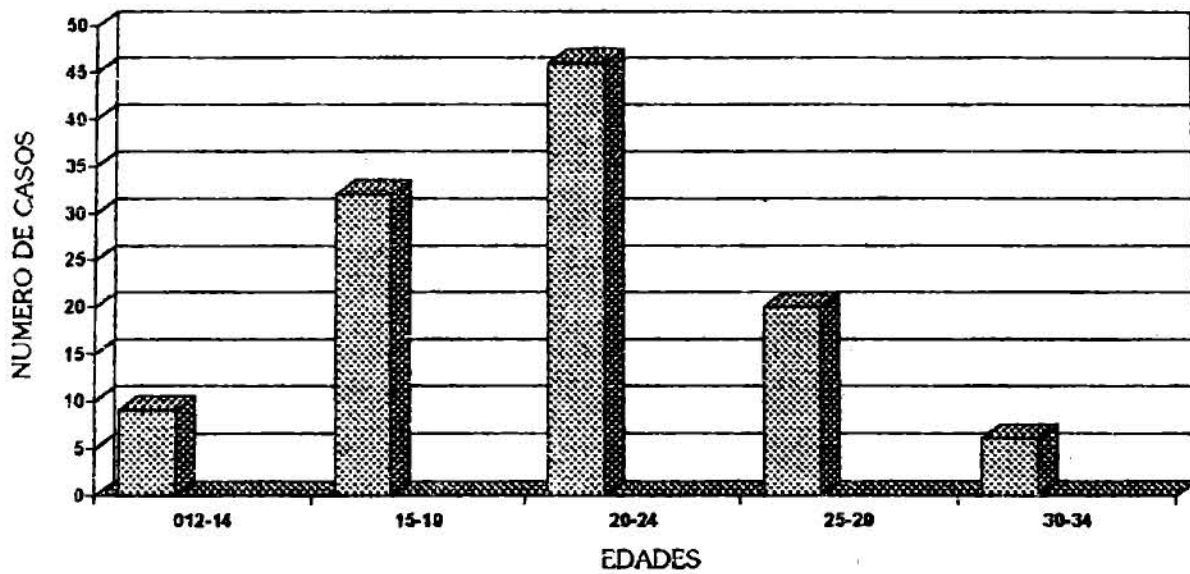
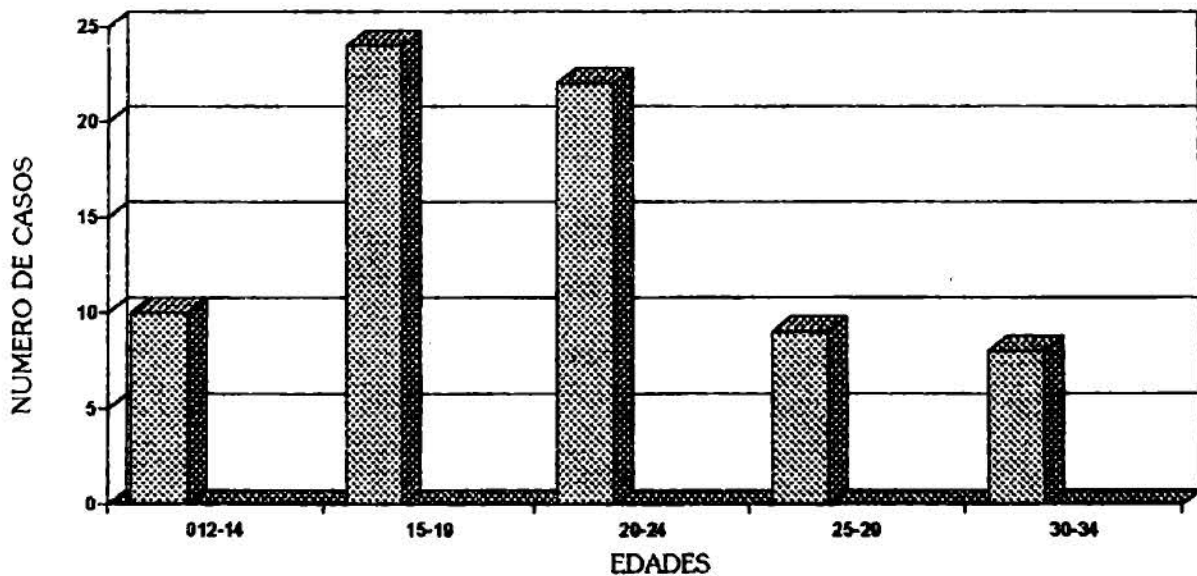


GRAFICO 2: DISTRITO SAMBOROMBOM. EDAD DE MUJERES AL CASARSE



Cuadro VI
Mujeres y varones solteros por grupos de edades

Edades	Distrito Chascomús		Distrito Costa Samborombón	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
14-19	37	45	13	25
20-24	14	31	5	16
25-29	7	26	2	5
30-34	3	9		5
35-39	1	6		3
40-44	2	3		4
45 y más		4	1	4
Totales	64	124	21	62

GRAFICO 3: DISTRITO CHASCOMUS. MUJERES Y VARONES SOLTEROS

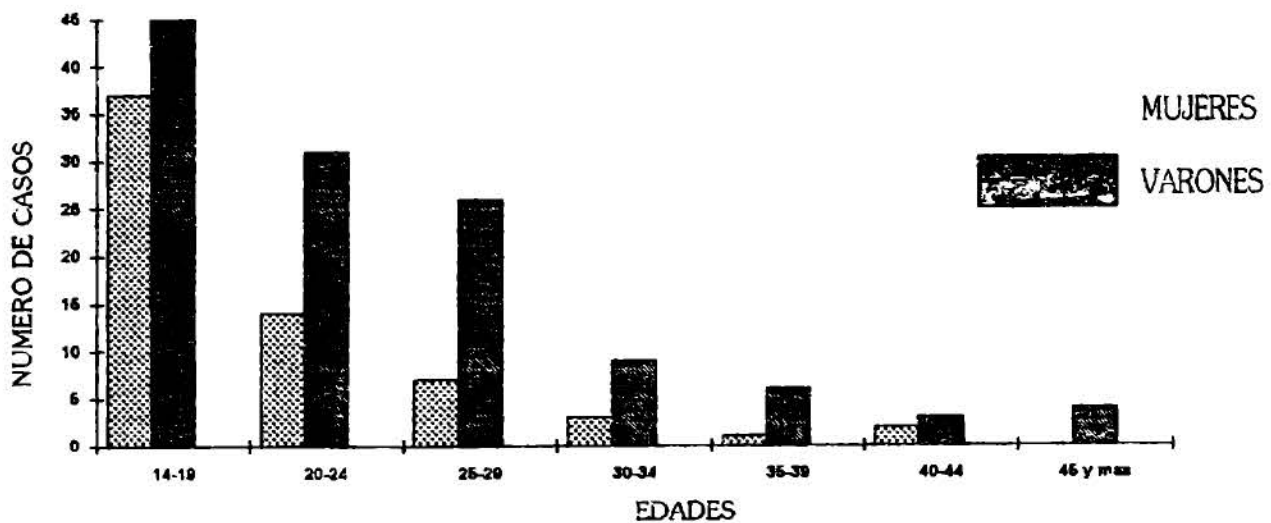
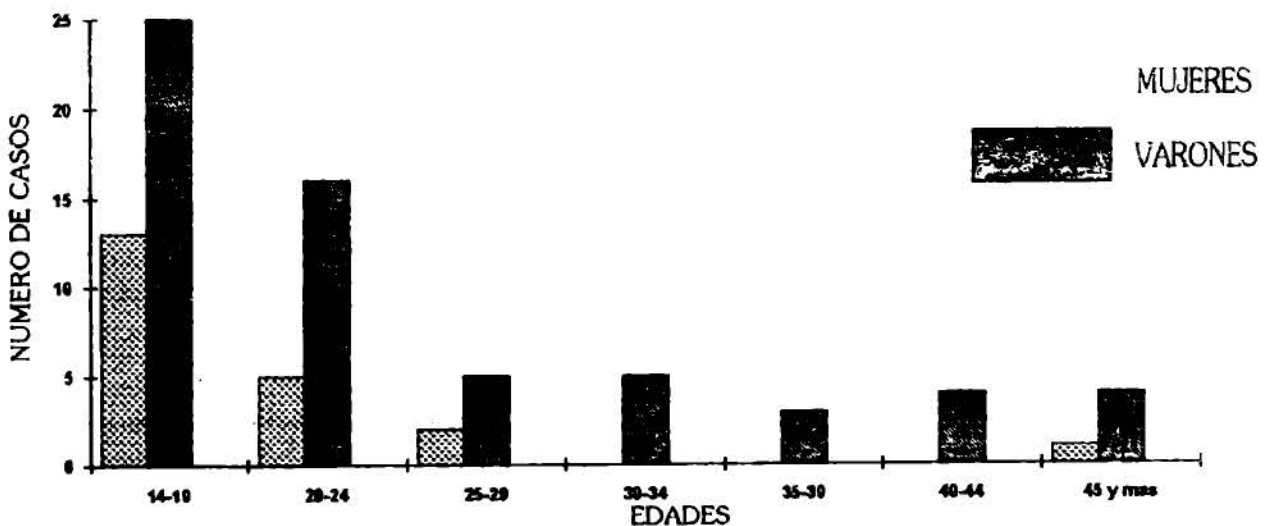


GRAFICO 4: DISTRITO SAMBOROMBON. MUJERES Y VARONES SOLTEROS



Más allá de considerar el elemento cultural como uno de los factores que pudieron intervenir en el hecho de que las mujeres se casaban mayoritariamente entre los 14 y 24 años, y que también existía un porcentaje considerable de mujeres muy jóvenes casadas con varones que le llevaban 10 o más años de edad; del análisis del censo surgen otros datos que nos pueden aportar elementos interesantes para dar una explicación más cercana a las circunstancias. Analizando la composición de la población de los Distritos Costa norte del Río Salado y, Montes Grandes, Tordillo y Monsalvo (zonas éstas ubicadas allende la línea de frontera) hallamos, aquí sí, una campaña predominantemente masculina. Por cierto, el número de mujeres que habitaban en las zonas descritas es sumamente escaso. Sobre un total de población de 167 habitantes en el Distrito Costa Norte del Salado, 17 eran mujeres (el 10,17% del total). De esas 17 mujeres, 10 eran esposas de más de 28 años de edad; 6 eran hijas de 8, 10, 12, 17, 22, y 24 años de edad; 1 era criada de 30 años de edad. Del total de 245 habitantes del Distrito Monsalvo, Montes Grandes y Tordillo 9 eran mujeres (3,67% del total). De estas 9 mujeres, 5 eran esposas de más de 26 años de edad y, 4 eran hijas de 2, 4, 16 y 17 años.

El total de personas radicadas en los dos Distritos ascendía a 212. En los cuadros VII y VIII mostramos la cantidad y porcentajes de familias radicadas, varones casados cuyas mujeres no conviven con él y, varones solteros. Tomamos para ello el conjunto de cabezas de familia.

Cuadro VII *Matrimonios, varones solos casados y solteros*

Distrito Costa Norte del Salado

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Matrimonios radicados	10	25,64
Varones solos casados	5	12,82
Varones solteros	24	61,53
Total	39	99,99

Cuadro VIII
Matrimonios, varoles solos casados y solteros

Distrito Monsalvo, Montes Grandes y Tordillo

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Matrimonios radicados	7	6,14
Varones solos casados	29	25,43
Varones solteros	78	68,42
Total	114	99,99

Del cuadro VII surge además, que el 74,35% de los hombres viven sin compañía femenina y, del cuadro VIII, que el 93,85% de los varones viven solos.

Otros datos importantes son las edades de los varones radicados en estos dos Distritos (solteros y casados) el lugar en que nacieron y su ocupación.

Cuadro IX
Varones casados. Costa Norte del Salado

Edades	Nº casos	Ocupación	Patria
29-34	1	hacendado	Buenos Aires
35-39	3	labradores	Buenos Aires
40-44	6	2 hacendados	1 Vizcaya 1 Tucumán
		1 estanciero	Córdoba
		3 labradores	Buenos Aires
45-49	1	labrador	Córdoba
50-54	2	labrador	Buenos Aires
55-59	1	labrador	Santa Fe
60-64	1	hacendado	Buenos Aires

Cuadro X
Varones solteros. Costa Norte del Salado

Edades	Nº casos	Ocupación	Patria
14-19	9	labradores	8 Chascomús 1 Buenos Aires
20-24	6	5 labradores	2 Buenos Aires 3 Chascomús
25-29	7	1 esclavo 2 esclavos 1 hacendado 3 labradores	Buenos Aires Guinea Buenos Aires 2 Córdoba 1 Buenos Aires
30-34	7	1 ilegible 4 labradores 2 esclavos	Buenos Aires 3 Buenos Aires 1 Chile 1 Guinea 1 Buenos Aires
35-39	6	1 teniente 4 labradores	Buenos Aires 2 Buenos Aires 1 Tucumán 1 Córdoba
40-44	5	1 hacendado 1 estanciero labradores	Buenos Aires Córdoba 3 Buenos Aires 1 Chascomús 1 San Luis
45 y más	2	2 labradores	Buenos Aires

Cuadro XI

Varones casados. Monsalvo, Montes Grandes y Tordillo

Edades	Nº casos	Ocupación	Patria
19-24	2	estancieros	1 Buenos Aires 1 Chascomús
25-29	4	estancieros	2 Chascomús 2 Buenos Aires
30-34	11	1 capataz 1 criador 9 estancieros	Paraguay Tucumán 7 Buenos Aires 1 Tucumán 1 Córdoba
35-39	7	2 capataces 5 estancieros	Tucumán 1 Santa Fe 1 reducción 1 Buenos Aires 1 Chascomús
40-44	8	1 criador 1 hacendado 6 estancieros	Buenos Aires Tucumán 2 Córdoba 1 Tucumán 1 Santa Fe 1 Chascomús 1 Buenos Aires
45 y más	4	1 hacendado 1 criador 2 estancieros	Buenos Aires Buenos Aires 1 Buenos Aires 1 Córdoba

Cuadro XII

Varones solteros. Monsalvo, Montes Grandes y Tordillo

Edades	Nº casos	Ocupación	Patria
15-19	4	estancieros	1 Chascomús 3 Buenos Aires
20-24	18	2 esclavos 16 estancieros	Guinea 10 Buenos Aires 6 Chascomús
25-29	23	1 esclavo 22 estancieros	Guinea 14 Buenos Aires 8 Chascomús
30-34	15	1 esclavo 14 estancieros	Guinea 8 Buenos Aires 3 Chascomús 1 Tucumán 1 Santiago 1 Córdoba
35-39	6	1 esclavo 5 estancieros	Guinea 3 Buenos Aires 2 Chascomús
40-44	14	1 esclavo 13 estancieros	Guinea 7 Buenos Aires 4 Chascomús 1 Santiago 1 Córdoba
45 y más	4	4 estancieros	3 Buenos Aires 1 Chascomús

Del análisis efectuado es posible advertir que en el Distrito Chascomús y Costa del Samborombón, esta sociedad tendía a que varones y mujeres

convivieran en pareja, dado la sustancial reducción de mujeres solteras pasados los 25 años de edad y, la juventud de las mujeres en el momento de casarse. Como queda demostrado, la edad prototípica de las mujeres para casarse, osciló entre los 14 y los 24 años. Una serie de factores confluyeron para que ello fuera así. A las variables naturales relacionadas con la reproducción; mayor cantidad de varones que mujeres, debieramos incorporarles un modelo social dentro del cual, la familia surge como un valor que, tanto mujeres como varones desean formar; y, la necesidad de multiplicar el número de familias y radicarlas en un lugar determinado en tanto y en cuanto, son ellas las que posibilitan la fijación de la población en la campaña y, la reproducción de la fuerza de trabajo. Respecto de la fijación de la población, en las páginas siguientes, se registra el significativo porcentaje de mujeres que eligieron su pareja dentro de la población masculina inmigrante. El asunto preocupó a la élite dirigente, dispuesta a atemperar el conflicto social, alentar la radicación poblacional y extender una conducta que será típica, más allá del transcurso del tiempo y la complejización de la sociedad.

Por otra parte los que pueden suponerse como solteros son los peones de todos los distritos, no pudiendo determinarse esto con certeza dada las falencias insalvables del censo a este respecto. Al mismo tiempo vemos que el matrimonio se encuentra radicado en un domicilio fijo y, además, tiene un oficio u ocupación determinada: zapateros, panaderos, sastres, estancieros, labradores, etc. Correlacionando estos datos provenientes del censo con lo dicho en las fuentes judiciales, podemos afirmar que el comportamiento típico de los novios de la época se resumía en las acciones siguientes: El varón, al momento de iniciarse el noviazgo, debía ofrecer ciertas garantías de solvencia de tipo económica, quizá con alguna perspectiva de progreso en este sentido, para mantener la familia que intentaba fundar. Claro que esta tarea podía demandar algún tiempo, como les pudo ocurrir a los solteros radicados en los Distritos al sur del Salado. Ellos eran labradores, estancieros o hacendados, algunos más jóvenes que otros, todos potencialmente maridos. Continuando con esta argumentación, bien pudo darse el hecho de que aquellos jóvenes preocupados por su futuro económico hayan invertido varios años en esa tarea, posponiendo el matrimonio hasta una edad más avanzada. Además, una vez cumplido su primer objetivo y, más allá de sus virtudes varoniles, eran deseables para todas aquellas mujeres solteras (como vimos, muy jóvenes) que podían elegir entre éstos (ya no tan jóvenes) y aquellos

varones de su mismas franja generacional sin perspectivas de un futuro consolidado.

También, en los casos de los Distritos al sur del Salado, existieron razones de seguridad que hicieron poco propicia la vida en familia, puesto que la frontera, abierta aún a las culturas indígenas, debió interferir con las posibles intenciones matrimoniales que los solteros pudieron acariciar, debiendo esperar mejores circunstancias para tal efecto.

Hemos señalado ya el interés que despertaba el Partido de Chascomús y sus zonas circundantes en cuanto a sus potencialidades para el desarrollo de las actividades ganaderas. Por ende, esta región recibió una gran cantidad de inmigrantes, lo que se refleja en el alto índice de crecimiento de su población en los 35 años transcurridos desde su fundación.⁶⁵ Analizamos, por un, lado los datos respecto del lugar de nacimiento de los pretendientes en los expedientes judiciales y, por otro, la información contenida en el censo al mismo efecto. En el caso de los primeros, la información es muy exigua puesto que del total de 50 novias, solo contamos con el lugar de nacimiento en 14 de los casos. El 100% de estas 14 mujeres habían nacido en el mismo lugar de residencia. En cambio, de los 20 varones (sobre el total de 50 novios), de los cuales sabemos su lugar de nacimiento, el 40% son nativos y el 60% inmigrantes.

Por otro lado, en trece de los expedientes estudiados se corroboran datos sobre el lugar de nacimiento de ambos pretendientes. Observamos entonces que el 38,46% de las parejas eran nativas y, el 61,53% de las mismas estaban constituídas por mujeres nativas con varones inmigrantes, hombres que deseaban establecerse definitivamente en un lugar, no solo encontrando una ocupación, sino también formando una familia. Ellos así lo manifestaban: "...soy un mozo de cortas facultades y que no tengo mas renta que lograr las ventajas que aquí y allí proporcionan mis industrias con mas razón trabajaré tomando asiento segun el ayuntamiento que pretendo."⁶⁶ Demostrar que eran afectos al trabajo y que podían mantener a una familia fueron una preocupación permanente para los pretendientes. Juan Tomás Touvé (paraguayo), se defiende de las acusaciones vertidas por el padre de su novia diciendo, entre otros argumentos, que éste, "...priva a su hija del regular acomodo que se le proporciona, enlazándose con un artesano carpintero, y que además tiene algún ganado."

Su futuro suegro (se le otorga el permiso matrimonial) había declarado por

medio de su representante letrado "...que el tiempo que vivió Touvé con su primera mujer, se gobernó caminando de casa en casa y que no sostuvo Población alguna como de necesidad le es forzoso tenerla a todo el que tiene familia y mas a un artesano como el lo es...".⁶⁷ También los Alcaldes, un sacerdote y, en un caso, el Defensor General de menores, mencionan al trabajo como una de las virtudes de los pretendientes. El Defensor de Menores dice que "...es un joven de moralidad y contraído al trabajo y capaz por lo mismo de sostener con él las cargas del matrimonio."⁶⁸

Es imprescindible analizar este discurso, no solo por lo que dicen los novios cuando son ellos quienes redactan las declaraciones ante la justicia, sino porque en la mayoría de los casos intervienen en la redacción los letrados patrocinantes. De alguna forma lo dicho en esas declaraciones fue compartido por individuos que, al defender a sus patrocinados, sabían muy bien qué argumentar para lograr un fallo favorable. Este discurso iba dirigido a los jueces, quienes se supone comprendían el mismo y dictaminaban también por influencia de esas manifestaciones.

Comparamos ahora los datos procedentes del censo de Chascomús en cuanto al lugar de nacimiento de los cónyuges. En los cuadros XIII y XIV mostramos los porcentajes de nativos, inmigrantes (compuestos, según una discriminación considerada oportuna por el autor, por individuos provenientes del territorio que comprendía el antiguo virreinato del Río de La Plata y países limítrofes); europeos y nacidos en la ciudad de Buenos Aires.

Cuadro XIII
Distrito Chascomús

	% sobre 123 hombres	%sobre 146 mujeres
Nativos	24,39	46,57
Inmigrantes	23,57	7,53
Europeos	17,07	1,36
Buenos Aires	34,95	44,52
	99,98	99,98

Cuadro XIV
Distrito Costa del Samborombón

	% sobre 76 hombres	% sobre 82 mujeres
Nativos	6,57	29,26
Inmigrantes	55,26	32,92
Europeos	5,26	0,00
Buenos Aires	32,89	37,80
	99,98	99,98

Estos dos cuadros fueron confeccionados tomando el total de hombres y mujeres cabezas de familia, entre los cuales se incluyen los viudos, de ahí las diferencias numéricas en los totales analizados. En los mismos se advierte la importancia que tuvo en el poblamiento de esos Distritos la inmigración procedente de Buenos Aires tanto de varones como de mujeres cabeza de familias, como así también la proveniente del territorio del ex-*virrenato*. En este último caso existen diferencias en los porcentajes de los Distritos analizados que se vinculan al hecho de que la Costa del Samborombón era una zona en donde aún quedaban terrenos sin ocupar, de ahí la mayor radicación de inmigrantes. Sin embargo los datos de los cuadros anteriores no alcanzan para advertir cómo estaban compuestos los matrimonios entre todo el universo de personas comprendidas en los Distritos. Desagregamos los porcentajes respecto de los nativos, inmigrantes, etc., tomando solamente los matrimonios constituidos, para determinar su composición de acuerdo al lugar de nacimiento de los cónyuges. Los resultados se muestran en los gráficos 5 y 6.

Los gráficos 5 y 6 muestran el impacto inmigratorio que sufrió la región. Si además, sumamos a los matrimonios de inmigrantes los compuestos por al menos uno de sus miembros inmigrantes, determinamos que en el Distrito Chascomús el 70,50% de los matrimonios estaban constituidos por al menos un miembro inmigrante y, en el Distrito Costa del Samborombón para la misma cuestión el porcentaje asciende al 86,34%. También puede observarse que el movimiento poblacional que se produjo en la misma región, no fué exclusivamente masculino. Un elevado número de mujeres acompañaron a sus esposos; lo cual significaba, ya no una aventura individual, sino un emprendimiento familiar.

Gráfico 5
 Composición matrimonial
 según lugar de nacimiento de los cónyuges
 Distrito Chascomús

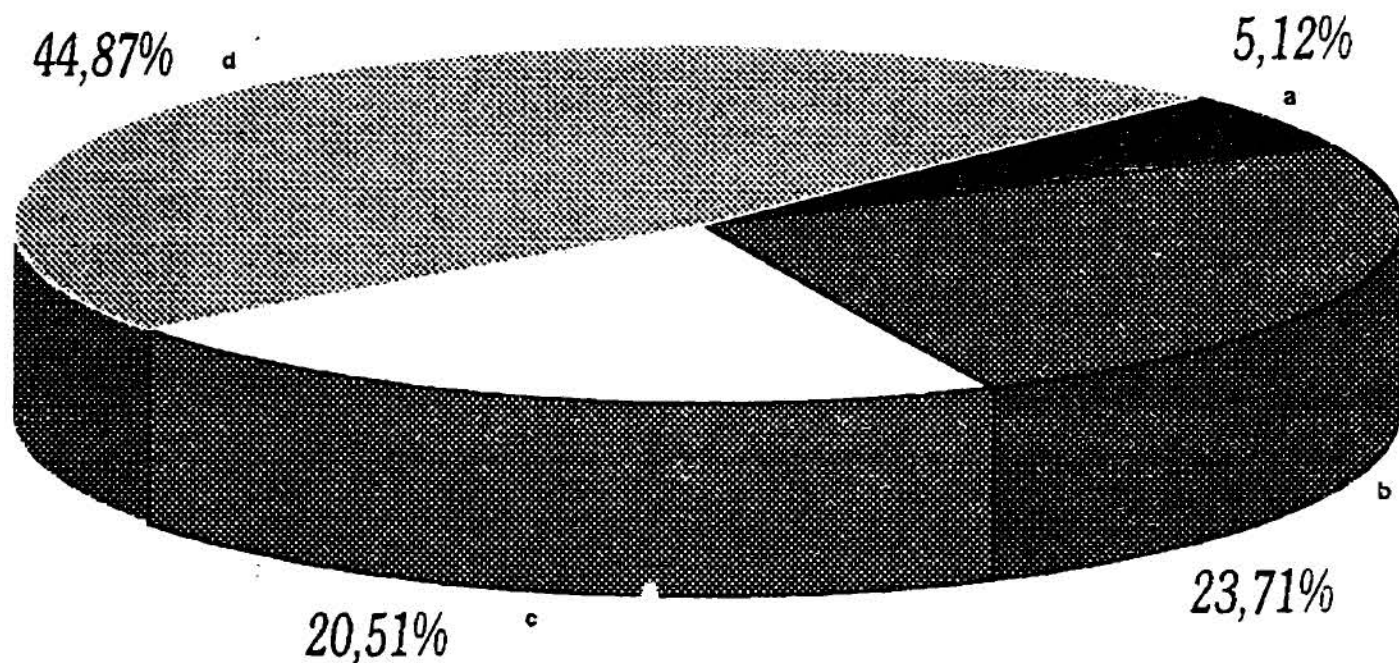
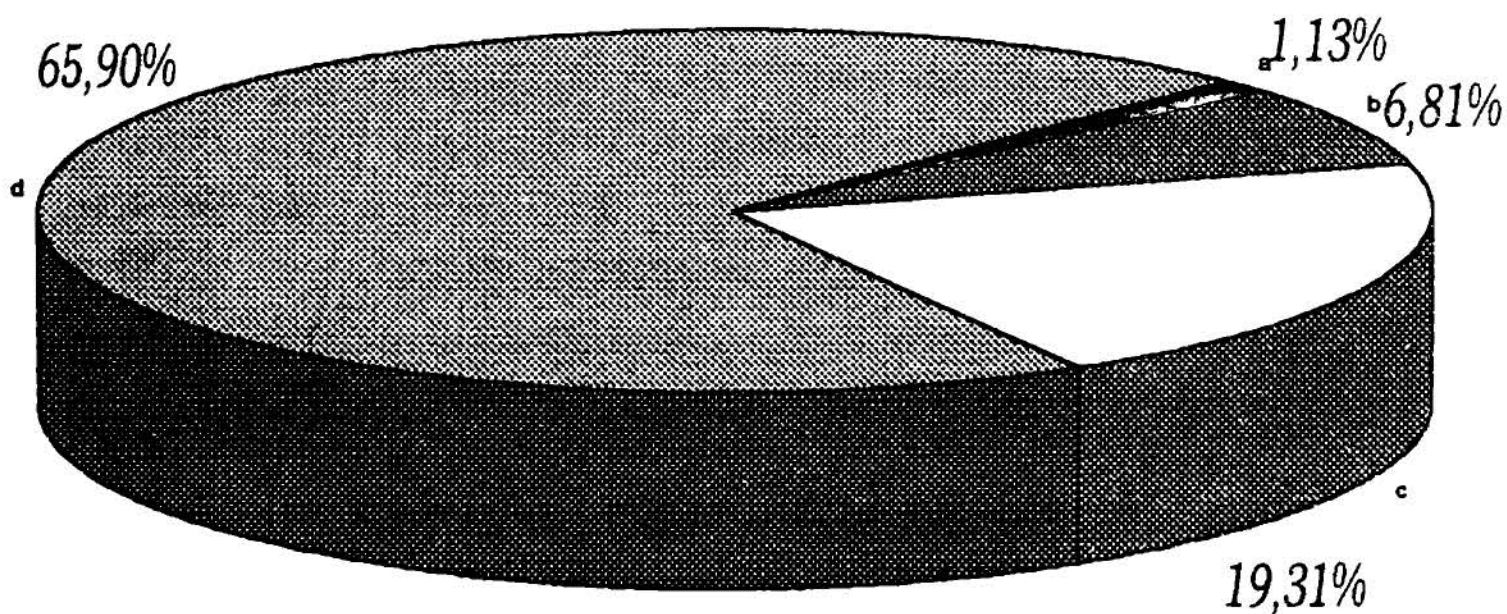
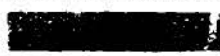
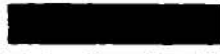
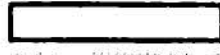



Gráfico 6
 Composición matrimonial
 según lugar de nacimiento de los cónyuges
 Distrito Samborombón



REFERENCIAS

-  Matrimonios de varones nativos con mujeres nativas
-  Matrimonios de varones nativos con mujeres inmigrantes
-  Matrimonios de varones inmigrantes con mujeres nativas
-  Matrimonios de varones inmigrantes con mujeres inmigrantes

En párrafos anteriores nos referimos al interés que tenían los varones en asentarse en un lugar, tema constante en los expedientes sobre disenso pero, también, en otros, como, por ejemplo, los referidos tierras.⁶⁹ A pesar de que la mujer está ausente de esas manifestaciones en los juicios, del alto porcentaje de matrimonios no nativos (para el caso de Chascomús), puede inferirse que ese interés del hombre era compartido por la mujer. En efecto, debieron tener un objetivo en común que implicaba el desarrollo de un proyecto de vida que los comprendiera a ambos y, para ello, viajaron desde Buenos Aires, o de regiones más alejadas como Córdoba, Tucumán o Paraguay. De todos modos a la hora de juzgar la tosquedad de los habitantes de la campaña, no debemos olvidarnos de incluir este último factor, que necesariamente debió influir sobre las personas. Las penurias de un viaje, el desarraigo, el trato con individuos y lugares desconocidos, la lucha por la subsistencia y, los hijos formaban parte de la realidad cotidiana de entonces.⁷⁰ A pesar de esto, la vida en la campaña despertaba expectativas positivas, en tanto y en cuanto, una vez radicados, los sujetos sociales esperaban mejorar sus condiciones de vida. Esta radicación también guardaba interés para las autoridades que auspiciaban la población estable de la campaña, como símbolo de orden, productividad y control de la frontera con el indígena.

2.7- A modo de conclusión

El estudio realizado permite advertir que la tradición de los esponsales se hallaba muy arraigada en la sociedad rioplatense hasta bien entrado el siglo XIX. Como hemos visto, en todos de los expedientes consultados se hace mención al hecho de haberlos contraído. Resulta evidente, entonces, que para los actores sociales de la época estudiada el compromiso matrimonial era la condición sine-qua-non para llevar a cabo el matrimonio y establecer una familia. Sin embargo, en las actuaciones judiciales, los administradores de justicia no mencionan a los esponsales como razón de peso para dictaminar en favor de un matrimonio en los casos de disenso. Por el contrario, su atención parece centrarse en otras cuestiones que tenían que ver con las causas de impedimento. Esto no significaba una falta de reconocimiento a la promesa matrimonial, sino la aceptación de la

existencia de la misma sin necesidad de solicitar escritura pública para su comprobación.⁷¹ Queda fehacientemente demostrado que, para la época, la forma usual de contraer esponsales era la sencilla promesa verbal de futuro matrimonio.

Por otra parte, no dudamos que en algunos casos la palabra de matrimonio pudo haberse utilizado como una argucia para lograr objetivos sexuales, pero ésto parece no haber primado sobre las intenciones de un real matrimonio. Encontramos sí, durante toda la etapa estudiada, una fuerte correspondencia entre la celebración de los esponsales seguida de relaciones sexuales previas al matrimonio propiamente dicho. María Beatriz Nizza Da Silva observa las mismas situaciones para el Brasil colonial. Sostiene que: “Se para a Igreja, depois do Concílio de Trento, era necessário combater os esponsais enquanto substitutivo do verdadeiro casamento, nao deixou contudo esta prática de manter-se arraigada entre as populacoes durante algum tempo, tal como a prática do casamento clandestino”.⁷² Consideramos que estas mismas prácticas continuaron vigentes, para el caso de la campaña rioplatense, hasta mediados del siglo XIX. Sin embargo, no deben generalizarse estos hechos, interpretando que los individuos de la época confundían los esponsales con el matrimonio; pues existen ciertos indicadores en el discurso de los protagonistas que nos llevan a afirmar que por lo menos algunos de ellos tenían muy en claro la diferencia que existía entre los esponsales y el matrimonio. Las palabras de Laureano Gutiérrez y Martín Valdez son elocuentes al respecto: “...sucede que, manifestándole al padre D. Francisco como cabeza principal, nuestros intentos; este se haya negado a que celebremos a sacramento nuestros esponsales...” y, “He contraído esponsales con la hija legítima de dicho Burgueño y D. María Tapia, llamada María como de diez y ocho años de edad, y habiéndola pedido en matrimonio a sus padres hace un año me negaron su consentimiento para ello, pero me permitieron de hecho vivir como casado con mi novia,...Deseando reparar el honor de mi novia y vivir honestamente...”.⁷³

La palabra de matrimonio fué asumida por los hombres y mujeres de la época como un real compromiso. Significaba el primer paso para poder vivir en pareja, para fundar una familia. Los esfuerzos realizados por los novios para poder casarse así lo demuestran, pues iniciar las actuaciones judiciales no estaba libre de complicaciones; tales como gastos administrativos, viajes a la Capital, ubicar

a testigos dispuestos también a trasladarse, abandono de sus respectivas labores; a lo cual se sumaba cuánto y cómo pudieron verse afectadas en el plano de los sentimientos. El abuelo de María Fernández Ocampo, con quien ella se ha criado, dice con enojo "...que se casen, que el no quiere meterse en nada, y que Dios los ayude, y que haga de cuenta que no tiene Abuelo."⁷⁴ También, en algunos casos los novios estuvieron dispuestos a la pérdida de lo material: José Duarte Cidras manifiesta que José (quien desea contraer enlace con Eufemia Paz), no es su hijo legítimo, pero que, sin embargo, lo quiere hacer heredero de todos sus bienes siempre y cuando, no se case con esa mujer. A pesar de ello, el novio mantiene su voluntad y obtiene el permiso judicial.⁷⁵

Como se puede advertir, los problemas presentados ante la justicia y que giran en torno del noviazgo y el matrimonio involucraron a un buen número de personas. Si pudiéramos trazar una secuencia en el desarrollo de los acontecimientos sería la siguiente, 1) inicio del noviazgo con palabra de futuro casamiento; 2) comunicación a los respectivos padres y a las familias en general; 3) noviazgo notoriamente público; 4) en algunos casos, relaciones prematrimoniales; 5) negativa del padre del novio/a al matrimonio; 6) inicio de causa judicial; 7) presentación de testigos; 8) informes sobre las conductas de los novios (cura); 9) en algunos casos, depósito de la mujer. Tal secuencia correspondería a situaciones relativamente simples, a las cuales se le anexan, frecuentemente, otros elementos a considerar, por ejemplo: maltrato físico para con la novia, presión psicológica, peleas, acusaciones, agravios, huída del seno familiar y encarcelamiento del novio, entre otros.⁷⁶

Todos estos hechos involucraban de alguna forma al conjunto de la sociedad y, requerían pronta solución para todos los implicados en el asunto y la sociedad en general.⁷⁷ En este sentido actuaban los sacerdotes recomendando el casamiento de la pareja, ya que había que poner punto final a una situación que en los hechos violaba la ley de Dios.⁷⁸ Por otro lado, también los agentes de justicia procedían con celeridad a los efectos de que los novios ordenaran legalmente sus relaciones en beneficio de la conformación de la familia.⁷⁹ La duración de los trámites, conjuntamente con el hecho de que la mayoría de los casos fueron a favor de los novios demuestran que tanto la justicia virreinal como la postrevolucionaria se preocupó por establecer la racionalidad de las causas y, en las instancias definitivas, tuvo en consideración los sentimientos más profundos

de las personas. No dudamos en decir que las parejas, al no aceptar pasivamente los motivos de oposición familiar, al amenazar con la posibilidad de actuar al margen de la ley y, en muchos casos, hacerlo, influyeron decisivamente en los fallos judiciales, pero al mismo tiempo, el orden social y la radicación poblacional efectiva también debió influir en dichas decisiones.

Cabe señalar que en esta sociedad rural, con fronteras aún abiertas y en proceso de poblamiento, existían áreas potenciales y concretas de conflicto como lo eran la ocupación de las tierras, los intereses económicos, la falta de una delimitación precisa sobre la propiedad privada, la fluctuación de la población, el comportamiento social de los individuos, etc. Consideramos que los agentes de justicia no se hallaban ajenos a estas situaciones, sino que, por el contrario, las conocían muy bien. Por esta circunstancia y por el hecho de que en última instancia, era necesario mantener dentro de cauces relativamente controlables los conflictos latentes, los fallos judiciales nos resultan a simple vista, un tanto contradictorios entre uno y otros. El hecho de que, por ejemplo, en dos casos similares se haya dictaminado de diferente manera, no implica que esto haya sido obra de la casualidad. Muy por el contrario y, a pesar de que la legislación sobre matrimonios en la letra parece estricta, la misma dejaba un amplio espacio de maniobra a los jueces, quienes sin desconocer la ley, dictaminaron según su propio criterio. En la formación de ese criterio tuvo un papel importante también la necesidad de no crear conflictos mayores derivados, por ejemplo, de un escándalo provocado por la huída de una mujer. Como vemos, en lo que parece un simple fallo de disenso, confluyen una serie de factores complejos a los cuales debemos agregarle una consideración más. La necesidad de mantener estable la población de la campaña y el hecho de que los hombres manifestaran su interés por radicarse definitivamente formando para ello una familia, también debió ser considerado -sin dudas- por los jueces. Recordemos que la mayoría de los hombres eran inmigrantes y que obtuvieron en un alto porcentaje fallos favorables. Del expediente citado con anterioridad de Juan de La Cruz Saavedra, en el que denuncia el robo de su hija, surge que la justicia podía provocar, en caso de no actuar rápidamente, dificultades de tipo laborales y económicas a las familias involucradas. Esta causa, iniciada durante los primeros días de enero de 1805, concluye contrariamente a lo que indica la norma (recordemos que la mayoría concluye antes de transcurridos los diez días), a fines de marzo del mismo

año. Durante el transcurso de la causa, la novia es depositada en casa neutral y el novio, trasladado a la Capital y encarcelado hasta la resolución de la misma. Antes de concluido el litigio, el padre del novio se presenta ante la justicia solicitando una resolución inmediata al problema, puesto que necesita a su hijo para las labores rurales. Luego de esta presentación el expediente concluye favorablemente a los novios, extendiéndosele la venia supletoria judicial a la novia para el matrimonio que tenía concertado.⁸⁰

Ahora bien, tanto las acciones de los novios como de los agentes de justicia, se desarrollaron dentro de un marco de no modificación del "statu quo" legal vigente, situación que se prolongó hasta las últimas décadas del siglo XIX. En realidad la legislación vigente entonces sobre matrimonios, derivada del derecho español, permitía el funcionamiento de esta sociedad que -en consecuencia- no tuvo la necesidad de reformarla. Ese marco jurídico posibilitó durante toda la época estudiada, que los jueces pudieran atender a todas las áreas de conflicto en el momento de realizar un dictamen.

Finalmente, es necesario resaltar algunos aspectos de los roles femeninos. En forma general, nos hemos encontrado con un mundo femenino sumamente activo y participe en la construcción de la sociedad rural. La mujer aparece actuando ante la justicia, exponiendo sus ideas, luchando por sus sentimientos y amenazando a sus padres que en última instancia representaban el "orden". Esta misma mujer era quien decidía, primordialmente, sobre la conformación familiar dentro de las opciones que se le presentaban. Es verdad que el matrimonio surge de una atracción mutua entre los sexos, pero era ella quien tenía mayor capacidad de elegir sobre quién iba a ser su cónyuge. Con excepción de las viudas, era impensable la vida de las mujeres en soledad, pero también parecen haberlo sido la de los hombres. Como hemos visto, no solamente los hombres migraron, las mujeres fueron coprotagonistas de un importante movimiento poblacional. Todos estos factores indican la relevancia del rol femenino en tanto y en cuanto, fueron partícipes de todo el proceso socioeconómico rural. Además, mujeres con las características descritas, nos obligan a cuestionar una imagen rígida de familia patriarcal y, por ende reflexionar acerca de las relaciones entre los cónyuges, sobre los roles de madre y esposa asignados a la mujer y sobre su participación en la educación de los hijos. Los sectores dirigentes no desconocían la importancia del papel jugado por ella en la familia

y por extensión en la sociedad y, por esta razón, no permanecieron ajenos para reforzar las estrategias que la incluyeran como agente activo de un mundo rural en expansión y sin conflictos insalvables.

- 1 Entre otros exponentes cabe citar a: ARIES, Philippe y BEJIN, A. (comp.). *Sexualidades occidentales*, Sao Paulo, Ed. Brasiliense, 1982; ARIES, P. *La muerte en occidente*, Barcelona, Argós, 1982 y, *L'enfant et la vie familiale sous L'ancien Régime*, Editions de Seuil, Coll L'universe Historique, 1973; BOURDIEU, P. "Les strategies matrimoniales dans le systeme de reproduction", En: *Annales*, Anne 27, No. 4-5, París, Colin, 1972; DAUMAS, Maurice. "Les conflits familiaux dans les milieux dominants au XVIIIe siecle", En: *Annales*, Anne 42, No. 4, París, Colin, 1987; FLANDRIN Jean-Louis. *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Crítica, 1970 y, *La moral sexual en Occidente*, Barcelona, Granica, 1984; ARIES, P y DUBY, Georges (Dir.). *Historia de la vida privada*, Buenos Aires, Taurus, 1991; DUBY, Georges (Dir.). *Historia de las mujeres*, Buenos Aires, Taurus, 1994.
- 2 Entre otros: KELLOG, Susan, "Households in Late Prehispania on early Colonial Mexico City". En: *The Americas*, V, XLIV, II 4 April 1988. HENRIETTA, James. "The evolution of America Society. 1700-1810: an Interdisciplinary analysis". En: Lexington, Mass y Toronto. Dic. Heath and Company, 1973. MC CAA, Robert. "Modeling social Interaction: Marital Miscegenation in Colonial Spanish America". En: *Historical Methods*, 15, 2, pp.45-66. WALSH, Lorena. "Hasta que la muerte nos separe: El matrimonio y la familia en Marylan en el siglo XVII". En: *The Cheseapeake in The Seventeenth century: Essays on anglo American Society*, Eds. Thad W. Tate y David L. Ammerman (New York, London :WW. Norton & Company, 1979), Pags. 126-152.
- 3 LAVRIN, Asunción. "Investigación sobre la mujer de la Colonia en México: Siglos XVII y XVIII", En: LAVRIN, A. *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo Cultura Económica, 1985, Pag. 36. De la misma autora ver: "Introducción" y "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la iglesia", En: LAVRIN, A. *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica*, México, Grijalbo, 1991.
- 4 Entre otros autores que tratan sobre dicha legislación ver: OTS CAPDEQUI, José María. *Derechos de la mujer en la Legislación de Indias*, Madrid, Reus S.A., 1920, Pag. 98.
- 5 ARROM, Silvia Marina. *Las mujeres de la ciudad de México. 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988, Pag. 252.
- 6 ARROM, Silvia M. Op. Cit., Pags. 306 y 310.
- 7 NIZZA DA SILVA, María Beatriz. *Sistema de casamento no Brasil colonial*, Sao Paulo, Queiroz, 1984, Pags. 84 a 86.
- 8 LEITE DA SILVA DIAS, María Odila. *Quotidiano e poder em Sao Paulo no Século XIX*, Sao Paulo, Editora Brasiliense S.A., 1984, Pags. 7, 20 y sig.
- 9 Entre otros: DOUVILLE, J. B. *Viajes a Buenos Aires, 1826-1831*, Buenos Aires, Emece, 1984; UNINGLES. *Cinco años en Buenos Aires, 1820-1825*, Buenos Aires, Hispamérica, 1985; CALDCLEUGH, Alexander. *Viaje por América del Sur y el Río de La Plata*, Buenos Aires, Solar, 1969; y, ROSS JHONSON, H.C. *Vacaciones de un inglés en América Latina*, Buenos Aires, Albatros, 1943; BRACKENRIDGE H. M. *Viaje a América del Sur*, Buenos Aires, Hispamérica, 1988; MAC CANN, William. *Viaje a caballo por las Provincias Argentinas*, Buenos Aires, Hispamérica, 1986.
- 10 Entre otros: SANCHEZ, Mariquita. *Recuerdos del Buenos Aires colonial*, Buenos Aires, Ene, 1953; CALZADILLA, Santiago. *Las Beldades de mi tiempo*, Buenos Aires, Espasa, 1944; GARCIA, Juan A. *La Ciudad Indiana*, Buenos Aires, Hispamérica, 1986; BILBAO, Manuel. *Buenos Aires desde su fundación hasta nuestros días*, Buenos Aires, Alsina, 1902 y, *Tradiciones*

- y recuerdos de Buenos Aires, Buenos Aires, Dictio, 1981.
- 11 RIPODAS ARDANAZ, Daisy. *El matrimonio en Indias, realidad social y regulación jurídica*, Buenos Aires, CONICET, 1977. SEOANE, María I. *Historia de la dote en el derecho argentino*, Buenos Aires, 1982; LEVAGGI, Abelardo. *Esponsales, su régimen jurídico en Castilla, Indias y el Río de La Plata hasta la codificación*, Buenos Aires, 1970; OTS CAPDEQUI, José María. *Manual de historia del derecho español en las indias y el derecho propiamente indiano*, Prel. de Ricardo Levene, Buenos Aires, 1944; MARILUZ URQUIJO, José. "Los matrimonios entre personas de diferente religión ante el derecho patrio argentino". En: *Instituto de Historia del Derecho*, Buenos Aires, U.B.A., 1948, año XXII: DURAN, Juan Guillermo. *Monumenta catechetica Hispanoamericana*, Publicación de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Buenos Aires, Instituto Salesiano de Artes Gráficas, 1991; GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel. *La institución matrimonial según el Derecho de la Iglesia Católica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas Instituto Francisco de Vitoria, 1947.
- 12 Entre otros: ADAMI, Nazareno Miguel. "Poder y sexualidad. El Caso de Camila O'Gorman". En: *Todo es Historia*, Año XXIV, Buenos Aires, Nov. 1990. RODRIGUEZ MOLAS, Ricardo. *Divorcio y familia tradicional*, Buenos Aires, CEAL, 1984 y, "Sexo y matrimonio en la sociedad tradicional". En: *Todo es Historia*, Año XVI, 187, Buenos Aires, Dic. 1982. En los últimos dos trabajos, se argumenta, en base a testimonios de la época, a la legislación y a algunas fuentes aisladas, que las clases altas de la sociedad a fin de sostener un Estado autoritario acorde con sus intereses económicos, impusieron rígidos comportamientos sociales por medio de una legislación que reglamentaba todos los actos de los individuos.
- 13 MALLO, Silvia. "Hombres, mujeres y honor. Injurias, calumnias y difamación en Buenos Aires (1770-1840). Un aspecto de la mentalidad vigente." Inédito; "Justicia, divorcio y malos tratos en el Río de La Plata, 1766-1857." Inédito y "La mujer rioplatense a fines del siglo XVIII. Ideales y realidad", En: *Anuario IEHS*, No. 5, 1990.
- 14 MAYO, Carlos. "Amistades ilícitas. Las relaciones extramatrimoniales en la campaña bonaerense. 1750-1810." En: *Cuadernos de Historia Regional*, Universidad Nacional de Luján, Vol. 1, 1985, No. 2. También, en colaboración con LATRUBESSE, Amalia. "Marginalidad y relaciones extramatrimoniales en la campaña bonaerense; el robo de la mujer. 1750-1830." Inédito, y con MALLO, Silvia. "La mujer en el mundo rural rioplatense", presentado en el Congreso Internacional de Historia Económica Latinoamericana, Luján, 1990.
- 15 SOCOLOW, Susan M. "Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810." En: *Anuario IEHS*, No. 5, Tandil, 1990, Pags. 133 y sig. De la misma autora ver: *Los mercados del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, De La Flor, 1991.
- 16 Los expedientes sobre disensos matrimoniales han sido analizados también por: PORRO, Nelly. "Conflictos sociales y tensiones familiares en la sociedad virreinal rioplatense a través de los juicios de disenso." En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, No. 26, 1980; "Extrañamientos y depósitos en los juicios de disenso." En: *Revista de Historia del Derecho*, 7, 1980, y por QUINTEROS, Guillermo Oscar. "Los vínculos prematrimoniales y el matrimonio en la sociedad rioplatense. 1800-1813." Inédito, 1988 y, "Aportes para el conocimiento del rol de la mujer en la sociedad rioplatense. 1776-1810." Inédito, Primer premio del Fondo Nacional de las Artes en el concurso *MUJER Y CULTURA*, 1990. Cabe mencionar también, la investigación realizada por Teresa Suarez quien en base a fuentes tales como libros parroquiales, bautismos, defunciones, informaciones y querellas matrimoniales, ha aportado importantes conclusiones sobre el funcionamiento de la sociedad Santafesina. SUAREZ, Teresa. "Sexualidad y sociedad en la colonia marginal. Santa Fe, 1680-1780", Tesis de Doctorado en Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educa-

- ción de la Universidad Nacional de La Plata, 1992. Inédita.
- 17 Los juicios de disenso con los cuales hemos trabajado se encuentran en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante A.H.P.B.A.) en dos secciones del mismo: Real Audiencia de Buenos Aires (en adelante R.A.) y, Escribanía Mayor de Gobierno (en adelante E.M.G.). El resto de los expedientes pertenecen a esta última sección del mismo Archivo. El censo de 1815 se encuentra en: Archivo General de la Nación Argentina (en adelante A.G.N.), X-8-10-4.
 - 18 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-93, Año 1820; E.M.G., 13-1-6-43, Año 1815, entre otros.
 - 19 Ver entre otros documentos: A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-21, Año 1826; R.A., 7-5-14-113, Año 1822 y, E.M.G., 13-1-4-24, Año 1805.
 - 20 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-2, Año 1805; E.M.G., 13-2-8-38, Año 1809. En este último expediente surge que la madre de la novia es gustosa al matrimonio que su hija tiene concertado y quien se opone es el padrastro de la misma. Además surge que pese a la prohibición que los novios tienen igualmente se comunican: El novio varón cita unas esquelas que recibe (no dice de manos de quien), donde la novia le relata los acontecimientos familiares futuros, permitiéndole de esa forma actuar por la vía judicial adelantándose a los hechos.
 - 21 Ejemplos de criadas que hacen las veces de correo entre los novios pueden verse en QUINTEROS, Guillermo. "Aportes para el conocimiento del rol de la mujer..." ya citado.
 - 22 Entre otros: A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-109, Año 1843; R.A., 7-5-15-13, Año 1836 y E.M.G., 13-1-4-35, Año 1807.
 - 23 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-98, Año 1821.
 - 24 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-6-10, Año 1813; R.A., 7-5-14-9, Año 1825; R.A., 7-5-14-15, Año 1825 y, E.M.G., 13-1-6-43, Año 1815 respectivamente.
 - 25 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-5-33, Año 1811.
 - 26 No siendo el motivo principal de nuestra investigación no nos referiremos extensamente al mismo, aunque contamos con un valioso material de archivo que analizaremos en el futuro.
 - 27 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-6-10, Año 1813.
 - 28 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-5-1, Año 1808.
 - 29 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-6-20, Año 1814.
 - 30 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-108, Año 1842.
 - 31 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-113, Año 1822.
 - 32 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-24, Año 1805.
 - 33 Ver: LEVAGGI, Abelardo. *Esponsales. Su régimen jurídico en Castilla, Indias y el Río de La Plata hasta la codificación*, Buenos Aires, 1970, pag.11
 - 34 *Ibidem*, pag.11. Además, para conocer en detalle toda la jurisprudencia en Indias sobre Matrimonio, consultar la importante obra de Daisy Rípodaz Ardanaz. *El matrimonio en Indias: realidad social y regulación jurídica*, CONICET, Buenos Aires, 1977.
 - 35 *Ibidem*, Pag. 47. Similares característica tuvieron los esponsales en el Brasil colonial, tal como se describe en NIZZA DA SILVA, M. op. cit., Pag. 85 y sig.
 - 36 LEVAGGI, A. Op. Cit., Pag. 50.
 - 37 Ver: A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-34, Año 1807 "...que hace largo tiempo tengo tratado casarme con Margarita Leytes..."; E.M.G., 3-1-6-1, Año 1813 "...que hace tiempo tengo contraído esponsales de futuro con Dn. Ugo Cambell..."; E.M.G., 13-1-6-20, Año 1814 "...para mejor servir a Dios ajusté casamiento con María C. Chavez..."; R.A., 7-5-14-85, Año 1825 "...que teniendo tratado matrimonio con Da. Bonifacia Ruiz..."; R.A., 7-5-14-108, 1842: "...que hace largo tiempo que tengo concertado matrimonio con Romualda Pardiño...".
 - 38 Ver: A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-107, Año 1798 y, E.M.G., 13-1-5-2, Año 1808; E.M.G., 13-2-8-38, Año 1809; E.M.G., 13-1-6-10, Año 1813.
 - 39 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-15-26, Año 1843. Otros ejemplos en A.H.P.B. A., R.A., 7-5-15-69, Año 1823; R.A., 7-5-14-28, Año 1824; E.M.G., 13-2-10-2, Año 1813; E.M.G., 13-1-6-20, Año 1814; etc.
 - 40 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-15-12, 1828: "...y averigüe igualmente por separado la voluntad de la joven Da. María Cabrera, dando cuenta con la diligencia a la mayor brevedad."
 - 41 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-5-2, Año 1808; R.A., 7-5-14-16, Año 1825.
 - 42 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-24, Año 1805.
 - 43 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-35, Año 1807.

- 44 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-15-13, Año 1836.
- 45 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-109, Año 1843.
- 46 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-2, Año 1805.
- 47 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-3-51, Año 1803.
- 48 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-5-2, Año 1808.
- 49 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-15-69, Año 1823.
El expediente lo inició Jacinto Melo por oposición de su padre al matrimonio que tenía concertado con Juana Correa. La causa de oposición radica en el hecho de que Jacinto había tratado esponsales con Justa Correa, prima de aquella, y con la cual, había tenido cuatro hijos de los cuales dos murieron.
- 50 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-15-14, Año 1840.
- 51 Respecto del mismo tema y para el caso de México, Arrom sostiene que es posible "...pensar que algunas mujeres mexicanas consideraban que el sexo era tan necesario como agradable". En: ARROM, S. op. cit., Pag. 298.
- 52 SEED, Patricia. *To Love, Honor, and Obey in Colonial México. Conflicts Over Marriage Choice, 1574-1821*, Stanford, California, Stanford Univ. Press, 1988.
- 53 Para el caso de la ciudad de Buenos Aires ver: SOCOLOW, S. Op. Cit. y, QUINTEROS, G. "Aportes para el conocimiento..." ya citado. También en el caso de la ciudad de Santa Fe, las promesas matrimoniales fueron verbales. Ver: SUAREZ, Teresa. Tesis citada.
- 54 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-16, Año 1825.
- 55 Dichas palabras fueron vertidas por el Juez actuante en la causa de los nombrados Juan S. Fernández y Romualda Pardiño, quienes les respondieron "...que desde luego conocían el tamaño del crimen cometido en que no había dejado de tener alguna parte la inexperiencia, la pasión mas dominante del corazón humano, y otros antecedentes sobre que imploraban indulgencia...". El juicio les fue favorable recibiendo la licencia judicial para el matrimonio. A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-108, Año 1842.
- 56 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-2-8-21, Año 1808.
Se le concede a la novia el permiso judicial supletorio para el matrimonio que tiene tratado.
- 57 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-2-8-38, Año 1809.
- 58 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-7-9, Año 1817.
Se le otorga el permiso judicial supletorio.
- 59 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-6-20, Año 1814.
Se le otorga el permiso judicial supletorio.
- 60 Nuerosos trabajos hablan de una campaña predominantemente masculina. Por ejemplo: MORENO, José Luís. "Población y sociedad en el Buenos Aires rural a mediados del siglo XVIII". En: *Desarrollo económico*, V. 29, No. 114, Julio-Sept. 1989; MAYO, C y LATRUBESSE, A. "Marginalidad y relaciones extramatrimoniales...", ya citado; BESIO MORENO, Nicolás. *Buenos Aires puerto del Río de La Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población*, Buenos Aires, 1939.
- 61 BANZATO, Guillermo D. y QUINTEROS, Guillermo O. "La ocupación de la tierra en la frontera bonaerense. El caso de Chascomús, 1779-1821". En: *Estudios. Investigaciones*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, No. 11, Año 1992.
- 62 Ver: HALPERIN DONGHI, Tulio. "La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)." En: *Desarrollo económico*, V. 3, Año 1963.
- 63 BANZATO y QUINTEROS. op. cit., pag.50.
- 64 A.G.N., X-8-10-4.
- 65 En el año 1780 la población de Chascomús ascendía a 329 habitantes, mientras que en 1815 la misma ascendía a 1551. Datos de BANZATO G. y QUINTEROS G. op. cit., Pag. 50.
- 66 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-6-20, Año 1814.
- 67 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-42, Año 1826.
También en R.A., 7-5-14-105, Año 1825: José Peralta dice que vino de Córdoba con dos carretas que vendió, compró una pulpería que está pagando y, presenta a su protector, quien acredita que le ha dado trabajo a José para que éste pueda celebrar su matrimonio; y, en E.M.G., 13-1-5-33, Año 1811: Santiago Pasos (aparentemente, peón), quien manifiesta ser afecto al trabajo y no depende del salario que le da su futuro suegro puesto que tiene también otro patrón.
- 68 A.H.P.B.A., R.A., 5-5-15-28, Año 1838.
En E.M.G., 13-1-5-1, Año 1808: El Alcalde de Pergamino dice que el novio "...se aplica al trabajo rural en la propiedad de sus

- padres...”, recomendando el matrimonio. En E.M.G., 13-2-10-19, Año 1814: El Alcalde de Magdalena dice que el novio es huérfano, que se crió con su tío, que trabaja con gran dedicación a pesar de su corta edad. En E.M.G., 13-1-5-2, Año 1808: El sacerdote de Cañada de La Cruz dice que el novio es un hombre honesto, que trabaja de albañil, tiene a medias una pulpería y que, además, anualmente cosecha sus sementeras. Dice también, que el pretendiente ha dado muestras de atención hacia la novia “...y la atenderá sin duda con más esmero siendo su esposa legítima”
- 69 Ver: BANZATO, G y QUINTEROS, G. op. cit.
- 70 Sobre cómo eran los viajes en la época estudiada ver, entre otros: ROSS JHONSON, H.C. Op. Cit. y MAC CANN, William. op. cit.
- 71 El caso citado de María Narcisa Guzmán es el ejemplo típico. No existiendo escritura pública sobre sus esponsales y habiendo el novio, faltado a su palabra, se lo condena al pago de las costas y a una indemnización de 520 pesos por el daño ocasionado.
- 72 NIZZA DA SILVA, M. op. cit., Pag. 84. También sostiene lo mismo Asunción Lavrin, en Op. Cit., Pags. 55 y 56.
- 73 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-35, Año 1827 y, R.A., 7-5-14-109, Año 1843.
- 74 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-6-11, Año 1813.
- 75 A.H.P.B.A., R.A., 7-5-15-28, Año 1838. También Josefa Silveira escapó del seno familiar dejando la herencia de su padre, ante la negativa de su padrastro al matrimonio que tenía concertado, E.M.G., 13-2-8-38, Año 1809. La amenaza con desheredar a un hijo no obediente, viene de una larga tradición española. Ver, por ejemplo, CARLE, María del Carmen. *La Sociedad Hispano Medieval. Grupos periféricos: las mujeres y los pobres*, Buenos Aires, Gedisa, 1988, Pags.38-39.
- 76 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-2-10-2, Año 1813: Antonia Romero, quien se encuentra depositada en una casa neutral, dice que sus padres la habían obligado en un principio a desistir del matrimonio que tenía concertado; E.M.G., 13-1-4-34, Año 1807: Gregorio Godoy novio de Margarita Leytes dice que esta le manifestó “...que era cierto que había dicho que ya no quería casarse conmigo, pero que no se debía hacer caso de este dicho, respecto que había sido en ella involuntario, y esta involuntariedad, efecto propio del fuerte empeño que le asistía a su padre Leytes y con particularidad a su madrina Da. María Rosario Trillo, de quienes había experimentado malísimos tratamientos...”; E.M.G., 13-1-2-31, Año 1789; E.M.G., 13-1-5-1, Año 1808; E.M.G., 13-1-6-11, Año 1813 y, R.A., 7-5-14-2, Año 1830, Andrés Oporto dice que María Felisa Campos “...me ha asegurado haber dicho no querer enlazarse conmigo, temerosa de que su padre la dejase en la cárcel...”; R.A., 7-5-15-28, Año 1838.
- 77 La mayoría de las causas se resolvieron antes de los 10 días.
- 78 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-3-51, Año 1803.
- 79 Ellos también recomendaron, en algunos casos, el matrimonio a pesar de la oposición familiar. A.H.P.B.A., R.A., 7-5-14-16, Año 1825.
- 80 A.H.P.B.A., E.M.G., 13-1-4-2, Año 1805.

3 - Proyectos educativos de orientación productiva

La enseñanza agrícola en la provincia de Buenos Aires y la región pampeana. 1890 - 1930

LIC. TALÍA VIOLETA GUTIÉRREZ

3.1- Planteo del problema

En tiempos de la Argentina moderna, coincidentes con el “boom” agroexportador, surgieron propuestas educativas que ampliaban las finalidades predominantemente políticas de la educación común. Su perfil fue de orientación productiva agrícola-ganadera, conscientes sus impulsores de la necesidad de implementar métodos más racionales de explotación y de la urgencia de retener a la población activa en el campo para contrarrestar los efectos negativos de la urbanización y contar con suficiente mano de obra rural.

El análisis de esos proyectos y realizaciones sobre enseñanza agrícola en el nivel elemental y medio -precisamente los destinados a capacitar la mano de obra rural- en el período que transcurre entre la década de 1890 y la crisis de 1930, no ha recibido en gran medida la atención de los estudiosos de las ciencias sociales, como una de las estrategias del sector dirigente para mantener el control social, afincar población en las áreas rurales, descomprimir la urbanización creciente y consolidar los perfiles típicos de la Argentina Moderna.

En la mayoría de los trabajos en que se trató el asunto se lo hizo tangencialmente, como parte de estudios más amplios sobre temas educativos o agrarios pero no en el sentido anteriormente indicado y que guía el presente trabajo. En su interpretación del período del “boom” cerealero, James Scobie analizó el tema en el capítulo dedicado a política gubernamental, reseñando los esfuerzos de los funcionarios del Departamento, luego Ministerio de Agricultura por despertar en la Nación Argentina la conciencia de la necesidad de apoyar el quehacer agrícola, en medio de la indiferencia oficial y privada. Dentro de un panorama referido a la relación educación-sociedad en nuestro país entre 1880

y 1945 y dirigido a probar la función política que se le asignaba a la primera, Juan Carlos Tedesco estudió dichos aspectos específicos de la enseñanza agrícola. Néstor Auza, por su parte, se ocupó exclusivamente del tema de las escuelas agronómicas creadas en 1872, como una cuestión complementaria de un proceso mucho más complejo.¹

Al investigar los orígenes del sistema educativo argentino, los sujetos socioeconómicos que intervenían en el proceso, la disciplina y el curriculum aplicados desde 1884 a 1945, Adriana Puiggrós reconoció la existencia de proyectos educativos de orientación productiva, pero no los estudió con especificidad. Sí lo hizo en su trabajo Josefina de Filippo, en una interesante visión del tema, pero refiriéndose a la enseñanza superior de las ciencias agropecuarias exclusivamente. En el aspecto metodológico el trabajo de Claude Grignon, aludiendo a la enseñanza agrícola en Francia sentó un interesante precedente. Su enfoque del asunto fue útil a nuestro propósito de estudiar la realidad argentina sobre el tema, particularmente en la confección de cuadros que permitieron comparar la evolución agraria, la política gubernamental al respecto y el desarrollo de la enseñanza agrícola.²

El análisis de la educación agrícola pampeana y bonaerense en particular -la destinada directamente a la población de la campaña- en relación a la evolución socioeconómica del agro regional, constituye uno de los objetivos centrales de este trabajo, así como su inserción en la política oficial hacia el sector agrario. No se aborda aquí la enseñanza agrícola privada, a cargo en la época de órdenes religiosas y de instituciones como el Patronato de la infancia, y con un sentido, en su mayoría, de beneficencia hacia los niños huérfanos y expresión de una orientación distinta a la otorgada a la especialidad en las escuelas oficiales.

El fomento de esta rama de la educación en sus diversas modalidades podría considerarse parte de las políticas alternativas aplicadas por el sector dirigente para solucionar cuestiones de rentabilidad, adecuado rendimiento productivo y radicación del poblador rural, toda vez que sus propuestas estuvieron dirigidas a lograr un uso más racional del suelo y la provisión de mano de obra, pero también como sustento de la tan ponderada identidad nacional y arraigo a la tierra, en el marco del control social previsto por esa misma élite dirigente. Estas propuestas procuraban, al mismo tiempo, evitar o retardar cambios estructurales en el sistema de tenencia de la tierra, conformado con predominio de ocupantes

precarios de la misma -arrendatarios o medieros-; y no afectaban, por otra parte, los métodos de comercialización ni el acceso al crédito, cuyas características eran desfavorables para el pequeño productor agrícola.

Los límites temporales propuestos para este estudio correspondieron a fenómenos socioeconómicos de gran impacto en la región pampeana, que también se reflejaron en la evolución de la enseñanza agrícola. En un país golpeado por la crisis monetaria y fiscal de 1890, la producción y exportación de cereales aparecía como una de las esperanzas de recuperación económica de la Nación. El área cultivada se hallaba en plena expansión en las provincias que conformaban la región cerealera -Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y sur de Córdoba- con diferencias productivas según las subregiones. En correspondencia con ese diagnóstico la educación agraria en la década del 90 fue rica en iniciativas y se sentaron las bases de la misma en el país. La coyuntura en estudio culminó con la crisis estructural de 1929-1930, que afectó gravemente a la economía y las finanzas argentinas y, por extensión, a la modalidad educativa que nos ocupa, que por sus características estaba íntimamente ligada al sector agropecuario. En el largo plazo considerado, podemos marcar un corte alrededor de 1914, cuando se detuvo la expansión horizontal agrícola y en el aspecto político se produjo, poco después, el acceso del radicalismo al poder. Entonces la reestructuración de la enseñanza agraria se hizo necesaria y pretendió responder a esos cambios.

En el contexto descrito, es preciso destacar la importancia de analizar las iniciativas sobre educación agrícola, que nos permitirán comprender mejor la política oficial hacia el campo, así como el pensamiento del sector dirigente frente a los diversos problemas socioeconómicos rurales, que sustentaba esas políticas. Por otra parte, teniendo en cuenta que “la centralidad de la producción agropecuaria pampeana para la economía argentina, particularmente en relación con el sector externo, sigue siendo un elemento relevante”³, conocer la evolución de ese aspecto de la enseñanza en el período de la expansión agropecuaria, dará un marco histórico a los emprendimientos actuales sobre el tema, permitiendo comparar proyectos, planes de estudio y fundamentos de los mismos. Aún tratándose de distintos momentos históricos, ello conducirá a rescatar aciertos y evitar errores, considerando que, aún con sus deficiencias algunas instituciones han perdurado hasta hoy, tal los casos de las escuelas de Dolores y Coronel Vidal, cuya trayectoria forma parte de este estudio.

3.2- Evolución rural y educación agraria

El proceso de desarrollo agrícola-ganadero de la región pampeana no fue homogéneo, existieron diferencias subregionales en cuanto al tipo de producción y la mayor o menor subdivisión de la tierra, una situación que tuvo su correspondencia en la misma provincia de Buenos Aires, pero no hay dudas de que aquí se concentró un alto porcentaje de la producción exportable que permitió la incorporación de la Argentina al mercado mundial [ver Cuadro 1] y, en consecuencia, sus fluctuaciones afectaron a toda la economía del país. Fue así que la preocupación por dotar de una mayor capacitación al productor y a la mano de obra rural, se centró especialmente aquí.

Podemos encontrar una cierta correlación entre ciclo económico y evolución de la enseñanza agrícola. Aún en el período de expansión de la cerealicultura hubo voces que alertaban sobre los peligros de confiar exclusivamente en los medios naturales para el desarrollo agrícola. Un ingeniero agrónomo con funciones en el Ministerio de Agricultura advertía que “la intelectualidad argentina se ha mostrado indiferente por esta industria, mirándola como el patrimonio de otras castas sociales y porque la misma pasmosa rapidez con que se ha desarrollado nuestra agricultura les ha sorprendido, subordinando sus causales a la exclusiva acción de la bondadosa naturaleza”.⁴ Las crisis que sufría aquella periódicamente avalaban esa preocupación.

La primera etapa a considerar, según los criterios político-económicos expresados en la introducción, fue la más fecunda en realizaciones, posiblemente alentadas por la necesidad de responder a las crisis coyunturales que vivió la agricultura cerealera aún en el período de su plena expansión.

Fue precursora en la región pampeana la provincia de Buenos Aires, en la cual se erigió el Instituto Superior Agronómico, fundado en 1883 después de varios intentos fallidos, en Santa Catalina, con el propósito de formar agrónomos y veterinarios. No se contó con una escuela de agricultura práctica hasta 1897, en que se fundó una en ese predio en cumplimiento de una ley provincial de 1892, para preparar peritos agrícola ganaderos que aplicaran los conocimientos adquiridos directamente en los establecimientos rurales.⁵ Aunque no se estudian aquí las iniciativas sobre la educación privada, debemos consignar que en 1894 la orden religiosa de los salesianos puso la piedra fundamental de la escuela

agrícola de Don Bosco, gracias a una donación del estanciero Miguel Nemesio de Uribe Larrea en el partido de Cañuelas. En ese entonces era distinta de las oficiales porque su alumnado estaba compuesto en su mayoría por huérfanos.⁶ Algo similar ocurría con la Escuela Agropecuaria de Claypole dependiente del Patronato de la Infancia, que también marcaría rumbos en el ámbito bonaerense.

En la primera mitad de esa década, la preeminencia en la producción de trigo la tenía aún la zona de las colonias de Santa Fe y Entre Ríos, y en menor medida Córdoba. Buenos Aires producía maíz en el norte fundamentalmente, y subordinando la agricultura a las necesidades ganaderas de refinación del vacuno. Esta distribución se vio alterada luego que una fuerte crisis afectó a la zona triguera de las primeras provincias nombradas entre 1895 y 1897, debida a la conjunción de fenómenos climáticos y agotamiento del suelo. Buenos Aires pasó entonces a ocupar el primer lugar como productora y exportadora de cereales, incorporando nuevas tierras al cultivo y virando su especialización hacia el trigo.

En 1898, como expresión de la importancia que iba tomando la cerealicultura para la economía del país, se creó el Ministerio del ramo, y todo lo relativo a enseñanza agrícola en el nivel nacional pasó a depender del mismo. En dicho contexto institucional y en parte como respuesta a la grave perturbación sufrida en una porción de la zona triguera, se establecieron por decreto las bases de la organización de las escuelas de agricultura nacionales. Se las dividió en *principales*, que formarían peritos administradores rurales o mayordomos, y *elementales*, destinadas a preparar capataces y obreros para el campo. Las primeras escuelas establecidas según esta norma en la región pampeana fueron las de Córdoba y Casilda (Santa Fe), especiales, en 1902. Precisamente, al caso de Santa Fe se refería el diputado Carlos Aldao en la fundamentación de un proyecto de ley sobre el tema, recordando que esa provincia sufría cosechas deficientes desde hacía varios años, atribuyendo el fenómeno no sólo a factores meteorológicos, sino, según su opinión, “al error en que estaban los agricultores de creer que la tierra en América es inagotable”.⁷

En los años siguientes, en que la cerealicultura continuaba en expansión de tal manera que el valor de sus exportaciones superó al de las ganaderas a partir de 1900, se crearon algunas escuelas nacionales en la región, como las prácticas de Bell Ville (Córdoba) y Las Delicias (Entre Ríos) así como establecimientos provinciales en esta segunda provincia. Sin embargo la especialidad todavía

estaba en etapa organizativa, y de “ensayo y error”. Un decreto propulsado por el ministro Ezequiel Ramos Mexía en 1906 que transformaba a casi todas las escuelas en chacras experimentales y a la de Córdoba en superior no tuvo alcances prácticos pues presentaba grandes dificultades de aplicación. La base de la organización de esta modalidad educativa a nivel nacional fue el decreto que puso en vigencia la reforma propuesta por la Comisión asesora de 1907, presidida por el político y ruralista Ramón J. Cárcano, a partir de 1908.⁸

Las medidas enunciadas no afectaron a la provincia de Buenos Aires en la primera década del siglo, la única novedad en esa etapa fue la transferencia de la escuela de Santa Catalina a la Universidad de La Plata, recientemente nacionalizada, en 1906, situándola así en un contexto algo diferente, pues el resto de las escuelas agrarias nacionales dependían del Ministerio de Agricultura de la Nación. Se enfatizaba así su relación con el sector productivo, criterio semejante al usado para las escuelas bonaerenses creadas desde 1910, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, al igual que Santa Catalina antes de 1906.

La expansión agrocehalera continuó en esta etapa, pero no carente de fluctuaciones [ver Cuadro 1]. El año agrícola 1910-1911 fue un año crítico. El aumento del precio de los granos que promovía un desarrollo agrícola especulativo pareció llegar a su culminación en esa campaña, acompañada de fracasos en las cosechas por factores naturales. Fracasaba entonces la del maíz, y comenzaba un período de agitación agraria con epicentro en Santa Fe. Surgieron la Liga Agraria de La Pampa y la Liga Agraria del Sur con asiento en Bahía Blanca. A nivel gubernamental fracasaba el programa agrario del ministro Eleodoro Lobos en 1911. El movimiento de protesta de los arrendatarios de 1912 iniciado en Alcorta (Santa Fe), pero que suscitó adhesiones en el resto de la región cerealera, culminó en la creación de la Federación Agraria Argentina. Con el comienzo de la Primera Guerra Mundial se produjo la baja de las exportaciones agrícolas, lo cual abrió otro frente crítico para el sector. Todos estos factores hicieron de la década de 1910 (hasta 1922), la de más alta conflictividad agraria, poniendo en estado de alerta a los sectores dirigentes.⁹

Entre 1910 y 1915 se sucedieron varios proyectos de ley orgánica sobre enseñanza agrícola, creación de nuevas escuelas prácticas, esta vez en Buenos Aires, donde también surgían escuelas provinciales y una suerte de reorganiza-

ción en la escuela de Santa Catalina con un cambio del plan de estudios . Al mismo tiempo, en Santa Fe, la escuela de Casilda aumentaba su categoría, de práctica a especial. En 1915, desde el Ministerio de Agricultura de la Nación y el Congreso Nacional se manifestaba la preocupación por la extensión de la educación agraria a la mujer, a través de las escuelas del hogar agrícola.

Si bien se ha dicho con fundamento que la historia del desarrollo agrícola demuestra que este proceso no ha estado “necesariamente vinculado al aumento de las inversiones intelectuales en la agricultura”¹⁰, ya que ha dependido fundamentalmente de otros aspectos relacionados con el funcionamiento del mercado mundial, puede decirse que, por lo menos en el período estudiado, un sector de la élite dirigente, actuante en el Ministerio de Agricultura, los poderes legislativos y las universidades, se preocupó por el tema. Consideraban que una de las maneras de responder a la cuestión socioeconómica agraria era la capacitación técnica del agricultor.

Después de 1915, es decir, en la segunda etapa considerada, no hubo creación de nuevas escuelas agrícolas, pero sí existió un mayor énfasis en la inclusión de una orientación agrícola en las escuelas primarias. Se presentaron algunos proyectos de ley orgánica pero no llegaron a concretarse. En lo fundamental, la organización de la enseñanza continuó según las pautas anteriores.

La agricultura cerealera, recuperada en la posguerra, vivía una época de prosperidad [ver Cuadro 1], pero la baja en los precios de las carnes producía paralelamente una crisis en ese sector en 1921-1922. A partir de 1926 comenzaron a derrumbarse los precios internacionales de los cereales. En 1929-1930 el colapso financiero y económico mundial afectó drásticamente al campo argentino, ya que bajaron no sólo los precios sino también las exportaciones agropecuarias. La crisis se hizo compleja y multicausal, el Estado respondió introduciendo la regulación en las finanzas y la economía -creación del Banco Central, del control de cambios y las Juntas reguladoras de carnes y cereales- y reforzó la decisión de aferrarse a la relación comercial con Gran Bretaña a través del Pacto Roca-Runciman (1933).

En cuanto a la educación agraria, las escuelas languidecían al final de la década, con el alumnado disminuído. En 1928 se decidió la supresión de la histórica escuela de Santa Catalina en forma paulatina, transformándola en

Cuadro 1:
Evolución de la situación rural bonaerense en el siglo XX

Años	Evolución agrícola-ganadera	Política agrícola nacional	Producción de trigo	% sobre el total	Existencia vacunos	% sobre el total
1909/10	Continúa la expansión en la exportación de cereales y carne congelada. 1910/11 fracasa la cosecha de maíz. 1912: movimiento de arrendatarios.	Proyecto agrario de Eleodoro Lobos	1.548.000	38,6	1908: 10.351.235	
1913/14 1914/15	Baja de las exportaciones agrícolas a causa de la Primera Guerra Mundial Importancia del enfriado de carnes para exportación y en consecuencia de los invernaderos	Proyecto de banco agrícola	1.662.000	36,4	1914: 9.090.536	35,1
1918/19 1919/20	Cuestión social en el campo. 1921-22: crisis ganadera	Proyecto agrario de Tomás Le Bretón. ley 10.284 sobre propiedad de la tierra ley 10.676, préstamos para colonización ley 11.170, arrendamientos agrícolas	1.886.000	34,3	1922: 15.507.530	41,8
1923/24 1924/25	Recuperación de la ganadería, desde 1926 baja en los precios de los cereales.	Comisión nacional para la defensa de la producción 1926- ley de cooperativas agrícolas	2.809.000	41,4		
1928/29 1929/30	Crisis financiera y económica mundial. Drástica baja en los precios y exportaciones agropecuarias.		2.894.000	46,5	1930: 11.639.442	36,1

Fuentes:

Comité Nacional de Geografía, *Anuario geográfico argentino*, 1941, p.208, 258. GIRBAL de BLACHA, Noemí, *Política de tierras, (1916-1930)*, C.E.A.L., Conflictos y procesos de la historia argentina contemporánea, 28, Buenos Aires, 1989. CANTON, MORENO y CIRIA, *La democracia constitucional y su crisis*, Paidós, 1986.

Instituto Fitotécnico con dedicación exclusiva a la investigación, y perdiendo así su carácter original. Sin embargo, luego de la crisis comenzó la reacción, con la creación por parte de la Universidad Nacional de La Plata, de la Escuela Inchausti de Veinticinco de Mayo y el cambio de planes de estudio en las escuelas bonaerenses, que se proponían atraer una mayor cantidad de jóvenes hacia la educación especializada, como una forma de superar la crisis agrícola. Con el nuevo plan de enseñanza práctica de las escuelas de Coronel Vidal y de Dolores, se intentaba además “impartir en forma combinada, sobre el terreno, en presencia del hecho y del fenómeno, los conocimientos teóricos y la aplicación material”, siendo una preocupación fundamental la de asegurar a los egresados un “destino apropiado”.¹¹

3.3- Los proyectos de ley orgánica de enseñanza agrícola

Desde el comienzo de la expansión agrícola-ganadera, se presentaron en el Congreso Nacional proyectos de ley que preveían la preparación técnica del agricultor mediante escuelas especializadas. [ver Cuadro 2] Entrado ya el siglo XX se sucedieron los proyectos de ley orgánica, que propulsaban una organización integral de ese sector educativo en estrecha relación con el perfil económico del país.

Las fluctuaciones que sufría el rendimiento agrícola eran atribuidas a la falta de experiencia de muchos chacareros. Se estimaba que los egresados de las escuelas serían “propulsores inapreciables de las industrias rurales en toda la zona de la República y evitarán la crisis latente de la agricultura nacional que venimos observando, porque la ignorancia común de nuestras masas rurales no sabe conjurar la degeneración de las semillas...ni nada de lo que constituye la ciencia agrícola...”, se afirmaba en plena época del “boom” agrocerealero.¹²

Entre la variedad de proyectos presentados, algunos merecen particular atención. En 1907 el gobierno nombró una Comisión asesora presidida por Ramón J. Cárcano, para estudiar la cuestión. Su informe fue sometido como proyecto de ley al Congreso y, al no obtener sanción legislativa, fue puesto en vigencia por decreto desde 1908. Uno de los propósitos de la Comisión era reorganizar la educación agraria, evitando las frecuentes reformas, y contando

Cuadro 2:

Provincia de Buenos Aires. Proyectos y realizaciones relacionados con la enseñanza agrícola

Proyectos de ley sobre enseñanza agrícola				Creación de escuelas
Congreso Nacional	Autor	Legislatura provincial	Autor	Decretos generales y creando escuelas
1895 - ley orgánica	dip. Angel Avalos	1892 - ley sobre creación de escuelas agrícolas (sancionada)		1897 - escuela de Santa Catalina 1899 - Decreto creación de escuelas agrícolas nacionales
1902 - ley orgánica	Dip Carlos Aldao			
-ley orgánica	Poder Ejecutivo			
1904 - ley orgánica	Dip. Aldao			
1906 - ley orgánica	Mtro. Ramos Mexía			
1907 - ley orgánica	comisión presidida por Ramón Cárcano			
1909 - ley orgánica	Mtro. Ezcurrea	-ley orgánica -escuela en Dolores	O. Amadeo. Vergara Biedma	
1910 - escuelas, estaciones experimentales y viveros en Tigre, S. Vicente, Chivilcoy, Tres Arroyos y 4 en otras provincias	Ramón Cárcano	-idem (es ley) -subvención escuela de Cnel. Vidal	Rosendo Mitre	Cnel. Vidal (privada) -Dolores (prov.)
-escuela de avi, api y floricultura en Florencio Varela	A. Escobar			
1912 - ley orgánica	Ramón Cárcano y Alejandro Carbó	1911 - expropiación tierras para ensanche escuela de Cnel. Vidal		-avicultura de La Plata (prov) -mecánica agrícola de Bahía Blanca (nac.) -Olavarría y Veinticinco de Mayo (nac.) -inauguración escuela de Dolores
1915 - escuelas de mecánica agrícola en Junín, Lobos y Azul				1914 - escuela de Vidal pasa al estado provincial -escuela del hogar agrícola en Tandil

1916 - fomento de la enseñanza agrícola -ley orgánica	Carlos Rodríguez Tomás Amadeo			1917 - Supresión escuela de Tandil
1918 - fomento enseñanza agrícola dentro de un plan más amplio	Tomás Le Bretón	-escuela de artes y oficios, urbanos, salvo mecánica agrícola -escuela de capataces rurales	Arturo Poblet Videla Carlos Biocca	
1919 - ley orgánica	Nicolás Repetto Juan O'Farrel	-escuela en San Nicolás -escuela en San Pedro	Fermín Nales Alejandro Maino	
1920 - ley orgánica -ley orgánica	Idem Francisco Beiró			
1922 - escuela en Bahía Blanca y Tres Arroyos	M.Guido			
1924 - escuela en Necochea	L.Bard			
1925 - enseñanza agrícola de secano en Bahía Blanca -colonias y escuelas de agricultura y granja donde se estime conveniente	M.Guido			
1926 - se reitera proyecto Beiró -escuela en Bolívar -reitera el de Necochea	Francisco Martínez Carlos Rodríguez Rogelio Solís			
1927 - esc. de fruticultura y enología en San Nicolás -escuelas modelo de orientación granjera- -cátedras de agricultura en los normales y en la escuela primaria -reitera proyecto de Necochea	Pascual Subiza Pedro Podestá Carlos Rodríguez			
1932 - fomento técnico agropecuario 1933 - reitera proyecto sobre Bolívar	Araoz	escuela -granja en San Pedro	Horacio Stegmann	1928 - transformación escuela Santa Catalina en Instituto Fitotécnico 1931 - creación escuela Inchausti de 25 de Mayo 1933 - se aprueba plan y funcionamiento escuela Inchausti

con una administración central dentro del Ministerio de Agricultura de la Nación; con ese objetivo se creó la División de Enseñanza Agrícola, que subsistió durante todo el período que nos ocupa, con leves cambios en su denominación. Esta rama de la enseñanza se organizó, en el nivel nacional separada del resto del sistema educativo dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pues se enfatizaba su relación con el quehacer agropecuario.

La instrucción se impartiría en las escuelas especiales y prácticas a las que se agregaba la enseñanza extensiva. Las primeras debían formar hombres competentes en las actividades agropecuarias e industrias afines, con conocimientos científicos y prácticos que les permitieran organizar, administrar y explotar un establecimiento rural. Además prepararían los profesores de enseñanza práctica en cada especialidad y atenderían el servicio de información al productor, mediante el cual se vincularían a la actividad privada. Anexas a ellas se establecían estaciones experimentales. Las escuelas prácticas tenían como finalidad instruir a la "masa general de la juventud rural", formando capataces que ejecutaran las directivas del administrador. La enseñanza extensiva se dirigía a los adultos que no habían tenido oportunidad de concurrir a esos establecimientos, y se concretaba a través de conferencias, demostraciones, trenes-escuela, etc. con la mayor difusión posible.¹³ En un principio se mantuvieron las escuelas existentes, incorporándolas al sistema: la especial de Córdoba, prácticas regionales en Bell Ville y Casilda (ésta pasó a ser especial en 1912), y en Las Delicias. En 1912 se agregaron las escuelas prácticas de Olavarría y Veinticinco de Mayo (ésta eliminada a los 3 años) y la escuela de mecánica agrícola de Bahía Blanca que duró unos meses.

Precisamente en ese año, el diputado Ramón J. Cárcano, abogado y terrateniente cordobés siempre interesado en el tema, presentó junto a Alejandro Carbó, también propulsor de proyectos educativos y defensor de las escuelas normales, otro proyecto similar. En 1913, Cárcano fue designado ministro de Justicia e Instrucción Pública en Córdoba y en 1915 gobernador, cargo desde el cual apoyó un plan de orientación agrícola en la escuela primaria para su

Fuentes del Cuadro 2:

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL. *Diario de sesiones*, 1909 a 1933.
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Diario de sesiones*, 1909 a 1933. ALLEN, Rodolfo, *Enseñanza agrícola. Documentos orgánicos*, Buenos Aires, 1929. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Escuela práctica de agricultura de 25 de mayo*, 1933.

provincia, que no tendría inmediata aplicación a pesar del interés del mandatario. Su vinculación con la enseñanza agrícola se reforzaría al ser nombrado decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires en 1921-1924.

Entre los proyectos presentados [ver Cuadro 2] se encontraba también el de Tomás Amadeo, que incorporaba la enseñanza del hogar agrícola para mujeres. La comisión presidida en 1919 por el socialista Nicolás Repetto eliminaba las Facultades de Agronomía y Veterinaria convirtiéndolas en institutos superiores dependientes del Ministerio de Agricultura de la Nación, en medio de la oposición de quienes poseían una formación universitaria en esas especialidades, que propugnaban distinguirse de los técnicos o de aquéllos que sólo recibían instrucción práctica, con una concepción elitista de su profesión.¹⁴

Particular importancia revistió el proyecto del diputado radical Francisco Beiró, más que por la modalidad educativa en sí, porque proponía un medio de financiar a las escuelas (tema del que pocos se ocupaban, entre ellos Carlos Aldao en 1902), y el fomento de la instalación efectiva de los egresados en el campo. Es interesante asimismo la encuesta que realizó Beiró a distintos representantes del quehacer rural sobre el asunto porque expresaba la opinión de los mismos, no sólo sobre el proyecto en sí sino también sobre la situación vigente en cuanto a enseñanza agrícola, agronomías regionales y educación elemental.

El proyecto se refería a la instalación de escuelas prácticas de agricultura y ganadería, de jurisdicción nacional y provincial, aunque bajo el contralor general del Ministerio de Agricultura de la Nación, con enseñanza versada sobre materias específicas de agricultura, horticultura, diversas industrias de granja, etc; también incluía conocimientos sobre mercados de consumo, cooperativas e instituciones de crédito. El financiamiento estaría dado por un “impuesto adicional al de contribución directa sobre la tierra de producción de la zona de influencia de cada escuela...” y por las tierras fiscales, los estados y municipios aportarían la misma contribución.¹⁵ Para el gobierno de cada escuela se creaba además del director la figura del Consejo de Vecinos, para dotarlas de autonomía y evitar las trabas burocráticas. Para atraer alumnos se establecía que los mismos, de 17 años como mínimo, así como los egresados, quedarían exentos del servicio militar, siendo considerados mayores de edad a los 20 años. Esto último era necesario para acceder a los beneficios de instalación. En efecto, como una forma de proveerlos

de capital se preveían facilidades de crédito a través del Banco de la Nación, para obtener fondos para arrendar tierra y adquirir los elementos de labor correspondientes, los que se verían afectados por una prenda agraria. También el Banco Hipotecario otorgaría préstamos a los egresados para adquirir tierras, en condiciones accesibles. La idea central de la proposición de Beiró era en resumen, vincular los tres factores de producción: el trabajo -factor inteligente de hombres preparados por las escuelas prácticas, poniendo a su disposición los otros dos, la tierra y el capital. De todos modos él pensaba que gran número de los egresados ya serían propietarios, hijos de estancieros y agricultores de esa condición, y así lo expresaba en la fundamentación de su proyecto, identificando en cierta manera al sector rural al que iba dirigida su propuesta.¹⁶

La encuesta que acompañó el proyecto fue respondida por diversos representantes del quehacer rural, entre ellos agrónomos reconocidos como Tomás Amadeo o Ricardo Huergo, ex-funcionarios del Ministerio de Agricultura de la Nación, directores y egresados de escuelas agrícolas, agrónomos a cargo de diversas estaciones experimentales, el decano de la Facultad de agronomía platense, alumnos de universidades populares, representantes de los productores (entre ellos varias cooperativas) y de la Sociedad Anónima "Molinos harineros y elevadores de granos". Existía entre ellos un consenso casi unánime en aprobar el proyecto, reconociendo la importancia de la educación agrícola. Se referían en sus respuestas al sistema de financiación de la propuesta y a la instalación de los egresados, aprobándolos, y a la necesidad de que las escuelas no fueran consideradas institutos de corrección, tema bastante reiterado y muchas veces aplicado en los establecimientos sostenidos por entidades privadas. Es notable la relación que se hacía entre la preparación técnica y la solución de las crisis: "al tener agricultores de verdad se conjugarán las crisis agrarias".¹⁷

Se hablaba, por otro lado, del mal estado de las escuelas agrícolas existentes, con problemas de presupuesto, que ofrecían poco porvenir a los egresados y con necesidad de prestigiarlas para atraer alumnos. Entre las críticas que recibió el proyecto, se encontraba el desacuerdo que manifestaban varios de los encuestados con la existencia del consejo de vecinos, ya que les parecía que no otorgaba equidad a las decisiones y dos personas (un funcionario y un productor) eran partidarias de restringir las facilidades de instalación de egresados para evitar abusos. Una Sociedad de Agricultores fue la única opuesta al proyecto, ya que

resaltaba el hecho de que eran pocos los jóvenes de extracción rural que habían cursado el cuarto grado exigido para el ingreso ya que para sus padres ocupaban el lugar de peones cuando alcanzaban la edad suficiente para trabajar el campo. Según esta Sociedad era más positivo introducir elementos de enseñanza agrícola en el nivel primario común y hacer cumplir su obligatoriedad.¹⁸

Hemos tratado con algún detenimiento este proyecto por sus características peculiares y porque, si bien se dirigía a fomentar las escuelas prácticas en todas las provincias, estaba inspirado en las necesidades de la región agrocerealera y en aquéllo que se consideraba mejor para la misma: la granja de producción mixta. El proyecto se acompañaba con unas planillas de cálculos de gastos y rendimientos de una granja productora de alfalfa, lino, maíz y trigo, además de tambo, apiario, gallinero y porqueriza, de 50 hectáreas para un egresado o de 300 para cuatro asociados, dando muestras de su finalidad.¹⁹

En el resto del período a considerar no se presentaron nuevos proyectos de ley orgánica en el Congreso Nacional, sino reiteraciones del de Beiró. En tanto, la provincia de Buenos Aires contó con un sólo proyecto de esas características, presentado en 1909 por el diputado conservador Octavio Amadeo. Dividía la enseñanza en varios niveles: secundaria, especial práctica, extensiva, estaciones agronómicas e instituciones conexas de fomento agrícola. Entre las escuelas prácticas ya preveía la de Dolores y una de pradicultura en Azul. Por otro lado dentro de la enseñanza extensiva otorgaba preferencia a los cursos de tres meses para niñas mayores de 12 años, ya que era una de las preocupaciones vigentes en ese entonces la de capacitar a la joven rural para diversificar la producción en la chacra y convertirla en el eje de la familia rural capaz de asentarse definitivamente en el campo. Fundamentaba su proyecto en que siendo la agricultura una principal fuente de recursos para la provincia, correspondía a los poderes públicos encauzar su progreso, lo que se lograría según este legislador por medio de la educación agrícola, que junto a “la facilidad en las comunicaciones y la subdivisión fundiaria” haría surgir el “granjero, el farmer, el hombre libre de la futura democracia argentina”.²⁰ Es de destacar que no proponía la manera de mejorar las comunicaciones ni de producir la subdivisión, una cuestión que era vista como algo natural, producto del propio desarrollo de la agricultura. La granja se consideraba -por estas razones- el tipo ideal de explotación y a difundirla propendían prácticamente todos los proyectos sobre educación agraria de

entonces. Para la época era “la unidad de producción ideal para los fines que se pretenden, sin modificar sustancialmente el sistema vigente de tenencia de la tierra”.²¹

3.4 - *Las escuelas agrícolas bonaerenses*

En el ámbito oficial la escuela más antigua era la de Santa Catalina, dependiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata desde 1906 y para ingresar a ella se requería el sexto grado aprobado y ser argentino, si se aspiraba a una beca, requisito que podemos inscribir en la necesidad de defender la identidad nacional a través de la educación, que sentía el sector dirigente frente al enorme caudal de inmigrantes extranjeros. Existían también pensionistas, una condición que la asemejaba a las escuelas especiales del Ministerio de Agricultura de la Nación, con las que se la equiparaba en el censo escolar de 1909, por el grado de exigencias. El plan de estudios, tildado a veces de enciclopedista, comprendía en 1908 aritmética y geometría aplicadas, química, física, idioma nacional, contabilidad y materias específicas de agricultura, ganadería e industrias de granja. En 1912 un nuevo plan incluía historia, instrucción cívica, francés, literatura, filosofía e idioma nacional, además de las prácticas correspondientes. En este período y a pesar de los cambios de programas, era ésta la escuela que contenía mayor cantidad de materias de cultura general, con una duración de la carrera de 3 años y medio que se amplió luego a cuatro. En la inscripción se prefería a hijos de agricultores y se rechazaba a aspirantes a títulos universitarios.²² Era aparentemente curiosa esta afirmación ya que se trataba de un establecimiento dependiente de una universidad, pero estaba de acuerdo con el espíritu que guiaba en la época a quienes abogaban por la instalación de escuelas agrícolas. Se pretendía que los egresados aplicaran sus conocimientos inmediatamente para conducir y explotar establecimientos privados. La educación agrícola debía evitar precisamente su emigración a las ciudades - corolario casi seguro de un estudio universitario- y la “empleomanía” que supuestamente reinaba en ellas. Santa Catalina tenía mayor capacidad de alumnado que las escuelas provinciales ya que podía recibir alrededor de 100 internos (contra 50 como máximo de aquéllas), los cuales provenían de distintos puntos del país, siendo al menos un 40% de la provincia de Buenos Aires. En

1912 -por ejemplo finalizaron los cursos con 45 alumnos en primer año, 36 en segundo y 16 en tercero, egresando ese año 14 jóvenes.²³ La inscripción fue en ascenso hasta 1908, desde entonces fluctuó escasamente y se mantuvo estacionaria como la expansión horizontal agraria que hacia esa época alcanzaba su límite.

*Cuadro 3:
Inscripción de alumnos en Santa Catalina, 1906-1917*

Año	Inscripción	Año	Inscripción
1906	80	1912	107
1907	100	1913	106
1908	110	1914	112
1909	114	1915	100
1910	112	1916	107
1911	113	1917	112

Fuente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Boletín*, T.1, Nº 3, 1918; p. 105.

La escuela pasó por diversas vicisitudes, incluso una intervención administrativa en 1919 por deficiencias en la prestación del servicio educativo. Finalmente en 1928, tras un largo proceso y pese al movimiento de opinión que trató de evitarlo, el Consejo Superior de la Universidad decidió su supresión transformándola en Instituto Fitotécnico y campo de experimentación para los alumnos universitarios, lo cual se consideraba más en armonía con los estudios superiores que se cursaban en la misma. Se hablaba de la escuela como de un “foco de perturbación constante”, que no era un instituto universitario, ni siquiera secundario y “sin embargo, se utiliza normalmente para ingresar a la Universidad, con lo que se resiente notablemente la calidad de la enseñanza que ésta da a sus egresados”.²⁴

En la jurisdicción del gobierno provincial existían tres escuelas prácticas de agricultura, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, repartición que se ocupaba en la época de los asuntos agropecuarios separando así a estas escuelas del resto del sistema educativo, siguiendo un criterio similar al existente a nivel nacional. Se consideraba que estando destinadas a preparar mano de obra y

personal especializado en una determinada rama productiva, debían depender del mismo organismo que se ocupaba de las cuestiones ligadas a ese sector de la economía.

La escuela práctica de industrias rurales de Coronel Vidal fue fundada en principio por iniciativa privada. Nicanor Ezeyza, interesado en la cuestión por convecinos de la zona propició la iniciativa. Los Ezeyza fueron los más antiguos propietarios rurales del partido de Mar Chiquita, dando origen sus tierras a muchas estancias posteriores de la zona, incluídas las de los Anchorena. Nicanor había heredado tres leguas cuadradas en 1880. Aún en 1910, el partido estaba caracterizado por el predominio de grandes y medianas estancias, con escasa subdivisión de la propiedad. Los alumnos provinientes de allí no serían seguramente hijos de pequeños propietarios, de todos modos la escuela recibía interesados de toda la provincia, en especial de partidos vecinos. A los efectos de crear la escuela se formó una Comisión de socios fundadores, protectores y activos. Los diversos integrantes de la familia Ezeyza, que era numerosa, se encontraban en las distintas categorías; entre los socios había cuatro miembros de la Sociedad Rural Argentina, contando incluso con corresponsales en ciudades vecinas y en la Capital.²⁵

Don Nicanor falleció en 1910 y en 1914 la escuela pasó a depender de la provincia, aunque ya desde el comienzo recibía subvención del Estado, y cuando éste expropió tierras para ampliarla, se firmó un documento que determinaba el traspaso a su jurisdicción. A diferencia de otras épocas en un período como éste en que imperaba el liberalismo económico y la iniciativa privada, en cuanto a la educación agrícola se pensaba que el Estado era el que debía sostenerla para propender al progreso de nuestra agricultura, argumento ampliamente difundido entre quienes se ocupaban del tema y que en este caso se explicita al afirmar que “esa acción privada [de la familia Ezeyza] debe ser sustituida por la acción oficial”.²⁶ La educación era entonces responsabilidad gubernamental. Nadie dudaba en sostener ese principio.

Por su lado, la escuela de fruticultura de Dolores, proyectada en 1909, fue legalmente creada al año siguiente, sobre terrenos donados por la municipalidad de esa ciudad. Los cursos duraban 3 años como máximo y más que un plan de estudios, existía un programa de explotación, en que los “peones-alumnos” - como se los calificaba en el proyecto de ley- recibían un porcentaje de las

ganancias. La ley era propiciada por el ministro José Tomás Sojo, hombre ligado al campo, con propiedades en Saladillo. En cuanto a las características del partido en que fue fundada la escuela, podemos decir que en Dolores predominaban los propietarios medianos [no más de 2500 h] y pequeños, y se decía que era un lugar apto para los frutales, y a esa especialidad se consagró la escuela. Esta fue inaugurada en 1913, dedicándose al cultivo intensivo de árboles frutales o de adorno, flores, legumbres, cereales, forrajeras y textiles, reduciéndose la teoría a nociones de geometría, dibujo, agrimensura y contabilidad, todo ello “al mínimo indispensable”, ya que no se formarían “sabios, pero sí jardineros y peones inteligentes”²⁷, denotando así la finalidad y características que se perseguía con la instalación de estas escuelas especiales.

El espectro de escuelas agrícolas provinciales se completaba con la de avicultura de La Plata, creada en 1911. Esta tenía un carácter distinto a las anteriores. Estaba situada en la zona urbana de la capital bonaerense, no poseía internado y dictaba sólo cursos temporarios de ocho meses sobre materias específicas y puramente prácticas, al punto que no poseía aulas, sino solamente un salón de conferencias. Se ingresaba con los conocimientos mínimos -lectoescritura y las cuatro operaciones matemáticas- y siendo argentino o naturalizado, mayor de edad; en tanto en las otras escuelas provinciales se pedía cuarto o sexto grado, según las épocas. En 1924 fue trasladada a Abasto para depender del Patronato de Menores y del Ministerio de Gobierno. Contaba hasta ese momento con unos 25 alumnos ingresantes por año, de los cuales muchos desertaban egresando un promedio de 10 que obtenían el certificado de competencia.²⁸

La actual escuela de Carmen de Patagones, fundada en 1907 como estación experimental, continuó durante el período estudiado funcionando en ese carácter y evacuando consultas de los productores. Aunque ya para 1924 se había decidido su transformación en escuela práctica, el internado sólo se empezó a construir en 1933.²⁹

Dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, la escuela práctica de lechería de Olavarría, creada en 1912, se regía por el reglamento propuesto por la Reorganización de 1908. En las escuelas prácticas no existía plan de estudios, sino un “programa razonado de explotación”, la enseñanza era gratuita, igual que en las escuelas provinciales, y como requisito de ingreso sólo

se exigía saber leer y escribir y las cuatro operaciones matemáticas. Estas escuelas estaban destinadas a captar a la “masa” de la población rural. En el nuevo reglamento de 1924, el criterio era semejante pero se aumentaban las exigencias de ingreso a cuarto grado y se creaba la categoría de pensionista, restringiendo entonces el alumnado a quienes habían cumplido con las exigencias mínimas de la escuela primaria obligatoria y poseían un cierto respaldo económico (de todos modos la pensión era un 50% menor a la exigida en las escuelas especiales). En 1918 disminuyó excesivamente la partida de gastos correspondiente a las escuelas de agricultura, determinada en el presupuesto correspondiente al Ministerio, situación que se mantuvo hasta 1923, y que se reflejó en la baja de la inscripción porque se aumentaban las exigencias de ingreso para limitar el número de alumnos.³⁰ Por otra parte la economía agrocerealera se había recuperado en la posguerra, situación que perduró hasta 1926 en que bajaron los precios cerealeros, lo que hacía menos urgente la preocupación por la educación agrícola.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura también se contaba desde 1925 con una granja-escuela que ocupaba el predio de la donación Santamarina en Tandil, en el cual había funcionado la Escuela del Hogar agrícola entre 1915 y 1917.

Cuadro 4:
Escuela práctica de Olavarría
Alumnos inscriptos y egresados 1918-1928

Años	I	E	Años	I	E
1918	53	12	1924	29	-
1919	37	3	1925	34	6
1920	23	8	1926	29	10
1921	25	8	1927	26	2
1922	11	-	1928	28	3
1923	22	-			

Fuente: ALLEN, Rodolfo, *Enseñanza agrícola. Documentos orgánicos*, Ministerio de Agricultura de la Nación, Sección Propaganda e Informes, 1929; p. 106.

Las escuelas prácticas provinciales siguieron funcionando durante todo el período con altibajos y no se crearon otras, a pesar de varios proyectos presentados [ver Cuadro 2]. Aunque faltan series continuas de inscriptos y egresados, puede establecerse que la primera promoción de la escuela Nicanor Ezeyza constó de 10 alumnos egresados en 1914. En el año 1918-1919 hubo 50 inscriptos de los cuales 33 eran para primer año, 10 para segundo y 7 de tercero, este último grupo egresó ese año.³¹ Para el período 1922-1924 se han conservado más datos a través de las memorias del Ministerio de Obras Públicas, pero debemos aclarar que, en el caso de los egresados de Dolores en que hemos podido cotejar con otra fuente el dato difiere, aunque parece ser ilustrativo del número reducido de egresados en el período, dando muestras de la escasa atracción que esta preparación por sí sola ofrecía a los jóvenes instalados en la región pampeana. El atractivo citadino seguía siendo para ellos mucho mayor.

Cuadro 5:

Alumnos inscriptos y egresados .Escuelas prácticas provinciales

Año	Coronel Vidal		Dolores		La Plata	
	Nº alumnos	egresados	Nº alumnos	egresados	Nº alumnos	egresados
1922	25	8	22	4	15	6
1923	35	5	24	6	16	6
1924	36	3	24	6	18	7

Fuente: PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de Obras Públicas, *Memorias*, 1924; p. 489.

Cuadro 6:

Egresados de la escuela de Dolores

Año	Nº egresados	Año	Nº egresados
1919	3	1926	3
1920	3	1927	7
1921	3	1928	no hubo inscripción
1922	no hubo	1929	1
1923	3	1930	no hubo egresados
1924	5	1931	1
1925	4	1932	1
		1933	5

Fuente: ESCUELA AGROPECUARIA "OSVALDO MAGNASCO", 75º aniversario, 1910-1985. Dolores, *Nómina de egresados desde 1919 a 1984*, Dolores, 1985; p.10.

Entre 1928 y 1932, se produjo una gran crisis coincidente con la difícil situación agrícola que sólo empezó a revertirse después de 1933. Al año siguiente hubo 18 egresados, y en adelante, sólo dos o tres años críticos tuvieron menos de 5 egresados. El gran salto en cuanto al número de egresados y estabilidad del mismo se produjo recién a partir de 1962, cuando se implantó el bachillerato de 5 años.³² Para ese entonces la situación educativa y económica del agro bonaerense había cambiado.

Lo cierto es que para el período en estudio el desgranamiento era grande en todos los establecimientos y existían varias causas que lo explicaban. La poca aptitud para las faenas rurales, ya que solían ir alumnos que fracasaban en otras escuelas, y la expulsión por mala conducta figuraban entre las sobresalientes. En todos los reglamentos de las escuelas se aclaraba que éstas no eran correccionales o lugares de refugio, opinión que sustentaban algunos padres, especialmente de alumnos que procedían de zonas urbanas. El tema preocupaba a todos los sectores. Los diversos encuestados por el diputado Beiró daban muestra de esa preocupación. En el caso de jóvenes provenientes del campo la deserción se relacionaba con el ciclo productivo de los establecimientos rurales. El hijo era incorporado a la actividad laboral de su familia a muy temprana edad, y para los padres no era fácil desprenderse de esa mano de obra, más aún a la edad en que se ingresaba a las escuelas agrícolas (16 o 17 años). Ello hacía difícil la captación y permanencia de los alumnos, contribuyendo además el porcentaje de analfabetismo y semialfabetismo, la inestabilidad de muchas familias rurales y los problemas de instalación de los egresados. Por eso se pensaba que el proyecto Beiró era capaz de resolver el “insoluble” problema hasta entonces, de atraer alumnos y se lo reiteró en 1926.³³

Luego de la crisis de 1929-1930, comenzó en Buenos Aires la recuperación de la educación agrícola, con cambios en los planes de estudios y la creación de una nueva escuela en Veinticinco de Mayo, dependiente de la Universidad de La Plata. [ver Cuadro 7]

En efecto, en 1931 la Universidad había recibido la donación de tierras por parte de María Cruz Inchausti en el partido de Veinticinco de mayo, para la creación de una escuela agrícola práctica que llevara su nombre y el de su hermano. En 1933 se estableció el plan de estudios, exigiéndose para el ingreso haber aprobado el cuarto grado de la escuela primaria y ser argentino; este

Cuadro 7:

Situación de las escuelas agrícolas de la provincia de Buenos Aires al iniciar la década de 1930

Año	Escuela	Título	Ingreso	Planes de estudio
1930	Nicanor Ezeyza	administrador rural	sexto grado	Idioma nacional, botánica, geometría, aritmética, física, química, apicultura, horti y arboricultura, meteorología agrícola, zootecnia, administración rural, ganadería, industria lechera, selvicultura y prácticas agrícolas.
1933	Oswaldo Magnasco	fruticultor práctico	sexto grado	Botánica, arboricultura, horticultura, general y especial, industrias de frutas y legumbres, contabilidad y prácticas agrícolas.
1933	María Cruz y Manuel Inchausti		cuarto grado	Historia y geografía argentinas, aritmética y geometría, idioma nacional, instrucción cívica, zoología, botánica y prácticas agrícolas. En 3º se optaba por lechería, agricultura, ganadería, frutícola o industrias de granja.

Fuentes: ESCUELA AGROPECUARIA NICANOR EZEYZA, *Reglamento y plan de estudios*, 1930. PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de Obras Públicas, *Anuario rural*, 1933. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Escuela práctica de agricultura y ganadería de Veinticinco de mayo. Plan de estudios*, 1933.

espíritu nacionalista también se reflejaba en el plan, el cual -como observamos en el Cuadro 7- incluía como materias a historia y geografía argentinas.

3.5 - Orientación agrícola en la escuela primaria

Una de las estrategias destinadas a fijar la población en la campaña consistió en incluir una orientación agrícola en la escuela primaria, lo cual ya estaba previsto en la ley 1420 de educación común.³⁴ Se consideraba que inculcando esas prácticas en los niños del medio rural, éstos llegarían a transmitir las a sus familias.

Aunque en algunos casos se incluyó esa orientación en las escuelas urbanas -con el objeto de desviar población hacia el campo- el eje del problema era la escuela rural. Como se afirmaba en una publicación educativa de 1925, “en la campaña abandonan los niños la escuela después de cursar el tercero o cuarto grados para empezar desde ya la lucha por la existencia sin contar con otro bagaje que el que les ha proporcionado la escuela...”.³⁵ En efecto, el analfabetismo era alto y también la deserción escolar en el período que consideramos, no más del 50% de los niños asistían a la escuela primaria desde los 8 años en que empezaba la escolarización y, particularmente en el medio rural, la mayoría era retirado de aquélla para colaborar en el trabajo familiar, sin haber completado el ciclo. [ver Cuadros 8 y 9]

Cuadro 8:
Porcentaje de analfabetismo en la región pampeana, (1895-1914)

	1895	1914
Buenos Aires	46,3 %	30,7 %
Santa Fe	47,3 %	34,5 %
Entre Ríos	58,6 %	41,2 %
Córdoba	63,6 %	38,5 %

Fuente: REPÚBLICA ARGENTINA, *Censos nacionales de población, 1895 y 1914*.

Cuadro 9 :
Niños entre 6 y 14 años asistentes a la escuela
en la Provincia de Buenos Aires, (1895-1914-1943)

1895	1914	1943
33,1%	42,9%	71,3% *

Fuente : REPÚBLICA ARGENTINA, *Censos nacionales de población, 1895 y 1914* (el porcentaje aumentaría si consideramos desde los 8 años, edad en que empezaba realmente la escolarización). República Argentina, *Censo escolar de la Nación, 1943*.

* Incluimos el porcentaje que consignaba el Censo escolar de 1943 como comparación con la situación anterior, sin embargo, aún en esa fecha tardía si bien aumentó el número de niños asistentes a la escuela, un 60% de los jóvenes entre 14 y 21 años había desertado antes de sexto grado.

Las circunstancias apuntadas limitaban la eficacia de la educación primaria común en la campaña especialmente, pero justamente por eso se intentaba aprovechar el tiempo en que los niños permanecían en la escuela, dándoles nociones de prácticas agrícolas racionales de las que luego ellos actuarían como verdaderos difusores.

Pionera en este aspecto fue la provincia de Santa Fe. Allí actuó el ingeniero agrónomo Hugo Miatello, quien en 1896 presentó sus “Nociones de agronomía”, texto destinado a las escuelas primarias. En 1900 el gobernador Iturraspe encargó la organización de las escuelas dentro del nuevo espíritu experimental y agrícola de carácter regional; fue llamado para ello Carlos N. Vergara, importante pedagogo de la época, crítico del positivismo y más cercano a las ideas krausistas. Ese mismo año se crearon chacras en las escuelas primarias, cuyo inspector fue el mismo Miatello. Sin embargo, esas iniciativas no perduraron más que algunos años. En 1925 se agitada nuevamente la cuestión y los directores de escuelas rurales propugnaban la orientación agraria a imitación de Buenos Aires y Entre Ríos, que ya contaban con ella.³⁶

En esta última provincia, por ley de presupuesto de 1908 se crearon 20 escuelas elementales con anexos agropecuarios, en los cuales debían cultivar maestros y alumnos. El programa sintético de las escuelas rurales incluía “agricultura” y “ganadería”. Sin embargo, el problema mayor pasaba en la misma por la fuerte conexión que mantenían los pobladores de las colonias de inmigrantes con su cultura e idiomas de origen. En las colonias la cohesión espacial y cultural favorecía el acceso de los niños a la escuela pero no siempre concurrían a escuelas estatales, y por otro lado en éstas era prioridad la formación de una conciencia nacional argentina.³⁷

En Buenos Aires, el Director General de Escuelas, Antonio Iriart aprobaba en 1919 el Plan de orientación agrícola para la escuela primaria, propuesto por el agrónomo Joaquín Barneda quien hacía tiempo venía ocupándose del tema y en Córdoba había logrado que se aprobara un plan similar, que no se puso en vigencia.³⁸ Para preparar a los maestros con esa orientación específica, se crearon escuelas de maestros rurales. Por ejemplo la escuela Alberdi de Entre Ríos, para varones creada en 1904 por Enrique Carbó. En 1919 había una semejante en Buenos Aires, donde también se había propiciado la enseñanza del “hogar agrícola”, de la cual nos ocuparemos en el apartado siguiente.

Cuando se hablaba de “orientación agrícola” se hacía referencia a un perfil general de la enseñanza rural hacia lo agrícola ganadero, tratándose de impregnar todos los temas de aritmética, geometría, dibujo, etc de ejemplos tomados de la producción de la región. Se creía que así la enseñanza se adaptaba a las necesidades del medio, un asunto que ha sido siempre un objetivo esencial de la escuela rural, es decir no recibir “trasplantados” los planes de estudio urbanos. Siendo que se acostumbraba seguir ejemplos extranjeros sobre el tema, podemos decir que en nuestro país gozaba de preferencia la tendencia belga en la materia y no la francesa que incorporaba a la agricultura como disciplina separada e integral en los programas.

Incluir la enseñanza de la agricultura en la escuela primaria se tomaba tanto más urgente en nuestro país cuanto se trataba de la base de la riqueza nacional y carecía de una tradición específica por ser llevada a cabo en gran parte por inmigrantes. Por otro lado se permitiría así que la mayor parte de los hijos de los chacareros, que no concurrían a escuelas especializadas, adquirieran un rudimento de esos conocimientos, que con el correr de los años mejorarían las prácticas agrícolas. Se trataba también de combatir la apatía de los chacareros por la educación de sus hijos, una conquista que se creía segura si ésta se hallaba vinculada a la producción agropecuaria.

Sectores progresistas de la élite dirigente reconocían la importancia de la preparación de la masa rural “como factor económico”, ya que cuanto más culto, más preparado para poner en práctica métodos más racionales, y como “factor social”, ya que se lograría un ambiente de mayor libertad y dignidad humanas.³⁹ Incluso en el medio urbano se dieron estos esfuerzos, a través de la Universidad Popular de la Boca para interesar a los adultos en las labores del campo y en las Escuelas Patrias del Patronato de la Infancia, presidido por Ramón J. Cárcano en 1918, quien -como se dijo- daba muestras de su interés por el tema desde éste y otros ámbitos.⁴⁰

La orientación agrícola iba teñida, además, de un elemento nacionalista, en el que se reflejaba la desconfianza por el inmigrante, en especial desde fines de la segunda década de este siglo. Se consideraba que sólo venía a “probar fortuna”, no importando si esquilma la tierra al hacerlo, por ello en la escuela debía nacer la tradición agrícola “con el prestigio de la labor agraria y con el orgullo de la nacionalidad...”; “ser una nueva campaña de nacionalismo” era uno

de los objetivos de la orientación agrícola⁴¹, coincidentes en este aspecto con los asignados a las escuelas especializadas. El control social era uno de los objetivos esenciales de este tipo de enseñanza.

3.6 - El papel de la mujer: la enseñanza del hogar agrícola

Como se analizó en el estudio anterior, una de las cuestiones que preocupaba al sector dirigente era el papel de la mujer en la vida rural. Se la veía como factor de asentamiento del productor y su familia, cuestión que perduró a través de los tiempos históricos. Una de las tácticas para lograr esa finalidad -en el período que nos ocupa- fue la enseñanza del hogar agrícola, que presentaba diversas posibilidades. Por un lado se pretendía lograr a través de la incorporación de la educación agraria a la instrucción primaria, con lo cual los efectos recaían también sobre las niñas; otro medio era la creación de escuelas de esa especialidad para hijas de agricultores, la preparación de “maestras del hogar agrícola” y finalmente los cursos temporarios.

El tema estuvo presente desde principios del siglo XX, pero adquirió más urgencia a partir de 1914, cuando se vislumbraban los límites a la expansión agrícola extensiva, y especialmente a través de la prédica del ingeniero agrónomo Tomás Amadeo, quien desde el Ministerio de Agricultura de la Nación y el Museo Social Argentino, fue su más activo promotor.

En qué debía consistir la enseñanza del hogar agrícola?. En una preparación general de la mujer para aumentar el confort de su hogar y el aprovechamiento de todas las posibilidades de la chacra para lograr que aquél fuera autónomo económicamente. Ese fin se lograría utilizando elementos que hasta el momento se desperdiciaban. Al respecto, la finalidad fundamental era la difusión de la granja, considerada el “prototipo de la unidad de producción óptima para el agro argentino”⁴², tal como se evidencia en multitud de fuentes de la época, y entre ellas en el proyecto Beiró ya analizado y en el mismo programa de la Escuela del hogar agrícola “Ramón Santamarina” de Tandil.

En esta escuela, fundada en 1915 y más tarde en los cursos temporarios, se ponía énfasis sobre la práctica de la lechería y derivados, cría e industria del cerdo, horticultura, economía doméstica y costura. Se esperaba que como

consecuencia de ese aprendizaje la mujer rural evitaría el “pensar en el confort de las lejanas y populosas ciudades”.⁴³

Esa institución, creada a instancias de la Fundación Santamarina y dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, otorgaba el título de “maestra del hogar agrícola” en cursos con internado de un año para docentes. Sin embargo sólo perduró entre 1915 y 1917. Para su supresión se adujeron razones presupuestarias. Las egresadas dictaron cursos temporarios entre 1918 y 1920 en distintas localidades, en su mayoría bonaerenses. Los cursos eran dirigidos a las hijas de los agricultores mayores de 12 años, y aunque frecuentemente se tropezaba con la ignorancia o la indiferencia de los pobladores que hacía que se resistieran a enviar a las niñas, finalmente se obtenían buenos resultados generales según sus organizadoras, que dejaron constancia en sus informes de las transformaciones que se lograban en las chacras de sus alumnas.⁴⁴

La iniciativa privada suplió a la oficial en lo referente al tema, con la creación en 1923 de la Escuela del Hogar Agrícola Modelo de San Antonio de Padua, con carácter normalista, cuyos fundadores fueron Fray J. B. Lagos y el agrónomo Luis M. del Carril.

La situación en la región pampeana era muy heterogénea, pero en general los testimonios de la época eran coincidentes en afirmar las características de precariedad y falta de confort de los hogares rurales, salvo excepciones en algunas colonias. Diferente era la condición según el rubro productivo y el sistema de tenencia de la tierra (pequeño propietario, arrendatario o mediero). Los hogares de los propietarios, a pesar de que compartían muchas de las peculiaridades con los de otras categorías de agricultores, eran los más estables y se consideraban los más apropiados para proveer alumnas a la enseñanza del hogar agrícola.⁴⁵ La diferente situación de arrendatarios o medieros no siempre estaba relacionada con el aspecto económico, sino con la inestabilidad de su condición y ésta también interfería en la menor atención que prestaban a la formación educativa del núcleo familiar.

Un observador más crítico de la realidad opinaba que mientras no se diera un cambio en el sistema tributario hacia el impuesto progresivo al mayor valor de la tierra no podría mejorar la situación de la clase agraria, y ello restaba alcances a los programas de educación agrícola.⁴⁶ Los objetivos enunciados por los propulsores de la enseñanza del hogar agrícola, entraban en colisión con una

realidad que no favorecía la consecución de los mismos, y cuyos aspectos estructurales no se pretendía en verdad modificar, problema común a todos los emprendimientos sobre educación agraria. A la cuestión derivada del estado de aislamiento e inestabilidad de gran número de chacareros, particularmente en la provincia de Buenos Aires ya destacado, podemos agregar que la organización de la producción en la región pampeana respondía a una determinada racionalidad económica que no incluía la necesidad de la preparación técnica previa del agricultor y su familia. La lógica productiva del chacarero implicaba maximizar las ganancias en el menor tiempo posible sin tener gran valor, salvo excepciones, los aspectos de confort hogareño, cuestión en la que al parecer no había siempre diferencias entre los agricultores arrendatarios y los propietarios.

En general podemos rescatar logros individuales como consecuencia de los cursos temporarios del hogar agrícola, fruto del entusiasmo de algunas docentes y del Director de Enseñanza Agrícola del Ministerio del ramo (aunque sería muy difícil obtener información fehaciente para comprobar las informaciones brindadas por las organizadoras sobre casos concretos), pero la educación agraria de la mujer no avanzó más allá de esos esfuerzos aislados, por las razones apuntadas.

3.7 - Función social de la educación agrícola

Los propulsores de la enseñanza agrícola le asignaban como finalidad esencial la de introducir prácticas más racionales de explotación entre los agricultores, lo cual permitiría una producción más diversificada e intensiva. Esa mayor capacitación del agricultor contribuiría a asentar a la población en el campo y era en este aspecto que a la educación agrícola se le pretendía asignar una función social, especialmente desde la década de 1910 en que se asistió a varios focos de conflictividad agraria y urbana. Se creía que la educación especializada de los jóvenes rurales evitaría la emigración a las ciudades, preocupación fundamental del sector dirigente argentino, que consideraba la tendencia al urbanismo como uno de los mayores males de nuestro país, ya que aquéllas serían verdaderos “focos de perturbación”. La instrumentación por ese sector de medios de acción sobre el chacarero y sobre la sociedad rural a través de la educación se proponía obtener fines coincidentes con sus propios intereses como un aspecto del control social vigente en la época, especialmente en la

década mencionada, cuando se dieron fenómenos como el movimiento arrendatario de Alcorta y el temor de algunos estratos de la sociedad a la expansión internacional del socialismo. Otro aspecto de la cuestión era la desconfianza por el elemento extranjero, que se traducía en la exigencia de la nacionalidad argentina o naturalización de los inmigrantes como requisito de ingreso, presente en los reglamentos de algunas de las escuelas agrícolas.

Por otro lado, a través del análisis de las características de los diversos tipos de escuelas (requisitos de admisión, planes de estudio, fundamentos de reglamentos), podemos entrever la categoría de actores sociales a que estaba dirigida la enseñanza. Las escuelas especiales y Santa Catalina, por sus condiciones de ingreso (sexto grado), exigencias de sus planes de estudio, el hecho de requerir el pago de una pensión (aunque también se instituía un número variable de becas) estaban destinadas a un sector restringido de la población rural, tal vez de agricultores propietarios, productores medianos en general o clases medias urbano-rurales. Con referencia a las escuelas especiales se decía que recibirían aspirantes “provenientes de las mejores familias del país, hijos de acaudalados estancieros, agricultores e industriales cuyos medios de fortuna aseguran que se va a la escuela a aprender y aplicar después en su propiedad los conocimientos adquiridos”⁴⁷, lo cual tal vez no haya pasado de expresión de deseos, pero de todos modos ilustra los propósitos de sus propulsores.

En el caso de las escuelas prácticas y en general las de la provincia de Buenos Aires, estaban destinadas a un público más amplio, a la “masa de la población rural”, según se solía decir. Ese aspecto se corrobora no sólo por sus menores exigencias de ingreso (lectoescritura y las cuatro operaciones matemáticas durante casi todo el período, sólo se aumenta al final del mismo), sino por la gratuidad de la enseñanza o pensión significativamente menor que en las anteriores, incluso en la misma no existencia de planes de estudio en casi todo el período analizado.

Se insistía en que el objetivo de estas escuelas era formar hombres aptos para el trabajo agrícola pero con un mínimo de instrucción teórica, sin aspiraciones de sabiduría. Aún más, la enseñanza en las escuelas prácticas debía preparar al “hijo del *obrero rural* para que él también llegue a ser *obrero rural*, evitar dar a la enseñanza demasiada amplitud o teorización, no estimulando así la propensión natural en nuestra raza a mayores títulos ... hay que habituarlos a la conciencia

de su actuación futura".⁴⁸ Se traslucía así un aspecto de la estrategia del sector dirigente, el de la necesidad de establecer límites al saber de las clases populares⁴⁹, difundir la enseñanza elemental sí, en este caso la práctica agrícola, pero que eso no significara mayores ambiciones, que tal vez pudieran entrar en competencia con los otros niveles de la educación agrícola, o que llevara a los egresados a buscar empleos urbanos, tal vez como medio de ascenso social.

Se evidenciaba además una estricta jerarquización en la enseñanza agrícola: la superior prepararía la élite de los profesionales agrarios, los hombres científicos; la especial los administradores de establecimientos rurales propios o ajenos, y la práctica, los capataces, intermediarios entre éstos y el simple peón.

3.8 - Conclusiones:

Todos los sectores de la sociedad rural aprobaban diversas formas de enseñanza agrícola, al menos en teoría, sin embargo los límites a su accionar provenían de factores relacionados con la estructura socioeconómica agraria. El predominio del sistema de tenencia precaria de la tierra (especialmente en Buenos Aires), la escasez de financiamiento, una forma de comercialización que no favorecía a los pequeños productores, unidos a un deficiente almacenamiento de los granos condicionaron el progreso agropecuario pampeano. La élite dirigente intentó medidas alternativas para lograr la transformación socioeconómica de la región sin que implicaran la solución de esos problemas estructurales. Entre ellas estuvo la implantación de la enseñanza agrícola oficial en sus diversas modalidades. Esta estaba complementada con las escuelas agrícolas surgidas gracias a iniciativas particulares, a cargo de órdenes religiosas o instituciones de beneficencia, que pretendían en general cumplir una función de socorro a los menores abandonados, paralelamente a su preparación para las tareas rurales. A pesar de que se priorizaba la finalidad política, ética y urbana de la educación por sobre las orientaciones productivas, debemos destacar que realmente existió al menos entre una parte del sector dirigente argentino la preocupación por las mismas, y en particular por la enseñanza agrícola.

Podemos afirmar que su evolución estuvo -en el período que se estudia-

ligada a la evolución económica y social de la región pampeana. Si bien hubo intentos anteriores, surgió con fuerza en los últimos años del siglo XIX en consonancia con la expansión agropecuaria y en la primera etapa considerada -hasta 1915 aproximadamente en que termina la expansión horizontal agraria- se fue conformando una estructura educativa agrícola en respuesta a las fluctuaciones de la economía agroexportadora, con gran número de planes e iniciativas. La segunda etapa, que presenció la recuperación agrícola de la posguerra y la solución coyuntural de algunos problemas agrarios (ley de arrendamientos de 1921) presentó una organización más estable de la enseñanza agrícola, aunque con menos proyectos de ley orgánica, y culminó con la crisis de fines de la década de 1920, que también afectó a esta rama educativa. Sin embargo, y aún con las deficiencias que tuvo la preparación de recursos humanos a través de la misma, algunas de las instituciones surgidas han perdurado hasta hoy. Por otra parte el estudio de su fundamentación, expresada en los frecuentes proyectos de ley y en una abundante bibliografía de época sobre el tema, nos ha ilustrado acerca del pensamiento del sector dirigente en el período considerado respecto de la situación agraria y las soluciones que se proponían frente a los diversos problemas emanados de ella.

El propósito central era sin duda asentar al poblador en la campaña, según hemos visto en este trabajo, e iba unido a un discurso que celebraba las virtudes de la vida rural reflejado en la insistencia en el predominio de la práctica sobre la teoría, del trabajo manual, en el exterior, al aire libre y en la función moralizante asignada al trabajo rural.⁵⁰ La educación agrícola era vista como una de las posibles soluciones a la "cuestión social" agraria y urbana, en tanto que según sus propulsores serviría para desviar población hacia las tareas rurales evitando la influencia "perniciosa" de las ciudades, y en ese sentido podemos considerar en parte las iniciativas sobre el tema como aspectos del control social vigente en la época.

Por último, la educación agraria para la mujer y la orientación agrícola en la escuela primaria eran otros matices del mismo fenómeno. Por un lado la enseñanza del hogar agrícola y la mujer como aglutinadora del hogar rural, artífice de su transformación en una granja confortable y de mayor rendimiento económico, por el otro la educación de los niños y niñas como una manera de llegar más ampliamente a la familia agraria eran sus finalidades, aunque

impregnadas estas modalidades específicas sin embargo de las mismas características y limitaciones que la educación agrícola en general.

La enseñanza agrícola en sus diversos modos de instrumentación, pretendió -en esencia- constituirse en una alternativa válida para superar las cíclicas crisis de la economía agroexportadora argentina y atenuar el conflicto social asentando población en el campo, con lo cual se pretendía reforzar la hegemonía del sector rural en consonancia con los perfiles de la Argentina Moderna, sin modificar sus bases estructurales.

Notas

- ¹SCOBIE, James. *Revolución en las pampas*, Solar, Buenos Aires, 1968; p. 147-191. TEDESCO, J. Carlos. *Educación y sociedad en la Argentina*, Solar, Buenos Aires, 1986. AUZA, Néstor, "Un intento de diversificar la enseñanza secundaria en la década del 70. Las escuelas agronómicas", en: *Revista. Instituto de Investigaciones Educativas*, año 11, Nº52, oct. 1985; p.21.
- ²PUIGGROS, Adriana. *Sujetos, disciplina y currículum en los orígenes del sistema educativo argentino*, Galerna, Buenos Aires, 1990. DE FILIPPO, Josefina. *La enseñanza superior de las ciencias agropecuarias en la República Argentina*, FECIC, Buenos Aires 1984. GRIGNON, Claude, "La enseñanza agrícola y la dominación simbólica del campesinado", en: CASTEL, Robert y otros. *Espacios de poder*, La Piqueta, Madrid, 1991.
- ³BARSKY, Osvaldo; CIRIO, Félix y otros. *La agricultura pampeana*, F.C.E., I.I.C.A., CISEA, 1988; Introducción, p.22.
- ⁴HUERGO, Ricardo. *La enseñanza agrícola*, Ministerio de Agricultura de la Nación (en adelante M.A.N.), Dirección de Enseñanza Agrícola, Buenos Aires, 1909; p. 24.
- ⁵PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Registro oficial*, 1892; p. 608. REPUBLICA ARGENTINA, Oficina nacional de agricultura. *Boletín*, año XX, Nº5, mayo 1897, Buenos Aires; p.150.
- ⁶BADELL, Carlos, "Pronto cumplirá 50 años de existencia la escuela agrícola salesiana de Urubelarrea", en: *Mundo agrario*, año V, Nº44, Bs.As., 1953; p. 87. GALLARDO, Angel, "La enseñanza agrícola en la República Argentina", en: REPUBLICA ARGENTINA. *Censo General de Educación*, 23/5/1909, Tomo III, Monografías, Buenos Aires, 1910; p. 435.
- ⁷AMADEO, Tomás. *La enseñanza y la experimentación agrícolas de la República Argentina*, publicado por el M.A.N., Dcción. de Enseñanza Agrícola, Buenos Aires, 1916; p.7-8. CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE DIPUTADOS. *Diario de sesiones*, 28 de mayo de 1902; p.103 y sigs.
- ⁸Ibidem, nov. 5/1906; p.32 a 50. M.A.N. División de Enseñanza agrícola, *Reorganización de la enseñanza agrícola. El proyecto de ley y los resultados de su aplicación*, Buenos Aires, 1908.
- ⁹BONAUDO, Martha y GODOY, M. "Una corporación y su inserción en el proyecto agroexportador: la Federación Agraria Argentina, (1912-1933)", en: *Anuario 11*, Humanidades, Universidad Nacional de Rosario, 1985; p.163. ANSALDI, Waldo (comp.). *Conflictos obrero-rurales pampeanos, 1900-1937*, C.E.A.L., Biblioteca política argentina, 402, Buenos Aires, 1993; p.13.
- ¹⁰MALASSIS, C. *El desarrollo económico y el planeamiento de la educación rural*, UNESCO, 1967; p.19.
- ¹¹CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Diario de sesiones*, mensaje del gobernador Federico Martínez de Hoz, 4/5/1933; p.103.
- ¹²IRIBARNE, Pedro. *Objeto de las escuelas*

prácticas regionales de agricultura, M.A.N., División de Enseñanza Agrícola, Nº IX, serie I, Buenos Aires, 1908; p.22.

¹³M.A.N. División de Enseñanza agrícola. *Reorganización de la...*, 1908, op cit; p.10, 19 y 27.

¹⁴ALLEN, Rodolfo. Enseñanza agrícola. Documentos orgánicos, M.A.N., Sección Propaganda e informes, 1929; p. 79. BARNEDA, Joaquín. "Orientación agrícola en la escuela primaria", en: *Archivo de Ciencias de la Educación*, Universidad Nacional de La Plata (en adelante U.N.L.P.), Tomo II, Nº 4, marzo 1916. GIRBAL de BLACHA, Noemí. "Tradición y modernización en la agricultura cerealera argentina", en: *Jarbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 1992; p. 378-379 y 382.

¹⁵ALLEN, op cit, p.15.

¹⁶Ibidem; p.19 y 25.

¹⁷BEIRO, Francisco. *Proyecto de ley y encuesta sobre escuelas prácticas de agricultura*, Buenos Aires, 1921; p.69 a 123, la cita textual es de p.98.

¹⁸Ibidem, p.114-115.

¹⁹ALLEN, op cit, p.24.

²⁰CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Diario de sesiones*, setiembre 1, 1909; p.448.

²¹GIRBAL de BLACHA, Noemí. "La granja, una propuesta alternativa para el agro pampeano, 1910-1930", en: *Canadian Journal of Latin-american and Canadian studies*, 1991; p.86.

²²U.N.L.P. Facultad de Agronomía y Veterinaria, Escuela práctica regional de agricultura y ganadería de Santa Catalina. *Plan de estudios y reglamento interno*, 1908. Ibidem, *Memorias*, 1912.

²³Ibidem, p.11 a 13.

²⁴U.N.L.P.. *Boletín*, 1920, p.213-214; 1930, p.35-36. LUBERTINO, José. *La histórica escuela de Santa Catalina*, 1928.

²⁵PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de Obras Públicas (en adelante M.O.P.). *Catálogo general de mensuras de la provincia de Buenos Aires, 1824-1944*, publicación del Archivo de la Dirección de Geodesia, Catastro y Tierras, La Plata, 1945. FRELJE, Juan. *Recuerdos de mi pueblo natal*, Coronel Vidal, 1969.

²⁶CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE BUENOS AIRES. *Diario de sesiones*, 1910; p. 653.

²⁷Ibidem, p.343. Escuela de fruticultura de Dolores. *Reglamento interno*, 1915. PROVINCIA DE BUENOS AIRES, M.O.P. *Memorias*, 1910-1911; p. 135. Ibidem, *Catálogo general de mensuras...*, ya citado, mensuras del partido de Dolores.

²⁸PROVINCIA DE BUENOS AIRES, M.O.P. *Memorias*, 1924; p. 458. Escuela de avicultura de La Plata. *Plan y reglamento*, 1911.

²⁹CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. *Diario de sesiones*, mensaje del Sr. Gobernador en mayo de 1933; p. 103.

³⁰ALLEN, op, cit, p. 106 y 104.

³¹PROVINCIA DE BUENOS AIRES, M.O.P. *Memorias*, 1918-1919. Escuela agropecuaria "Nicanor Ezeyza", 75º aniversario, Coronel Vidal, 1985.

³²Escuela agropecuaria "Osvaldo Magnasco" de Dolores. 75º aniversario, Dolores, 1985; p.10 a 12.

³³PROVINCIA DE BUENOS AIRES, M.O.P. *Memorias*, 1911, 1919, 1924. Ibidem, *Anuario rural*, 1936. Escuela de fruticultura de Dolores. *Reglamento interno*, 1915. KATZ, Ricardo. *Escuela rural*, 1992; p. 22. Escuela agropecuaria de Coronel Vidal. *Reglamento y plan de estudios*, 1930. BEIRO, Francisco, op cit, p. 78.

³⁴AUBONE, Guillermo. *Organización de la enseñanza agrícola*, El Ateneo, 1948; p.142.

³⁵PROVINCIA DE SANTA FE. *Boletín de educación*, 4a. época, Nº4, 1/7/1925.

³⁶REINARES, Sergio. *Santa Fe de la Vera Cruz. Reseña histórica de la educación y sus escuelas*, Santa Fe, 1946; p. 288 a 306. PROVINCIA DE SANTA FE. *Boletín de educación*, op cit, p.VII.

³⁷PROVINCIA DE ENTRE RIOS. *Resolución del Consejo General de Educación sobre las escuelas extranjeras de instrucción primaria*, Paraná, 1915. Ibidem, *Memoria de la Dirección General de Escuelas*, 1911; p.17-18. BARCONOLESA, José. *La educación en la campaña*, Buenos Aires, 1916; p. 25, 30, 31.

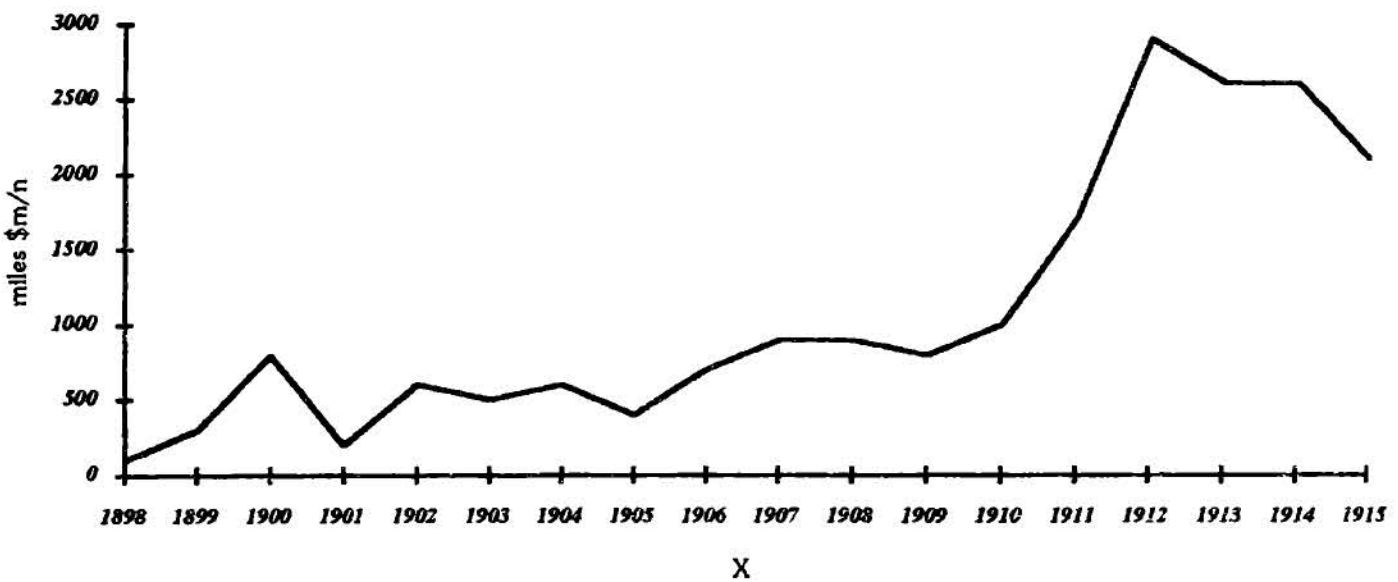
³⁸BARNEDA, Joaquín. *Iniciativas y experiencias dentro de la escuela primaria. Manualidades y orientación agrícola*, Di-

- rección General de Escuelas, La Plata, 1919.
- ³⁹AMADEO, Tomás. "La enseñanza agrícola en la escuela primaria", en: *Cuaderno de temas para la escuela primaria*, XXI. Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación, U.N.L.P., La Plata, 1930; p. 30.
- FERNANDEZ, Toribia. "Adaptación de la enseñanza a las necesidades del medio", en: *Conferencias pedagógicas*, Buenos Aires, 1912. M.A.N., Sección Propaganda e informes. "La escuela rural como factor preponderante del progreso agrícola", folleto, 1026. *Ibidem*, "El huerto-jardín escolar, su valor social y económico", folleto, 1924.
- ⁴⁰M.A.N. *Memorias*, 1919, Buenos Aires, 1920; p. 41-42. Patronato de la Infancia, Escuelas patrias. *Industrias de la granja*, Buenos Aires, 1920?, citado por GIRBAL de BLACHA. "La granja...", op cit, p. 97.
- ⁴¹BARNEDA, op cit, p. 7 y 8. CARCANO, Ramón. *800.000 analfabetos*, Buenos Aires, 1933.
- ⁴²GIRBAL de BLACHA, Noemí. "La granja...", op cit, p. 92, 100, 108. M.A.N. *Plan y reglamento de la escuela del hogar agrícola Ramón Santamarina*, 1915. AMADEO, Tomás. *La redención por la mujer*, Buenos Aires, 1947; p. 42 y 142.
- ⁴³FERNANDEZ GORGOLAS, Alberto. *Escuelas de prácticas agrícolas* (tesis), Facultad de Agronomía y Veterinaria, Universidad Nacional de Buenos Aires, 1916; p. 74. *Proyecto de ley orgánica sobre enseñanza agrícola*, presentada al Ministro José Padilla, por la Comisión Asesora de Enseñanza agrícola, 1938; p. 17.
- ⁴⁴AMADEO, *La redención...*, op cit, p. 116 a 133.
- ⁴⁵MIATELLO, Hugo. *El hogar agrícola*, Buenos Aires, 1915.
- ⁴⁶VARSÍ, Tomás. *El mejoramiento del hogar agrícola argentino. Las escuelas rurales*, Rosario, 1914; p. 5.
- ⁴⁷M.A.N. *Reorganización...*, 1908; op cit, p. 49, 63-64.
- ⁴⁸BARNEDA, Joaquín. *La enseñanza en las escuelas agrícolas prácticas*, M.A.N., Dirección de Enseñanza Agrícola, N°1, 1910, serie V, p. 5.
- ⁴⁹GRIGNON, op cit, p. 61.
- ⁵⁰Los argumentos de ese tipo se repetían constantemente, ver por ej.: AMADEO, Tomás. "La enseñanza agrícola en la escuela...", op cit, p. 11. BERTOLOTTI de BAROFIO, Ida. "Escuela de enseñanza agraria para niñas", en: *El libro*, Asociación nacional del profesorado, Buenos Aires, año II, 1907; p. 347 a 351. M.A.N., Sección Propaganda e Informes. *El huerto-jardín escolar* (folleto), 1924, etc. etc. Lo ha destacado asimismo GIRBAL de BLACHA. "La granja...", op cit, p. 103. GRIGNON, op cit, p. 68-72, para Francia habla de la "vuelta a la tierra" y la "celebración del campesinado", que sería una forma invertida de la imagen de miseria física y moral del obrero urbano, considerado el adversario común por las distintas fracciones de la clase dominante, según la interpretación del autor.

Apéndice

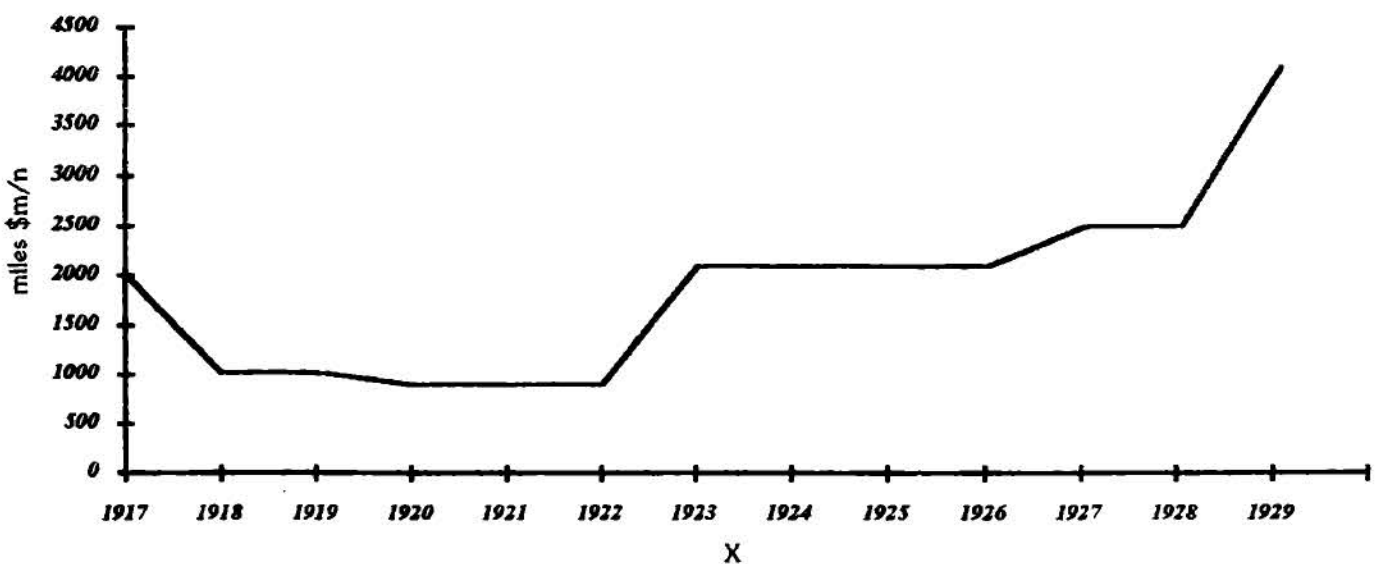
Presupuestos de enseñanza agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, desde la creación del Departamento.

GRAFICO 1: PERIODO 1898-1915



Fuente: ALLEN, Rodolfo, Documentos orgánicos, op. cit., p. 30

GRAFICO 2: PERIODO 1916-1929



Fuente: ALLEN, Rodolfo, Documentos orgánicos, op. cit., p. 30

4- Balance final

Los resultados de los estudios aquí presentados nos han permitido mostrar varios aspectos de un complejo mundo rural en dos etapas diferentes de la historia argentina. Más allá de los tiempos históricos, es posible advertir las continuidades y los cambios de la Argentina agraria y -especialmente- las estrategias en común desplegadas por los sectores dirigentes en esos períodos con el propósito de respaldar la hegemonía de ese sector socioeconómico de creciente y sostenida ingerencia política en los destinos del país.

En primer lugar, podemos afirmar que durante el lapso de tiempo analizado existió una situación demográfica dentro del ámbito rioplatense, cuya característica primordial fue la inestabilidad de la población de la campaña. Frente a este hecho, en ambos períodos considerados, los sectores dirigentes se mostraron preocupados por resolver el problema utilizando tácticas alternativas. Durante la Argentina criolla el sistema judicial coadyuvó al establecimiento definitivo de la población, toda vez que con su accionar -evaluado a través de los fallos judiciales- favoreció a las parejas que deseaban casarse y "establecerse" (como los mismos actores lo señalaron). En el transcurso de la Argentina Moderna, con una afluencia masiva de inmigrantes, una de las formas propuestas para evitar la migración a las ciudades y afirmar la identidad nacional fue la preparación "técnica" del agricultor por medio de la enseñanza agrícola para permitir una explotación más racional e intensiva de la tierra, proporcionando al chacarero otros incentivos que lo arraigaran al campo y despertaran su "amor por la tierra" que los había recibido.

En segundo lugar estas estrategias estaban dirigidas a amortiguar posibles situaciones de conflictividad social. En el caso del primer período estudiado, en donde la sociedad tradicional conservaba, en teoría, una serie de normas rígidas, cualquier alteración a ese orden generaba un conflicto familiar en el que se hallaban involucrados varios actores sociales, trascendiendo a la esfera de lo público. La respuesta de las autoridades, en los casos presentados (fundamen-

talmente, en los expedientes sobre huida o amenaza de huida del seno familiar por parte de la mujer), fue la de resolver favorablemente la situación de los novios, pues si bien sus actitudes representaban de alguna manera una rebelión al principio de autoridad paterna y, una transgresión a la norma, los efectos de los mismos actos resultaban, o podían derivar, en un escándalo mayor dada la resolución de los novios en mantener sus intenciones. En estos casos, hemos visto como, no solamente los jueces estuvieron interesados en mantener una cierta calma, sino cómo dichas actitudes se reiteraban en los Alcades, Sacerdotes y hombres de armas.

El problema creció con el tiempo y junto con el desarrollo del “boom” agroexportador que caracterizó al período 1890-1930, surgieron cuestiones derivadas de la compleja estructura social de la Argentina aluvional, frente a las cuales se intentó revalorizar las tareas rurales a través de la enseñanza agrícola, para evitar la influencia de las ciudades consideradas focos de perturbación. Por otra parte, con el correr de los años la dirigencia mostró una desconfianza creciente por el elemento extranjero inmigratorio que poblaba nuestras campañas, y al que no tardó en responsabilizar de los desórdenes ciudadanos enfatizándose la necesidad de crear la “verdadera tradición agrícola argentina”. Por medio de la educación agraria se pretendió paliar la situación de conflicto social que caracterizó a las primeras décadas de nuestro siglo, especialmente el período 1910-1922.

Finalmente, debemos concluir que las tácticas analizadas, por medio de las cuales se intentaba regular el funcionamiento de la sociedad rural, no proponían la modificación del “*statu quo*” en cuanto a la situación socioeconómica vigente. En lo referente al primer tema considerado, esto se observa claramente respecto de la legislación sobre los matrimonios de hijos de familia. En este sentido, la Real Pragmática del año 1776 gozó de una total vigencia durante todo el período de la Argentina criolla, a pesar de los cambios de autoridades. Esto nos lleva a pensar que el sector dirigente estuvo conforme con el funcionamiento de esa sociedad, al mismo tiempo que el marco legal daba una amplia capacidad de maniobra respecto de los fallos judiciales; que reprimieron cuando los casos sobrepasaban ciertos límites del escándalo y suavizaron los dictámenes cuando aquéllos amenazaban con llegar a esos límites, poniendo punto final a una situación conflictiva. Por estas razones no se consideraba necesario introducir modifica-

ciones sustanciales en la legislación; además, a pesar de las posibles transgresiones a la norma, éstas no significaban una amenaza seria al orden establecido.

En cuanto a los proyectos de enseñanza agrícola, si bien en parte se concretaron en iniciativas que dieron impulso a la creación de esa rama educativa en nuestro país, encontraron su límite en la misma situación agraria vigente, que por sí sola la educación agraria no podía modificar. La precariedad en el asentamiento de los productores, los sistemas de comercialización y crédito deficientes y las insuficiencias en la provisión de la educación primaria común en el medio rural fueron características del medio, a pesar de los cuales la expansión agroexportadora no se detuvo.

Hemos estudiado dos cuestiones diferentes pero complementarias en un largo período de la compleja historia Argentina. En medio del cambio, continuidad y permanencia se destacan como rasgos típicos de un país en formación. El interés por poblar la campaña, dadas las urgencias de cada etapa (expansión de la frontera, necesidad de mano de obra, resolución de crisis cíclicas), nos habla de un objetivo común y primordial: el de mantener un sistema de relaciones socioeconómicas en el medio rural más allá de los cambios, en beneficio de una base de sustentación fundamental para el desarrollo de los intereses económicos de la élite dirigente. La conformación misma de ese sistema generaba conflictos entre los actores sociales involucrados y de ahí la necesidad de construir y reconstruir el consenso. El análisis de la actitud de esos protagonistas frente a las diversas problemáticas es el objetivo primordial de la historiografía agraria. El estudio de casos y aspectos concretos de esa realidad, tal como se pretende presentar en este trabajo, se impone. Con el análisis de los roles sociales femeninos y la educación agraria, hemos pretendido incorporar al debate actual sobre la explicación del desarrollo socioeconómico de nuestro país que, sin duda, seguirá siendo objeto de nuevas y sistemáticas investigaciones para lograr una comprensión más amplia del complejo mundo rural argentino.

Indice

1- Introducción	7
2- Los roles sociales femeninos en el mundo rural rioplatense durante la primera mitad del siglo XIX	
<i>Lic. Guillermo Omar Quinteros</i>	
2.1- Aproximaciones a un estado de la cuestión	11
2.2- La mujer y el noviazgo	15
2.3- Los esponsales	20
2.4- Esponsales y relaciones sexuales	22
2.5- Mujeres que huyen del seno familiar	25
2.6- Mujeres y familia	27
2.7- A modo de conclusión	46
3- Proyectos educativos de orientación productiva: la enseñanza agrícola en la provincia de Buenos Aires y la región pampeana	
<i>Lic. Talía Violeta Gutierrez</i>	
3.1- Planteo del problema	57
3.2- Evolución rural y educación agraria	60
3.3- Los proyectos de ley orgánica de enseñanza agrícola	65
3.4- Las escuelas agrícolas bonaerenses	72
3.5- Orientación agrícola en la escuela primaria	79
3.6- El papel de la mujer: la enseñanza del hogar agrícola	83
3.7- Función social de la educación agrícola	85
3.8- Conclusiones	87
4- Balance final	95

Este libro se terminó de imprimir en el
Departamento de Medios Audiovisuales de la
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
de la Universidad Nacional de La Plata,
en el mes de abril de 1996.